

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS ESCULTÓRICAS / 0595 _ 503

CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general se aplicarán en todas las pruebas los criterios que figuran en el Anexo VIII de la Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Además, se aplicarán las siguientes consideraciones en el desarrollo de las pruebas:

La sede del Tribunal es la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en adelante ESCRBC, (Calle Guillermo Rolland 2, 28013 Madrid), donde se realizarán las distintas pruebas de la fase de oposición.

Las vías de citación a los distintos actos y pruebas y las publicaciones serán en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y el tablón digital del tribunal. La información relativa al comienzo de las pruebas del 17 de junio (Primera prueba, parte B), se podrá consultar en la web de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales <https://escrbc.com/es/noticias-y-novedades.html>

Todas las citaciones, así como posibles comunicaciones relevantes se realizarán al menos con 48 horas de antelación. La asistencia a los llamamientos es obligatoria, siendo necesario acreditar la identidad. Serán medios para acreditarla el DNI, pasaporte o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros, según lo indicado en el punto 3.1.A de la Base Tercera de la mencionada Resolución de 2 de febrero de 2022.

Tras cada citación, los candidatos deberán dejar sus efectos personales en el lugar indicado por el Tribunal antes de ocupar su puesto, y colocarán su documento identificativo en un extremo de la mesa o zona visible del sitio asignado para que pueda ser comprobada en cualquier momento su identidad y se certifique la asistencia a la prueba.

Los actos de apertura de plicas y las exposiciones de las Partes A y B de la Segunda prueba tienen carácter público. En la Segunda Prueba, Partes A y B, se permitirá la asistencia a estas sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal. Está terminantemente prohibido cualquier medio de grabación.

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los criterios de corrección ortográfica que figuran en el Anexo VIII de la citada Resolución:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso): Se seguirá la normativa de la American Psychological Association (APA), según versión de la séptima edición. Puede consultarse esta última versión en <https://normas-apa.org/wp->

content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf. Estas normas se aplicarán en todas las pruebas.

Como criterio de evaluación y calificación común para todos los ejercicios, las respuestas o actuaciones equivocadas, la inclusión de contenidos erróneos, las inadecuadas ejecuciones y las omisiones especialmente relevantes, serán penalizadas con hasta 8 puntos negativos sobre 10 en cada prueba en función de su gravedad, especialmente si son susceptibles de implicar riesgos para la integridad de las obras o el desarrollo de la práctica docente.

No se penalizarán ni se tendrán en consideración las frases tachadas entre paréntesis: Ejemplo (~~No válido~~). Para eliminar un párrafo se podrá anular incluyendo las palabras NO VÁLIDO además de acotarlo entre paréntesis y superponer un aspa sobre el texto.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Se considerarán méritos evaluables del apartado 3.5 del baremo recogido en el Anexo V de la citada Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, los relativos a publicaciones: Libros y Artículos con Depósito Legal, ISSN o ISBN, y únicamente si están relacionados con la especialidad a la que se aspira.

Solo se admitirán publicaciones con ISBN / ISSN. Como documentos justificativos para su evaluación como méritos se deberán aportar los ejemplares de las publicaciones o, en su defecto, certificado de la editorial junto a copia de los mismos; en caso de gran extensión se admitirá copia parcial que pueda permitir su valoración, incluyendo al menos portada, índice, primera página y última página de la publicación. Para las publicaciones que sean exclusivas en formato electrónico se aportará también la URL.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Para el desarrollo de las pruebas de la fase de oposición se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones y criterios de valoración según lo establecido en el Anexo VIII de la citada Resolución.

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

En la Parte A y Parte B de la Primera Prueba se procederá a la entrada en las aulas y ocupación de puestos según indicación de los miembros del tribunal. Los candidatos deberán dejar sus efectos personales en el sitio asignado por el Tribunal antes de ocupar su puesto, y colocarán su documento identificativo en un extremo de la mesa o lugar visible.

La no presentación en el llamamiento único dentro de las partes de cada prueba supondrá la exclusión del proceso.

La Parte A de la primera prueba dará comienzo el día 24 de junio de 2023 en la sede del Tribunal, la ESCRBC. El llamamiento se realizará a partir de las 8:30 y la prueba se iniciará a las 9:00.

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

Consistirá en varios ejercicios relacionados con tratamientos de conservación y restauración de bienes escultóricos presentados sobre obra real o supuesta, desarrollados en seis sesiones, ajustándose a los contenidos recogidos en el Anexo VII de la citada Resolución de 2 de febrero de 2022:

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

- Primera sesión, día 24 de junio: Supuesto con desarrollo escrito: duración máxima 120 minutos
- Sigüientes sesiones, días 26 a 30 de junio: Ejercicio práctico, duración máxima de 3 horas cada sesión.

MATERIAL PERMITIDO:

En la primera sesión, exclusivamente bolígrafo negro o azul. En el resto de sesiones se proporcionarán los materiales, de tal manera que la prueba pueda completarse con ellos. No obstante, los aspirantes podrán aportar los materiales que consideren oportunos.

Se proporcionarán herramientas manuales y eléctricas, aunque para procesos concretos se podrá limitar el uso de estas últimas. No obstante, los aspirantes podrán utilizar sus propias herramientas de mano si así lo desean.

Por motivos de seguridad, el tribunal se reserva la facultad de vetar el uso de una herramienta eléctrica si aprecia en el aspirante falta de conocimiento y control sobre ella. En este caso se le propondrá el empleo alternativo de herramientas de mano.

No estará permitido sacar fotografías por lo que no pueden emplearse cámaras fotográficas; tampoco se permite el acceso a internet por lo que quedan excluidos teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo electrónico o digital que permita acceso a redes.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA:

Se seguirán las indicaciones establecidas en los anexos VII y VIII de la citada Resolución. En desarrollo de los criterios adaptados a la especialidad docente, se valorará:

A) Supuesto con desarrollo escrito (10% del total de la nota).

1. Conocimiento del valor cultural del objeto que se presenta (5%)
2. Conocimientos específicos de los factores de deterioro y procesos de alteración del objeto (30 %)
3. Conocimiento de procedimientos y metodologías de actuación apropiados al caso, incluidos los aspectos relativos a la investigación de los sistemas de intervención relacionados con ellos (50 %)
4. Correcta disposición temporal de las distintas tareas implicadas en el supuesto (5 %)
5. Conocimientos relacionados con las consideraciones de conservación preventiva, almacenaje y exposición (5 %)

6. Claridad de conceptos y capacidad de síntesis (5 %)

B) Ejercicios prácticos (90% del total de la nota). Se valorará:

1. Adecuada preparación en tiempo y forma de los trabajos a desarrollar (5%)
2. Conocimiento de los sistemas y metodologías de intervención en relación con los recursos de investigación sobre problemas de conservación de escultura (25 %)
3. Corrección en la ejecución de las distintas tareas a desarrollar; precisión, perfección y limpieza en el trabajo manual (60 %)
4. Rapidez en la ejecución y grado de terminación de los trabajos (10 %)

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. El supuesto escrito supone un 10% de la nota y el ejercicio práctico un 90%.

Las respuestas o actuaciones erróneas e inadecuadas restarán puntuación según lo establecido como criterio general. Al ser inevitable que los aspirantes tengan que compartir espacio, mobiliario, materiales y herramientas se tendrá en cuenta la limpieza, mantenimiento y orden de los mismos, pudiendo restar puntuación las actuaciones inadecuadas, según lo establecido como criterio general.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Invalidaciones y penalizaciones por subvertir el normal desarrollo de la prueba: Para evitar cualquier penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del Tribunal. La no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas podrá implicar penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B. DESARROLLO DEL TEMA

La Parte A de la primera prueba tendrá lugar el día 17 de junio de 2023 en la sede del Tribunal, la ESCRBC. Los llamamientos se iniciarán a partir de las 8.30 y la prueba comenzará a las 9.30 horas.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

120 minutos

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre los cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

MATERIAL PERMITIDO:

No se permitirá el acceso con ningún material, salvo bolígrafo azul o negro.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRUEBA:

Para evitar cualquier penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del Tribunal. La no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas podrá implicar penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Según el citado Anexo VIII de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación de los temas desarrollados:

1. Estructura del tema 1 punto
 - 1.1 Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
 - 1.2 Introducción (justificación e importancia del tema).
 - 1.3 Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
 - 1.4 Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
2. Expresión y presentación.....1 punto

2.1 Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.

2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.

3. Contenidos específicos del tema.....8 puntos

3.1 Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.

3.2 Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.

3.3 Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....

3.4 Secuencia lógica y ordenada.

3.5 Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.

3.6 Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.

3.7 Conclusión final fundamentada.

3.8 Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.

3.9 Elaboración personal y original.

4. Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general para todas las pruebas.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las respuestas erróneas e inadecuadas restarán puntuación según lo establecido como criterio general.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA

Todos los aspirantes que hayan superado la primera prueba, deberán hacer entrega de la programación didáctica o guía docente en el día y hora que establezca el Tribunal. La entrega se realizará en papel y en un pendrive. La no presentación de la programación en la fecha y hora fijada se entenderá como renuncia a continuar en el proceso selectivo.

El Secretario efectuará el llamamiento de todos los aspirantes que participarán ese día por el orden en que hubieran sido citados, quienes deberán identificarse con documento válido. Si alguno de los convocados no compareciera, después de haber sido llamado, se le declarará decaído en su derecho, salvo que a petición del aspirante el Tribunal aprecie discrecionalmente una razón de fuerza mayor.

El opositor dispondrá de una de una hora para la preparación de la unidad didáctica pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Durante la preparación de la prueba no podrá disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, relojes inteligentes, ordenadores, Tablet, etc., los cuales deberán ser apagados y entregados al Secretario del Tribunal antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Durante la hora de preparación no podrá salir del aula asignada sin autorización del Presidente del Tribunal.

Para la exposición el aspirante podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRUEBA:

Si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de

las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación. Para evitar cualquier penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del Tribunal. La no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas, podrá suponer la penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O GUÍA DOCENTE

La Parte A de la Segunda prueba tendrá lugar en la ESCRBC como sede del Tribunal.

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA:

Defensa oral de la programación didáctica o guía docente ante el Tribunal.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

20 minutos de exposición

MATERIAL PERMITIDO:

Los aspirantes podrán emplear en la presentación el material que consideren oportuno, incluidas las nuevas tecnologías. Todo el material o equipo utilizado (ordenador, cañón de proyección, etc..) deberá ser aportado por el opositor. El material presentado no deberá tener contenido curricular.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRUEBA:

Las descritas en el mencionado Anexo VIII referentes a los requisitos formales y de elaboración propia. No seguir en todo momento las indicaciones del Tribunal.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Según el mencionado Anexo VIII del a Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación:

1. Documento de programación.....Hasta 3 puntos
 - 1.1 Apariencia, diseño y originalidad.
 - 1.2 Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.
2. Exposición.....Hasta 5 puntos
 - 2.1 Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
 - 2.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
 - 2.3 Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
 - 2.4 Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
 - 2.5 Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
 - 2.6 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.
 - 2.7 Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
 - 2.8 Temporalización y secuenciación.
 - 2.9 Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.
 - 2.10 Tratamiento de la diversidad del alumnado.

3. Defensa y Debate.....Hasta 2 puntos
- 3.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.
 - 3.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.
 - 3.3 Seguridad y confianza en la exposición.
 - 3.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.
 - 3.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
 - 3.6 Aplicación práctica en el aula.
 - 3.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
 - 3.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
 - 3.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE A DE LA SEGUNDA PRUEBA

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las respuestas erróneas e inadecuadas restarán puntuación según lo establecido como criterio general.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Se adoptarán los siguientes criterios de calificación:

1	Documento de programación	30%
	2.1 Apariencia, diseño y originalidad.	5%
	1.2 Estructura, justificación e interrelación, con visión de conjunto de todos los elementos curriculares.	25%
2	Exposición	50%
	2.1 Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	4%
	2.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	5%
	2.3 Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	5%
	2.4 Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial y apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	5%
	2.5 Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	7%
	2.6 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	7%
	2.7 Temporalización y secuenciación.	5%
	2.8 Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.	7%
	2.9 Tratamiento de la diversidad del alumnado.	5%

3	Defensa y Debate	20%
	3.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.	2.5%
	3.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.	2.5%
	3.3 Seguridad y confianza en la exposición.	0,5%
	3.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.	1%
	3.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	1%
	3.6 Aplicación práctica en el aula.	2.5%
	3.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	2.5%
	3.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	5%
	3.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	2.5%

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

La Parte B de la Segunda prueba tendrá lugar en la ESCRBC como sede del Tribunal.

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA:

Exposición oral de la unidad didáctica elegida por el aspirante entre tres extraídas al azar de las unidades propuestas de la programación didáctica o de los temas del temario oficial.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

30 minutos la exposición oral de la unidad didáctica más 10 minutos de debate.

MATERIAL PERMITIDO:

Los aspirantes podrán emplear en la presentación el material que consideren oportuno, incluidas las nuevas tecnologías. Todo el material o equipo utilizado (ordenador, cañón de proyección, etc,..) deberá ser aportado por el opositor. El material presentado no deberá tener contenido curricular.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR SU NORMAL DESARROLLO:

No seguir en todo momento las indicaciones del Tribunal.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Según el Anexo VIII de la citada Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación:

1. Presentación y Exposición.....Hasta 6 puntos

1.1 Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.

1.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)

1.3 Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.

1.4 Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

1.5 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.

1.6 Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al

desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.

1.7 Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

1.8 Secuenciación temporal.

1.9 Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.

1.10 Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

2. Defensa y Debate.....Hasta 4 puntos

2.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.

2.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad didáctica.

2.3 Seguridad y confianza en la exposición.

2.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.

2.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

2.6 Aplicación práctica en el aula.

2.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.

2.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.

2.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE B DE LA SEGUNDA PRUEBA

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Los contenidos erróneos e inadecuados restarán puntuación según lo establecido como criterio general

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Se adoptarán los siguientes criterios de calificación en adaptación a la especialidad docente:

1	Presentación y Exposición	60%
	1.1 Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	3%
	1.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)	4%
	1.3 Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	5%
	1.4 Selección de Contenidos/Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	8%
	1.5 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos,	10%

	agrupamientos y organización espacial y temporal.	
	1.6 Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.	10%
	1.7 Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	4%
	1.8 Secuenciación temporal.	4%
	1.9 Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	10%
	1.10 Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	2%
2	Defensa y Debate	40%
	2.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.	5%
	2.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la unidad didáctica.	5%
	2.3 Seguridad y confianza en la exposición.	1%
	2.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.	1%
	2.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	1%
	2.6 Aplicación práctica en el aula.	5%
	2.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	5%
	2.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	12%
	2.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en	5%

la exposición.	
----------------	--

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS / 0595 _ 504

CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general se aplicarán en todas las pruebas los criterios que figuran en el Anexo VIII de la Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Además, se aplicarán las siguientes consideraciones en el desarrollo de las pruebas:

La sede del Tribunal es la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en adelante ESCRBC, (Calle Guillermo Rolland 2, 28013 Madrid), donde se realizarán las distintas pruebas de la fase de oposición.

Las vías de citación a los distintos actos y pruebas y las publicaciones serán en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y el tablón digital del tribunal. La información relativa al comienzo de las pruebas del 17 de junio (Primera prueba, parte B), se podrá consultar en la web de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales <https://escrbc.com/es/noticias-y-novedades.html>

Todas las citaciones, así como posibles comunicaciones relevantes se realizarán al menos con 48 horas de antelación. La asistencia a los llamamientos es obligatoria, siendo necesario acreditar la identidad. Serán medios para acreditarla el DNI, pasaporte o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros, según lo indicado en el punto 3.1.A de la Base Tercera de la mencionada Resolución de 2 de febrero de 2022.

Tras cada citación, los candidatos deberán dejar sus efectos personales en el lugar indicado por el Tribunal antes de ocupar su puesto, y colocarán su documento identificativo en un extremo de la mesa o zona visible del sitio asignado para que pueda ser comprobada en cualquier momento su identidad y se certifique la asistencia a la prueba.

Los actos de apertura de plicas y las exposiciones de las Partes A y B de la Segunda prueba tienen carácter público. En la Segunda Prueba, Partes A y B, se permitirá la asistencia a estas sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal. Está terminantemente prohibido cualquier medio de grabación.

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los criterios de corrección ortográfica que figuran en el Anexo VIII de la citada Resolución:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso): Se seguirá la normativa de la American Psychological Association (APA), según versión de la séptima edición. Puede consultarse esta última versión en <https://normas-apa.org/wp->

content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf. Estas normas se aplicarán en todas las pruebas.

Como criterio de evaluación y calificación común para todos los ejercicios, las respuestas o actuaciones equivocadas, la inclusión de contenidos erróneos, las inadecuadas ejecuciones y las omisiones especialmente relevantes, serán penalizadas con hasta 8 puntos negativos sobre 10 en cada prueba en función de su gravedad, especialmente si son susceptibles de implicar riesgos para la integridad de las obras o el desarrollo de la práctica docente.

No se penalizarán ni se tendrán en consideración las frases tachadas entre paréntesis: Ejemplo (~~No válido~~). Para eliminar un párrafo se podrá anular incluyendo las palabras NO VÁLIDO además de acotarlo entre paréntesis y superponer un aspa sobre el texto.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Se considerarán méritos evaluables del apartado 3.5 del baremo recogido en el Anexo V de la citada Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, los relativos a publicaciones: Libros y Artículos con Depósito Legal, ISSN o ISBN, y únicamente si están relacionados con la especialidad a la que se aspira.

Solo se admitirán publicaciones con ISBN / ISSN. Como documentos justificativos para su evaluación como méritos se deberán aportar los ejemplares de las publicaciones o, en su defecto, certificado de la editorial junto a copia de los mismos; en caso de gran extensión se admitirá copia parcial que pueda permitir su valoración, incluyendo al menos portada, índice, primera página y última página de la publicación. Para las publicaciones que sean exclusivas en formato electrónico se aportará también la URL.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Para el desarrollo de las pruebas de la fase de oposición se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones y criterios de valoración según lo establecido en el Anexo VIII de la citada Resolución.

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

En la Parte A y Parte B de la Primera Prueba se procederá a la entrada en las aulas y ocupación de puestos según indicación de los miembros del tribunal. Los candidatos deberán dejar sus efectos personales en el sitio asignado por el Tribunal antes de ocupar su puesto, y colocarán su documento identificativo en un extremo de la mesa o lugar visible.

La no presentación en el llamamiento único dentro de las partes de cada prueba supondrá la exclusión del proceso.

La Parte A de la primera prueba dará comienzo el día 24 de junio de 2023 en la sede del Tribunal, la ESCRBC. El llamamiento se realizará a partir de las 8:30 y la prueba se iniciará a las 9:00.

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

Consistirá en varios ejercicios relacionados con tratamientos de conservación y restauración de obras pictóricas presentadas sobre obra real o supuesta, desarrollados en seis sesiones, ajustándose a los contenidos recogidos en el Anexo VII de la citada Resolución de 2 de febrero de 2022:

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

- Primera sesión, día 24 de junio: Supuesto con desarrollo escrito: duración máxima 120 minutos
- Sigüientes sesiones, días 26 a 30 de junio: Ejercicios prácticos, duración máxima de 3 horas cada sesión.

MATERIAL PERMITIDO:

En la primera sesión, exclusivamente bolígrafo negro o azul. En el resto de sesiones se proporcionarán los materiales, de tal manera que la prueba pueda completarse con ellos. No obstante, los aspirantes podrán aportar los materiales que consideren oportunos.

Se proporcionarán herramientas manuales y eléctricas, aunque para procesos concretos se podrá limitar el uso de estas últimas. No obstante, los aspirantes podrán utilizar sus propias herramientas de mano si así lo desean.

Por motivos de seguridad el tribunal se reserva la facultad de vetar el uso de una herramienta eléctrica si aprecia en el aspirante falta de conocimiento y control sobre ella. En este caso se le propondrá el empleo alternativo de herramientas de mano.

No estará permitido sacar fotografías por lo que no pueden emplearse cámaras fotográficas; tampoco se permite el acceso a internet por lo que quedan excluidos teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo electrónico o digital que permita acceso a redes.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA:

Se seguirán las indicaciones establecidas en los anexos VII y VIII de la citada Resolución. En desarrollo de los criterios adaptados a la especialidad docente, se valorará:

A) Supuesto con desarrollo escrito (10% del total de la nota).

1. Conocimiento del valor cultural del objeto que se presenta (5%)
2. Conocimientos específicos de los factores de deterioro y procesos de alteración del objeto (30 %)
3. Conocimiento de procedimientos y metodologías de actuación apropiados al caso, incluidos los aspectos relativos a la investigación de los sistemas de intervención relacionados con ellos (50 %)
4. Correcta disposición temporal de las distintas tareas implicadas en el supuesto (5 %)
5. Conocimientos relacionados con las consideraciones de conservación preventiva, almacenaje y exposición (5 %)

6. Claridad de conceptos y capacidad de síntesis (5 %)

B) Ejercicios prácticos (90% del total de la nota). Se valorará:

1. Adecuada preparación en tiempo y forma de los trabajos a desarrollar (5%)
2. Conocimiento de los sistemas y metodologías de intervención en relación con los recursos de investigación sobre problemas de conservación de pintura (25 %)
3. Corrección en la ejecución de las distintas tareas a desarrollar; precisión, perfección y limpieza en el trabajo manual (60 %)
4. Rapidez en la ejecución y grado de terminación de los trabajos (10 %)

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. El supuesto escrito supone un 10% de la nota y los ejercicios prácticos un 90%.

Las respuestas o actuaciones erróneas e inadecuadas restarán puntuación según lo establecido como criterio general. Al ser inevitable que los aspirantes tengan que compartir espacio, mobiliario, materiales y herramientas se tendrá en cuenta la limpieza, mantenimiento y orden de los mismos, pudiendo restar puntuación las actuaciones inadecuadas, según lo establecido como criterio general.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Invalidaciones y penalizaciones por subvertir el normal desarrollo de la prueba: Para evitar cualquier penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del Tribunal. La no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas podrá implicar penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B. DESARROLLO DEL TEMA

La Parte A de la primera prueba tendrá lugar el día 17 de junio de 2023 en la sede del Tribunal, la ESCRBC. Los llamamientos se iniciarán a partir de las 8.30 y la prueba comenzará a las 9.30 horas.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

120 minutos

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre los cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

MATERIAL PERMITIDO:

No se permitirá el acceso con ningún material, salvo bolígrafo azul o negro.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRUEBA:

Para evitar cualquier penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del Tribunal. La no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas podrá implicar penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Según el citado Anexo VIII de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación de los temas desarrollados:

1. Estructura del tema 1 punto
 - 1.1 Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
 - 1.2 Introducción (justificación e importancia del tema).
 - 1.3 Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
 - 1.4 Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).

2. Expresión y presentación.....1 punto
- 2.1 Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
 - 2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.
3. Contenidos específicos del tema.....8 puntos
- 3.1 Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
 - 3.2 Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
 - 3.3 Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
 - 3.4 Secuencia lógica y ordenada.
 - 3.5 Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
 - 3.6 Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
 - 3.7 Conclusión final fundamentada.
 - 3.8 Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
 - 3.9 Elaboración personal y original.
4. Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general para todas las pruebas.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las respuestas erróneas e inadecuadas restarán puntuación según lo establecido como criterio general.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las

calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA

Todos los aspirantes que hayan superado la primera prueba, deberán hacer entrega de la programación didáctica o guía docente en el día y hora que establezca el Tribunal. La entrega se realizará en papel y en un pendrive. La no presentación de la programación en la fecha y hora fijada se entenderá como renuncia a continuar en el proceso selectivo.

El Secretario efectuará el llamamiento de todos los aspirantes que participarán ese día por el orden en que hubieran sido citados, quienes deberán identificarse con documento válido. Si alguno de los convocados no compareciera, después de haber sido llamado, se le declarará decaído en su derecho, salvo que a petición del aspirante el Tribunal aprecie discrecionalmente una razón de fuerza mayor.

El opositor dispondrá de una de una hora para la preparación de la unidad didáctica pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Durante la preparación de la prueba no podrá disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, relojes inteligentes, ordenadores, Tablet, etc., los cuales deberán ser apagados y entregados al Secretario del Tribunal antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Durante la hora de preparación no podrá salir del aula asignada sin autorización del Presidente del Tribunal.

Para la exposición el aspirante podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRUEBA:

Si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación. Para evitar cualquier penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del Tribunal. La no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas, podrá suponer la penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O GUÍA DOCENTE

La Parte A de la Segunda prueba tendrá lugar en la ESCRBC como sede del Tribunal.

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA:

Defensa oral de la programación didáctica o guía docente ante el Tribunal.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

20 minutos de exposición

MATERIAL PERMITIDO:

Los aspirantes podrán emplear en la presentación el material que consideren oportuno, incluidas las nuevas tecnologías. Todo el material o equipo utilizado (ordenador, cañón de proyección, etc..) deberá ser aportado por el opositor. El material presentado no deberá tener contenido curricular.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRUEBA:

Las descritas en el mencionado Anexo VIII referentes a los requisitos formales y de elaboración propia. No seguir en todo momento las indicaciones del Tribunal.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Según el mencionado Anexo VIII del a Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación:

1. Documento de programación.....Hasta 3 puntos

1.1 Apariencia, diseño y originalidad.

1.2 Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.

2. Exposición.....Hasta 5 puntos

2.1 Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.

2.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).

2.3 Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.

2.4 Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

2.5 Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

2.6 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.

2.7 Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

2.8 Temporalización y secuenciación.

2.9 Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de

la práctica docente.

2.10 Tratamiento de la diversidad del alumnado.

3. Defensa y Debate.....Hasta 2 puntos

3.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.

3.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.

3.3 Seguridad y confianza en la exposición.

3.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.

3.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

3.6 Aplicación práctica en el aula.

3.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.

3.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.

3.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE A DE LA SEGUNDA PRUEBA

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las respuestas erróneas e inadecuadas restarán puntuación según lo establecido como criterio general.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Se adoptarán los siguientes criterios de calificación:

1	Documento de programación	30%
	2.1 Apariencia, diseño y originalidad.	5%
	1.2 Estructura, justificación e interrelación, con visión de conjunto de todos los elementos curriculares.	25%
2	Exposición	50%
	2.1 Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	4%
	2.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	5%
	2.3 Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	5%
	2.4 Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial y apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	5%
	2.5 Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	7%
	2.6 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	7%
	2.7 Temporalización y secuenciación.	5%
	2.8 Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.	7%

	2.9 Tratamiento de la diversidad del alumnado.	5%
3	Defensa y Debate	20%
	3.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.	2.5%
	3.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.	2.5%
	3.3 Seguridad y confianza en la exposición.	0,5%
	3.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.	1%
	3.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	1%
	3.6 Aplicación práctica en el aula.	2.5%
	3.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	2.5%
	3.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	5%
	3.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	2.5%

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

La Parte B de la Segunda prueba tendrá lugar en la ESCRBC como sede del Tribunal.

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA:

Exposición oral de la unidad didáctica elegida por el aspirante entre tres extraídas al azar de las unidades propuestas de la programación didáctica o de los temas del temario oficial.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

30 minutos la exposición oral de la unidad didáctica más 10 minutos de debate.

MATERIAL PERMITIDO:

Los aspirantes podrán emplear en la presentación el material que consideren oportuno, incluidas las nuevas tecnologías. Todo el material o equipo utilizado (ordenador, cañón de proyección, etc.) deberá ser aportado por el opositor. El material presentado no deberá tener contenido curricular.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR SU NORMAL DESARROLLO:

No seguir en todo momento las indicaciones del Tribunal.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Según el Anexo VIII de la citada Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación:

1. Presentación y Exposición.....Hasta 6 puntos

1.1 Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.

1.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)

1.3 Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.

1.4 Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

1.5 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos,

agrupamientos y organización espacial y temporal.

1.6 Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.

1.7 Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

1.8 Secuenciación temporal.

1.9 Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.

1.10 Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

2. Defensa y Debate.....Hasta 4 puntos

2.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.

2.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad didáctica.

2.3 Seguridad y confianza en la exposición.

2.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.

2.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

2.6 Aplicación práctica en el aula.

2.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.

2.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.

2.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE B DE LA SEGUNDA PRUEBA

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Los contenidos erróneos e inadecuados restarán puntuación según lo establecido como criterio general

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Se adoptarán los siguientes criterios de calificación en adaptación a la especialidad docente:

1	Presentación y Exposición	60%
	1.1 Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	3%
	1.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)	4%
	1.3 Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	5%
	1.4 Selección de Contenidos/Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	8%
	1.5 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos,	10%

	agrupamientos y organización espacial y temporal.	
	1.6 Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.	10%
	1.7 Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	4%
	1.8 Secuenciación temporal.	4%
	1.9 Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	10%
	1.10 Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	2%
2	Defensa y Debate	40%
	2.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.	5%
	2.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la unidad didáctica.	5%
	2.3 Seguridad y confianza en la exposición.	1%
	2.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.	1%
	2.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	1%
	2.6 Aplicación práctica en el aula.	5%
	2.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	5%
	2.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	12%
	2.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en	5%

la exposición.	
----------------	--

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DOCUMENTO GRÁFICO / 0595 _ 506

CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general se aplicarán en todas las pruebas los criterios que figuran en el Anexo VIII de la Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Además, se aplicarán las siguientes consideraciones en el desarrollo de las pruebas:

La sede del Tribunal es la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en adelante ESCRBC, (Calle Guillermo Rolland 2, 28013 Madrid), donde se realizarán las distintas pruebas de la fase de oposición.

Las vías de citación a los distintos actos y pruebas y las publicaciones serán en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y el tablón digital del tribunal. La información relativa al comienzo de las pruebas del 17 de junio (Primera prueba, parte B), se podrá consultar en la web de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales <https://escrbc.com/es/noticias-y-novedades.html>

Todas las citaciones, así como posibles comunicaciones relevantes se realizarán al menos con 48 horas de antelación. La asistencia a los llamamientos es obligatoria, siendo necesario acreditar la identidad. Serán medios para acreditarla el DNI, pasaporte o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros, según lo indicado en el punto 3.1.A de la Base Tercera de la mencionada Resolución de 2 de febrero de 2022.

Tras cada citación, los candidatos deberán dejar sus efectos personales en el lugar indicado por el Tribunal antes de ocupar su puesto, y colocarán su documento identificativo en un extremo de la mesa o zona visible del sitio asignado para que pueda ser comprobada en cualquier momento su identidad y se certifique la asistencia a la prueba.

Los actos de apertura de plicas y las exposiciones de las Partes A y B de la Segunda prueba tienen carácter público. En la Segunda Prueba, Partes A y B, se permitirá la asistencia a estas sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal. Está terminantemente prohibido cualquier medio de grabación.

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los criterios de corrección ortográfica que figuran en el Anexo VIII de la citada Resolución:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso): Se seguirá la normativa de la American Psychological Association (APA), según versión de la séptima edición. Puede consultarse esta última versión en <https://normas-apa.org/wp->

content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf. Estas normas se aplicarán en todas las pruebas.

Como criterio de evaluación y calificación común para todos los ejercicios, las respuestas o actuaciones equivocadas, la inclusión de contenidos erróneos, las inadecuadas ejecuciones y las omisiones especialmente relevantes, serán penalizadas con hasta 8 puntos negativos sobre 10 en cada prueba en función de su gravedad, especialmente si son susceptibles de implicar riesgos para la integridad de las obras o el desarrollo de la práctica docente.

No se penalizarán ni se tendrán en consideración las frases tachadas entre paréntesis: Ejemplo (~~No válido~~). Para eliminar un párrafo se podrá anular incluyendo las palabras NO VÁLIDO además de acotarlo entre paréntesis y superponer un aspa sobre el texto.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Se considerarán méritos evaluables del apartado 3.5 del baremo recogido en el Anexo V de la citada Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, los relativos a publicaciones: Libros y Artículos con Depósito Legal, ISSN o ISBN, y únicamente si están relacionados con la especialidad a la que se aspira.

Solo se admitirán publicaciones con ISBN / ISSN. Como documentos justificativos para su evaluación como méritos se deberán aportar los ejemplares de las publicaciones o, en su defecto, certificado de la editorial junto a copia de los mismos; en caso de gran extensión se admitirá copia parcial que pueda permitir su valoración, incluyendo al menos portada, índice, primera página y última página de la publicación. Para las publicaciones que sean exclusivas en formato electrónico se aportará también la URL.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Para el desarrollo de las pruebas de la fase de oposición se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones y criterios de valoración según lo establecido en el Anexo VIII de la citada Resolución.

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

En la Parte A y Parte B de la Primera Prueba se procederá a la entrada en las aulas y ocupación de puestos según indicación de los miembros del tribunal. Los candidatos deberán dejar sus efectos personales en el sitio asignado por el Tribunal antes de ocupar su puesto, y colocarán su documento identificativo en un extremo de la mesa o lugar visible.

La no presentación en el llamamiento único dentro de las partes de cada prueba supondrá la exclusión del proceso.

La Parte A de la primera prueba dará comienzo el día 24 de junio de 2023 en la sede del Tribunal, la ESCRBC. El llamamiento se realizará a partir de las 8:30 y la prueba se iniciará a las 9:00.

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

Consistirá en varios ejercicios relacionados con tratamientos de conservación y restauración del documento gráfico (manuscritos, impresos, obra gráfica, material fotográfico u audiovisual y/o encuadernaciones) presentados sobre obra real o supuesta, desarrollados en tres sesiones, ajustándose a los contenidos recogidos en el Anexo VII de la citada Resolución de 2 de febrero de 2022:

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

- Primera sesión, día 24 de junio: Supuesto con desarrollo escrito: duración máxima 120 minutos.
- Segunda y tercera sesión, 26 y 27 de junio: Ejercicios prácticos, duración máxima 4 horas cada sesión (la duración exacta de cada ejercicio y la determinación del tiempo

total de cada sesión será fijada por el tribunal en función de los ejercicios seleccionados).

MATERIAL PERMITIDO

En la primera sesión, exclusivamente bolígrafo negro o azul. En el resto de sesiones pequeño material de uso personal para intervenciones de conservación restauración de documentos gráficos, incluyendo la encuadernación: espátulas, bisturís con sus cuchillas, pinceles, brochas, plegadera, chifla, punzón, pequeña regla, calculadora, pequeña báscula, lápices de colores / acuarelas, lupa, guantes, EPIs, lapicero y bolígrafo azul o negro (cualquier otro material debe ser consultado con el tribunal). Se proporcionarán el resto de materiales, herramientas o maquinaria necesarios. En cada sesión se indicará el material permitido para cada ejercicio concreto y los medios y material suministrado por el Tribunal.

No estará permitido sacar fotografías por lo que no pueden emplearse cámaras fotográficas; tampoco se permite el acceso a internet por lo que quedan excluidos teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo electrónico o digital que permita acceso a redes.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA:

Se seguirán las indicaciones establecidas en los anexos VII y VIII de la citada Resolución. En desarrollo de los criterios adaptados a la especialidad docente, se valorará:

A) Supuesto con desarrollo escrito (40% del total de la nota).

1. Conocimiento e identificación cultural y material del objeto que se presenta (10%)
2. Propuesta de técnicas de análisis y examen aplicadas al bien cultural. (10%)
3. Conocimientos específicos de los factores de deterioro y procesos de alteración del objeto (15 %)
4. Conocimiento actualizado de los tratamientos de conservación-restauración en función de su composición material y estado de

conservación; criterios de intervención razonados y recursos documentales y de investigación relacionados con el supuesto (65%).

B) Ejercicios prácticos (60% del total de la nota). Se valorará:

1. Conocimientos y habilidades relacionados con los tratamientos propuestos, con las técnicas y con el uso de productos y materiales incluyendo, según proceda, recursos documentales y de investigación relacionados con el supuesto (30%)
2. Corrección en la ejecución de las distintas tareas desarrolladas (40%)
3. Resultado final: precisión y perfección en el trabajo (30 %)

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. El supuesto escrito supone un 40% de la nota y los ejercicios prácticos un 60%.

Las respuestas erróneas e inadecuadas restarán puntuación según lo establecido como criterio general. Al ser inevitable que los aspirantes tengan que compartir espacio, mobiliario, materiales y herramientas se tendrá en cuenta la limpieza, mantenimiento y orden de los mismos, pudiendo restar puntuación las actuaciones inadecuadas.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRUEBA

Para evitar cualquier penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del Tribunal. La no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas podrá implicar penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B. DESARROLLO DEL TEMA

La Parte A de la primera prueba tendrá lugar el día 17 de junio de 2023 en la sede del Tribunal, la ESCRBC. Los llamamientos se iniciarán a partir de las 8.30 y la prueba comenzará a las 9.30 horas.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

120 minutos

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre los cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

MATERIAL PERMITIDO:

No se permitirá el acceso con ningún material, salvo bolígrafo azul o negro.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRUEBA:

Para evitar cualquier penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del Tribunal. La no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas podrá implicar penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Según el citado Anexo VIII de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación de los temas desarrollados:

1. Estructura del tema 1 punto
 - 1.1 Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
 - 1.2 Introducción (justificación e importancia del tema).
 - 1.3 Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
 - 1.4 Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).

2. Expresión y presentación.....1 punto
- 2.1 Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
 - 2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.
3. Contenidos específicos del tema.....8 puntos
- 3.1 Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
 - 3.2 Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
 - 3.3 Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
 - 3.4 Secuencia lógica y ordenada.
 - 3.5 Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
 - 3.6 Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
 - 3.7 Conclusión final fundamentada.
 - 3.8 Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
 - 3.9 Elaboración personal y original.

4. Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general para todas las pruebas.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las respuestas erróneas e inadecuadas restarán puntuación según lo establecido como criterio general.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal

exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA

Todos los aspirantes que hayan superado la primera prueba, deberán hacer entrega de la programación didáctica o guía docente en el día y hora que establezca el Tribunal. La entrega se realizará en papel y en un *pendrive*. La no presentación de la programación en la fecha y hora fijada se entenderá como renuncia a continuar en el proceso selectivo.

El Secretario efectuará el llamamiento de todos los aspirantes que participarán ese día por el orden en que hubieran sido citados, quienes deberán identificarse con documento válido. Si alguno de los convocados no compareciera, después de haber sido llamado, se le declarará decaído en su derecho, salvo que a petición del aspirante el Tribunal aprecie discrecionalmente una razón de fuerza mayor.

El opositor dispondrá de una de una hora para la preparación de la unidad didáctica pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Durante la preparación de la prueba no podrá disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, relojes inteligentes, ordenadores, Tablet, etc., los cuales deberán ser apagados y entregados al Secretario del Tribunal antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Durante la hora de preparación no podrá salir del aula asignada sin autorización del Presidente del Tribunal.

Para la exposición el aspirante podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRUEBA

Si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación. Para evitar cualquier penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del Tribunal. La no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas, podrá suponer la penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O GUÍA DOCENTE

La Parte A de la Segunda prueba tendrá lugar en la ESCRBC como sede del Tribunal.

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

Defensa oral de la programación didáctica o guía docente ante el Tribunal.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

20 minutos de exposición

MATERIAL PERMITIDO:

Los aspirantes podrán emplear en la presentación el material que consideren oportuno, incluidas las nuevas tecnologías. Todo el material o equipo utilizado (ordenador, cañón de proyección, etc.) deberá ser aportado por el opositor. El material presentado no deberá tener contenido curricular.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRUEBA:

Las descritas en el mencionado Anexo VIII referentes a los requisitos formales y de elaboración propia. No seguir en todo momento las indicaciones del Tribunal.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Según el mencionado Anexo VIII del a Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación:

1. Documento de programación.....Hasta 3 puntos

1.1 Apariencia, diseño y originalidad.

1.2 Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.

2. Exposición.....Hasta 5 puntos

2.1 Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.

2.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).

2.3 Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.

2.4 Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

2.5 Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

2.6 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.

2.7 Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

2.8 Temporalización y secuenciación.

2.9 Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de

la práctica docente.

2.10 Tratamiento de la diversidad del alumnado.

3. Defensa y Debate.....Hasta 2 puntos

3.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.

3.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.

3.3 Seguridad y confianza en la exposición.

3.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.

3.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

3.6 Aplicación práctica en el aula.

3.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.

3.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.

3.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE A DE LA SEGUNDA PRUEBA

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las respuestas erróneas e inadecuadas restarán puntuación según lo establecido como criterio general.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Se adoptarán los siguientes criterios de calificación:

1	Documento de programación	30%
	2.1 Apariencia, diseño y originalidad.	5%
	1.2 Estructura, justificación e interrelación, con visión de conjunto de todos los elementos curriculares.	25%
2	Exposición	50%
	2.1 Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	4%
	2.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	5%
	2.3 Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	5%
	2.4 Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial y apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	5%
	2.5 Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	7%
	2.6 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	7%
	2.7 Temporalización y secuenciación.	
	2.8 Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.	5%
		7%

	2.9 Tratamiento de la diversidad del alumnado.	5%
3	Defensa y Debate	20%
	3.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.	2.5%
	3.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.	2.5%
	3.3 Seguridad y confianza en la exposición.	0,5%
	3.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.	1%
	3.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	1%
	3.6 Aplicación práctica en el aula.	2.5%
	3.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	2.5%
	3.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	5%
	3.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	2.5%

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

La Parte B de la Segunda prueba tendrá lugar en la ESCRBC como sede del Tribunal.

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA:

Exposición oral de la unidad didáctica elegida por el aspirante entre tres extraídas al azar de las unidades propuestas de la programación didáctica o de los temas del temario oficial.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

30 minutos la exposición oral de la unidad didáctica más 10 minutos de debate.

MATERIAL PERMITIDO:

Los aspirantes podrán emplear en la presentación el material que consideren oportuno, incluidas las nuevas tecnologías. Todo el material o equipo utilizado (ordenador, cañón de proyección, etc.) deberá ser aportado por el opositor. El material presentado no deberá tener contenido curricular.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR SU NORMAL DESARROLLO:

No seguir en todo momento las indicaciones del Tribunal.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Según el Anexo VIII de la citada Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación:

1. Presentación y Exposición.....Hasta 6 puntos

- 1.1 Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
- 1.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)
- 1.3 Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
- 1.4 Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
- 1.5 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos,

agrupamientos y organización espacial y temporal.

1.6 Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.

1.7 Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

1.8 Secuenciación temporal.

1.9 Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.

1.10 Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

2. Defensa y Debate.....Hasta 4 puntos

2.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.

2.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad didáctica.

2.3 Seguridad y confianza en la exposición.

2.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.

2.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

2.6 Aplicación práctica en el aula.

2.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.

2.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.

2.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE B DE LA SEGUNDA PRUEBA

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Los contenidos erróneos e inadecuados restarán puntuación según lo establecido como criterio general.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Se adoptarán estos criterios de calificación en adaptación a la especialidad docente:

1	Presentación y Exposición	60%
	1.1 Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	3%
	1.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)	4%
	1.3 Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	5%
	1.4 Selección de Contenidos/Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	8%
	1.5 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.	10%

	1.6 Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.	10%
	1.7 Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	4%
	1.8 Secuenciación temporal.	4%
	1.9 Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	10%
	1.10 Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	2%
2	Defensa y Debate	40%
	2.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.	5%
	2.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la unidad didáctica.	5%
	2.3 Seguridad y confianza en la exposición.	1%
	2.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.	1%
	2.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	1%
	2.6 Aplicación práctica en el aula.	5%
	2.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	5%
	2.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	12%
	2.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	5%

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD

DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR / 0595 _ 507

CONSIDERACIONES GENERALES

VÍAS DE CITACIÓN

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados.

Las citaciones se realizarán con suficiente antelación en el tablón de anuncios de la sede, en la web de la Escuela de Arte La Palma y en el tablón electrónico de la especialidad de Dibujo Artístico y Color facilitado por la Comunidad de Madrid para el proceso selectivo.

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS

Existe obligatoriedad de asistencia a los distintos actos en que hayan sido convocados. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio.

Los aspirantes convocados deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados.

Documentos requeridos para acreditar la identidad: el original del documento nacional de identidad, del carné de conducir, del pasaporte o los equivalentes para ciudadanos extranjeros.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS

Únicamente tendrán carácter público las siguientes pruebas: la defensa de la programación didáctica, la exposición oral de la unidad didáctica/tema y el posterior debate ante el tribunal. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la prueba. Los aspirantes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal. No se permite ningún tipo de grabación de las pruebas citadas. El aforo de la prueba estará determinado por el número de plazas disponibles en el aula donde se celebre la prueba y será organizado por los miembros del Tribunal.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

Cualquier marca o señal identificativa en las pruebas dará lugar a la anulación del examen, así como, cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas.

Normas ortográficas (se aplicarán en todos los ejercicios escritos):

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. Se restará puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado. Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

La prueba práctica tendrá una duración total de 4 días (21 horas) en jornadas de mañana y tarde y contará con los siguientes ejercicios:

Dibujo del natural: análisis de formas, retentiva y movimiento	6 horas
Composición y color	6 horas
Proyecto gráfico	9 horas

Cada uno de los indicadores utilizados para la evaluación de los ejercicios serán calificados de 0 a 10 y ponderarán de la siguiente manera:

Dibujo del natural: análisis de formas, retentiva y movimiento	25 %
Composición y color	25 %
Proyecto gráfico	50 %
TOTAL	100 %

INSTRUCCIONES DEL PRIMER EJERCICIO: DIBUJO DEL NATURAL: ANÁLISIS DE FORMAS, RETENTIVA Y MOVIMIENTO (6 HORAS)

Este primer ejercicio constará de tres partes diferentes y tendrá una duración total de 6 h. Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 y ponderará de la siguiente manera:

Parte 1: Retentiva	20 %
Parte 2: Movimiento	20 %

Parte 3: Análisis de la forma	60 %
TOTAL	100 %

Primer ejercicio. Parte 1: Retentiva (1 h.)

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Encaje, proporción y estructura	25 %
Composición	20 %
Aproximación entre el dibujo y la pose del modelo	15 %
Expresividad y gestualidad gráfica	20 %
Destreza al utilizar los procedimientos gráfico-plásticos. Adecuada elección de materiales y soportes	15 %
Correcta presentación y limpieza de los trabajos	5 %
TOTAL	100 %

Primer ejercicio. Parte 2: Movimiento (1 h.)

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Encaje, proporción y estructura	25 %
Composición	20 %
Aproximación al movimiento de la pose	20 %
Expresividad y gestualidad gráfica	15 %
Destreza al utilizar los procedimientos gráfico-plásticos. Adecuada elección de materiales y soportes	15 %
Correcta presentación y limpieza de los trabajos	5 %
TOTAL	100 %

Primer ejercicio. Parte 3: Análisis de la forma (4 h.)

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Encaje, proporción y estructura	25 %
Composición	15 %
Análisis del volumen y del claroscuro	25 %

Expresividad y gestualidad gráfica	15 %
Destreza al utilizar los procedimientos gráfico-plásticos. Adecuada elección de materiales y soportes	15 %
Correcta presentación y limpieza de los trabajos	5 %
TOTAL	100 %

INSTRUCCIONES PARA EL SEGUNDO EJERCICIO: COMPOSICIÓN Y COLOR (6 H.)

El segundo ejercicio tendrá una duración total de 6 horas y se compondrá de una única parte.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Conceptualización y bocetaje	15 %
Composición y equilibrio	15 %
Estudio y justificación del color. Correcta aplicación de armonía o contraste de color. Pruebas de color	20 %
Utilización y representación de texturas	10 %
Capacidad y expresividad creativa	15 %
Destreza al utilizar los procedimientos gráfico-plásticos. Adecuada elección de materiales y soportes	15 %
Correcta presentación, organización y limpieza de los trabajos	10 %
TOTAL	100 %

INSTRUCCIONES PARA EL TERCER EJERCICIO: PROYECTO GRÁFICO (9 H.)

El segundo ejercicio tendrá una duración total de 9 horas y se compondrá de una única parte.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Conceptualización y bocetaje. Justificación de la idea, bocetos y pruebas de color	20 %
Correcta acotación y normas de dibujo técnico. Indicación de escala.	10 %

Conocimiento y correcto empleo de vistas diédricas y secciones.	20 %
Desarrollo de proyecciones / perspectivas	20 %
Destreza al utilizar los procedimientos gráfico-plásticos. Adecuada elección de materiales y soportes	20 %
Correcta presentación, organización y limpieza de los trabajos	10 %
TOTAL	100 %

MATERIAL PERMITIDO

Para la realización de esta prueba el aspirante deberá traer todo el material y herramientas necesarias para su ejecución:

- Carpeta de cartón gris con gomas para láminas de dibujo de tamaño 50x70 cm.
- Los soportes de papel serán debidamente sellados por el Tribunal al inicio de cada ejercicio. No se admitirán papeles que no estén sellados. Ningún soporte podrá ser retirado y/o eliminado por el aspirante.
- No está permitido traer papeles intervenidos anteriormente al momento de la prueba.
- Un papel de 50x70 cm para técnica seca: monocroma o acromática.
- Mínimo veinte soportes de papel DINA3. Se recomienda traer papeles para bocetos, croquis y artes finales.
- Técnicas gráfico plásticas secas: carboncillo, tizas, lapiceros de color, pasteles, etc.
- Técnicas gráfico plásticas húmedas: acuarelas, lápices acuarelables o tinta (el opositor aportará el agua y los recipientes necesarios).
- Se podrá utilizar también técnicas de rotulación con diferentes tipos de punta.
- Técnicas gráficas y herramientas para dibujo lineal (rotuladores calibrados, compás, reglas, etc.)

MATERIAL NO PERMITIDO:

- Acrílico, óleo y ceras.
- Fijadores y aerosoles en general.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

Durante todas las sesiones de esta prueba, no se permitirá la utilización de teléfonos móviles, cámaras digitales, ordenadores personales y cualesquiera otros medios informáticos personales. Queda prohibida la conexión a internet durante todo este proceso. El uso de estos medios invalidará la prueba y supondrá la expulsión de la misma.

El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

Ni la carpeta ni los papeles pedidos podrán salir del aula una vez comenzada la prueba práctica.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

ACCESOS 1 Y 2: INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre un número de 80 temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad de Dibujo Artístico y Color, teniendo en cuenta que en aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cuatro temas. Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

Indicadores de evaluación	
<p>1. Estructura del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). - Introducción (justificación e importancia del tema). - Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.- - Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). - Fuentes bibliográficas (con el formato adecuado). 	1 punto
<p>2. Expresión y presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. - Limpieza, claridad y legibilidad del documento. 	1 punto
<p>3. Contenidos específicos del tema.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes. - Valoración o juicio crítico fundamentado de los contenidos - Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos.... - Secuencia lógica y ordenada. - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. - Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula. - Conclusión final fundamentada - Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas actualizadas y fidedignas). - Elaboración personal y original. 	8 puntos

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima

obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

MATERIAL PERMITIDO

Para la realización de las partes escritas de las pruebas de la fase de oposición, el opositor utilizará para escribir bolígrafo de un solo color (azul o negro).

No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB

Los aspirantes utilizarán el siguiente sistema:

- Apellido del autor, nombre del autor. (Año de publicación). Título.
- Nombre completo de la página web.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes,

etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ACCESOS 1 Y 2: Ingreso y reserva para personas con discapacidad acreditada.

ACCESO 4: Cuerpo mismo grupo y nivel de complemento.

ACCESO 5: Adquisición nuevas especialidades.

Los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal. La citada entrega se realizará en papel. Para ello cada aspirante deberá hacer entrega de la programación didáctica en formato papel.

Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica en la fecha y hora fijadas para su entrega, se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo. El acto de entrega de programación será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa. Dicha defensa se realizará tal y como se establece en la parte B de la Segunda Prueba.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La programación se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato

o a los ciclos formativos de Formación Profesional y se ajustará a los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de la Resolución.

La programación didáctica de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales deberán especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo y/o materia-asignatura según la organización de las enseñanzas; las orientaciones pedagógicas y metodológicas así como los recursos didácticos, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

La programación deberá realizarse atendiendo a un curso académico impartido con carácter presencial. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos o actividades virtuales, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos.

Criterios de valoración	
<p>1. Documento de la programación</p> <ul style="list-style-type: none">- Apariencia, diseño y originalidad- Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.	Hasta 3 puntos

<p>2. Exposición</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. - Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). - Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. - Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos. - Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. - Temporalización y secuenciación. - Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente. - Tratamiento de la diversidad del alumnado. 	<p>Hasta 5 puntos</p>
--	-----------------------

<p>3. Defensa y debate</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento técnico y conocimiento científico. - Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. - Seguridad y confianza en la exposición. - Claridad, coherencia y orden del discurso. - Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Aplicación práctica en el aula. - Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. <p>Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>Hasta 2 puntos</p>
---	-----------------------

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.

Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.

En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos: hasta 5 puntos.

En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

NORMAS PARA CITAR LA BIBLIOGRAFÍA Y LAS PÁGINAS WEB:

Los aspirantes utilizarán el sistema de referencias de las Normas APA.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE ANTE EL TRIBUNAL

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación.

En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/ Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 15 Unidades/Situaciones de Aprendizaje, la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/ saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de esta Resolución.

Se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia de la práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. Los Tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. La exposición se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el Tribunal.

El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta.

Criterios de valoración	Porcentaje
<p>1. Presentación y exposición</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. - Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). - Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. - Selección de Contenidos/Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto - Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal. - Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación. - Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. - Secuenciación temporal. - Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado. 	<p>Hasta 6 puntos</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad. 	
<p>2. Defensa y debate</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento técnico y conocimiento científico. - Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje. - Seguridad y confianza en la exposición. - Claridad, coherencia y orden del discurso. - Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Aplicación práctica en el aula. - Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. <p>Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>Hasta 4 puntos</p>

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

MATERIAL PERMITIDO:

- PC, tablet y/o proyector aportado por el opositor.
- En ningún caso se facilitará el acceso al proyector y el PC del aula donde se celebre la prueba.
- Apoyo visual para la defensa de la unidad didáctica.
- No podrá utilizarse la conexión wifi del centro.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

NORMAS PARA CITAR LA BIBLIOGRAFÍA Y LAS PÁGINAS WEB:

- Los aspirantes utilizarán el sistema de referencias de Normas APA

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Baremación de los méritos del apartado 3.5 del baremo:

Méritos artísticos. Exclusivamente para los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

	Hasta un máximo de 2,000 puntos.
Por premios en festivales o concursos:	
Primer Premio de ámbito internacional.	1,5
Primer Premio de ámbito nacional.	1,000
Primer Premio de ámbito autonómico.	0,500
Segundos premios concurso internacional	se dividirá a la mitad
Segundos premios concurso nacional	
Segundos premios concurso autonómico	

Terceros premios	se volverá a dividir entre dos.
Accésit, placa o selección de obras.	
- Internacional:	0,400
- Nacional:	0,250
- Autonómico:	0,100
Becas artísticas (universidad o instituciones públicas o privadas)	0,25
Exposiciones individuales	
Categoría extra (museo estatal):	1,00
Primera categoría (museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio):	0,70
Segunda categoría (galería local o escuelas oficiales de arte, nacionales o internacionales):	0,300
Tercera categoría (centro cultural o similar):	0,100
En caso de exposiciones colectivas. Los trabajos expuestos que hayan sido realizados durante la formación del aspirante, salvo los proyectos finales, no computarán como méritos.	la puntuación se dividirá entre tres en relación a los tres indicadores anteriores/ según categoría.
Obra seleccionada para colección permanente en:	
Museo nacional	0,5
Museo autonómico	0,25

institución de prestigio	0,1
Por la publicación de libros y artículos	
por libros hasta 60 páginas	0,300
por libros hasta 100 páginas	0,500
por libros de más de 100 páginas	1,000
por artículo publicado	0,150
En caso de ser una colaboración dentro de un libro la puntuación se divide entre tres.	

Documentos justificativos.

- Programas, ejemplares, críticas, publicaciones, catálogos, etc.
- En el caso de montajes teatrales estrenados, escenografías y/o figurines de obras estrenadas: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor y el depósito legal de la misma.
- En el caso de exposiciones y muestras: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora en donde conste la realización de la exposición y fechas de la misma.
- Certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo, la categoría del premio y año. Sólo se considerará válido si está correctamente firmado y lleva el membrete del organismo que lo avala.
- Publicaciones de libros y artículos con certificados ISBN

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO
SELECTIVO ACCESO 4: MISMA O DISTINTA ESPECIALIDAD**

Prueba de contenido práctico: realizará las mismas pruebas prácticas que los aspirantes de todos los accesos.

CALIFICACIÓN

Los Tribunales calificarán esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes para su superación un mínimo de 5 puntos.

Para los aspirantes que concurren por este procedimiento de acceso a distinta especialidad de la que sean titulares en su Cuerpo de procedencia, la prueba constará de dos partes, que serán valoradas conjuntamente.

La primera parte consistirá en la exposición, seguida de un debate, ambos orales, de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre nueve extraídos al azar por el Tribunal, de los correspondientes al temario de la especialidad.

La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, elegido libremente por el aspirante, referido a un determinado curso, que deberá estar contextualizado y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje y su evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de la Resolución. Para su realización, el aspirante dispondrá de un período de preparación de dos horas, pudiendo utilizar el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación exterior del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha de comunicación. Los Tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito y ajustarán sus actuaciones a lo dispuesto en el Anexo VIII.

La exposición tendrá una duración máxima de una hora. La duración máxima del debate será de quince minutos.

La segunda parte será de contenido práctico y se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VII de esta convocatoria. El tiempo para su realización será establecido, en función de las características de cada especialidad, por la Comisión de Selección correspondiente o el Tribunal único. Estos participantes realizarán la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre.

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

La primera parte se calificará con un máximo de 4 y la segunda con un máximo de 6 puntos.

Para superar la prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

CALIFICACIÓN

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para superar la prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRIMERA PARTE

Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede. Se calificará con un máximo de 4 puntos.

1. Contenidos específicos del tema	
Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.	
Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.	
Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....	
Secuencia lógica y ordenada.	Hasta 7 puntos
Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	
Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.	
Conclusión final fundamentada.	
Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).	
Elaboración personal y original.	
2. Estructura del tema	
Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).	

Introducción (justificación e importancia del tema).	
Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.	
Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).	
3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.	Hasta 2,5 puntos

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias,

objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

SEGUNDA PARTE

La segunda parte, de carácter práctico, es común a todos los accesos.

Estos participantes realizarán la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre.

Los aspirantes que concurren por este procedimiento deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes. Se calificará con un máximo de 6 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESO 5: PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

La prueba constará de dos partes, que serán valoradas conjuntamente.

CALIFICACIÓN:

Los Tribunales valorarán la prueba en términos de "apto" o "no apto".

Realizarán una prueba, que constará de dos partes.

La primera parte consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el Tribunal. En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, se tiene que escoger de entre cinco temas.

La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso, elegido libremente por el aspirante, indicando, en cualquier caso, las competencias, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo del mismo.

La exposición tendrá una duración máxima de una hora y treinta minutos. El aspirante dispondrá de dos horas para su preparación, pudiendo utilizar en ella el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación,

siendo aplicable lo dispuesto en el Anexo VIII de la Resolución. Los Tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

La segunda parte, de carácter práctico, es común a todos los accesos.

Estos participantes realizarán la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre.

Los aspirantes que concurren por este procedimiento deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes.

CRITERIOS DE VALORACIÓN PRIMERA PARTE

Exposición de un tema de la especialidad.

1. Contenidos específicos del tema
Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...
Secuencia lógica y ordenada.
Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
Conclusión final fundamentada.
Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita, fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
Elaboración personal y original.
2. Estructura del tema
Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
Introducción (justificación e importancia del tema).
Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).

3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD

DIBUJO TÉCNICO / 0595 _ 508

CONSIDERACIONES GENERALES

VÍAS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

Se citará a los participantes en el proceso de selección a través de la oportuna publicación en el tablón y página web del Centro sede donde se desarrollen las pruebas. Esta publicación se realizará con al menos 48 horas de antelación a la prueba correspondiente.

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS, LLAMAMIENTOS A LOS MISMOS, ASÍ COMO DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD

Cualquier actuación ante el Tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al Tribunal.

LLAMAMIENTOS

PRIMERA PRUEBA: PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA Y PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA

Las fechas y horas de inicio de las pruebas y de sus llamamientos se publicarán en tablón y web de los centros sede con al menos 48 horas de antelación.

Los candidatos podrán acceder a sus aulas en el orden de llegada para evitar aglomeraciones, pudiéndose sentar donde consideren, siempre y cuando respeten las mesas señalizadas para aquellos candidatos con alguna adaptación y/o discapacidad.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas, o por cualquier otro medio que indique el tribunal, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

El orden de actuación se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del preceptivo sorteo.

Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento únicamente para aquellos opositores y opositoras que no hayan comparecido al primero.

Una vez sentados todos los aspirantes en el aula correspondiente, miembros del tribunal efectuarán un recuento comprobando el número de opositores y opositoras presentados.

Asimismo, el Tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo.

Para solucionar cualquier otra incidencia se seguirá todo lo dispuesto en el apartado correspondiente de la Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de

Recursos Humanos por la que se convocan estos procedimientos selectivos. B.O.C.M. Núm. 32 martes 8 de febrero de 2022.

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/02/08/BOCM-20220208-5.PDF

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD Y OTROS

Serán medios válidos el DNI, el pasaporte, el permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS, ASÍ COMO NORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS MISMOS (AFORO, PROHIBICIÓN DE MEDIOS DE GRABACIÓN...)

- El acto de la Segunda Prueba. Parte B (Exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal), será público respetando el aforo que permite el centro sede de las actuaciones del Tribunal.
- A la finalización de la explicación de las normas ningún aspirante se podrá incorporar al proceso de selección.
- Está expresamente no permitido llevar móviles (aunque estén inhabilitados) o cualquier otro dispositivo con acceso a Internet durante todas y cada una de las pruebas del proceso de oposición salvo en la parte B de la segunda prueba (presentación y exposición, defensa y debate).
- Al acceder al aula donde se realizará la prueba, las mochilas, bolsos o cualquier otro utensilio que porten los/as aspirantes junto con sus móviles, relojes inteligentes y dispositivos intraurales, en el caso de que portase alguno, serán entregados al Tribunal al inicio de cada sesión; éste los custodiará hasta la finalización de cada prueba.
- Los/as aspirantes deberán llevar el cabello recogido de tal forma que se permita ver los contornos del oído y verificar la no existencia de dispositivos digitales intraurales.
- Si algún aspirante portara consigo botella de agua o similar, ésta no deberá tener etiqueta.

- Cualquier persona opositora no se podrá levantar y ausentarse del lugar donde se celebra la prueba. Si precisara ir al aseo, siempre irá acompañada de un miembro del tribunal.
- Ninguno de los/as aspirantes podrá abandonar el aula antes de quince minutos contados a partir del inicio del ejercicio/prueba. En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los/as aspirantes que acrediten su identidad.
- Será motivo de expulsión cualquier acción que a juicio del Tribunal sea calificada de fraudulenta.
- Los formatos de papel a utilizar, proporcionados por el tribunal, estarán sellados. Si los/as aspirantes necesitasen más papel deberá levantar la mano para solicitarlos.
- La enumeración de las páginas se realizará en el margen inferior derecho y sobre el total, por ejemplo: 1/8 – 2/8 ...
- No se admitirán exámenes cuyo texto general se haya realizado en mayúsculas.
- Sólo se podrá escribir con bolígrafos de tinta azul o negra, no de tinta borrable, utilizar lápiz no está admitido.
- Cualquier corrección se realizará mediante una línea recta horizontal sobre el texto a modificar y se establecerá entre paréntesis. Ejemplo (~~materiales~~). NO SE PUEDEN UTILIZAR OTROS SISTEMAS DE CORRECCIÓN (P Ej. TYPEX,).
- No utilizar ninguna abreviatura para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, etc.
- Los ejercicios serán anónimos sin nombres ni firmas. Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier signo o señal que pueda identificar a la persona aspirante; en este sentido ningún título de la Prueba Primera parte B podrá ir subrayado.
- Se entregarán todos los formatos papel utilizados, no pudiendo los/as aspirantes quedarse con ninguno de ellos. Si se han utilizado folios para realizar borradores, se adjuntará a la entrega de la prueba al final, tras la última página numerada. Los folios no utilizados deberán, también, ser entregados.

- Las etiquetas alfanuméricas sobrantes se entregarán. El tribunal contará las etiquetas entregadas y utilizadas, para verificar que no falta ninguna con respecto al número de etiquetas iniciales.
- Se invalidará el ejercicio escrito que no cumpla las normas anteriormente citadas, así como aquel que resulte ilegible.
- El aspirante debe conservar el resguardo para garantizar que la programación didáctica ha sido entregada correctamente. En la defensa de la segunda prueba, el tiempo máximo que podrá utilizar cada aspirante para realizar el montaje (en caso de considerarlo necesario), presentación y defensa será de 1 hora.
- Los tabloneros serán los únicos medios de comunicación oficiales, de manera que la página web tendrá un carácter meramente informativo.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA PARA TODAS LAS PRUEBAS ESCRITAS EN CASTELLANO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VIII DE LA CONVOCATORIA

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA: PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

Parte A-1: 3 horas; parte A-2: 5 horas; parte A-3: 4 horas

MATERIAL PERMITIDO:

Todo tipo de instrumentos de dibujo técnico y trazado, se admitirá cualquier técnica gráfica de expresión en el dibujo. El opositor podrá utilizar el soporte papel que considere oportuno, en formato A3, que será sellado por el Tribunal; Ordenador portátil, con software CAD, sin conexión a internet. Sólo podrá utilizarse en la Parte A-2 . Calculadora básica, no programable ni con memoria de almacenamiento. Todo el material será aportado por el opositor.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

No se admitirán papel que no haya sido sellado por el Tribunal. Se invalidará el ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier signo o señal que pueda identificar a la persona aspirante.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Parte A-1_ Realización del croquis de un plano de taller en papel formato A3, (a mano alzada con observación de las reglas de normalización en la presentación, sin escala pero proporcionado) a partir de una referencia física o gráfica facilitado por el Tribunal. El plano de taller contendrá el trazado/impresión del despiece, vistas, cortes y secciones, así como el plano de conjunto y cuantas representaciones sean necesarias para ofrecer la información suficiente para la fabricación, construcción o ejecución.

Parte A-2_ Trazado del plano de taller realizado en la parte A-1, utilizando software de diseño asistido por ordenador (CAD) seleccionando la escala adecuada para su impresión respetando las normas de representación correspondientes e indicando las cotas que faciliten la fabricación, construcción o ejecución. El trazado se realizará en formato digital PDF tamaño A3, que se subirá a un archivo digital determinado por el Tribunal para su corrección.

Parte A-3_ Resolución de problemas o ejercicios de aplicación relacionados con geometría plana y representación en los sistemas diédrico, axonométrico, cónico y planos acotados.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

CALIFICACIÓN: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
La parte A (prueba práctica) tendrá una calificación de 0 a 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera: Parte A-1: 20% Parte A-2: 30 % Parte A-3: 50 %	

Partes A-1, A-2, A-3, (Criterios de evaluación)	10,00ptos.
1- Limpieza y orden en la presentación del ejercicio. Utiliza apropiadamente el formato del soporte dado	0,50
2- Innovación en los planteamientos	0,50
3- Adecuación a las indicaciones dadas	0,50
4- Realiza una progresión metodológica adecuada. Capacidad de observación	0,50
5- Adecuación al nivel exigido planteado en la prueba. Habilidad-destreza en el uso de las técnicas de representación, usando las convenciones de los sistemas de Representación	0,50
6- Correcta rotulación y adecuación semántica	
7- Plantea un procedimiento o progresión adecuada y correcta en el desarrollo del ejercicio.	0,50 0,60
8- Aplica las reglas y técnicas de dibujo geométrico en la construcción de los Sistemas de Representación con eficacia.	0,80
9- Posee recursos y los conocimientos geométricos para la resolución del ejercicio	0,60
10- Aplica las reglas de construcción de los sistemas de Representación	
11- Conoce la normalización necesaria para el desarrollo del ejercicio	0,50 0,50
12- Conocimiento y uso de recursos gráficos y una identidad gráfica de la comunicación, actualizada.	0,50
13- Manejo de dibujo técnico adecuado a la técnica (dibujo/CAD), en cada caso.	0,50
14- Gestiona los contenidos geométricos de forma racional en todas las aplicaciones del Dibujo Técnico. Saber escoger y desarrollar la evolución materializando el objeto de forma gráfica	2,00

<p>basada en la Geometría Plana y en los Sistemas de Representación como comunicador/ra del objeto, cuya finalidad es su fabricación</p> <p>15- Expone conclusiones del resultado_ Textos aclaratorios_</p>	<p>1,00</p>
---	-------------

PRIMERA PRUEBA: PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

2 horas.

MATERIAL PERMITIDO

Bolígrafos de tinta azul o negra para escribir.

No se podrá utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables. Cualquier corrección se realizará mediante una línea recta horizontal sobre el texto a modificar y se establecerá entre paréntesis. Ejemplo (~~materiales~~).

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

No se admitirán desarrollos cuyo texto general se haya realizado en mayúsculas.

Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier signo o señal que pueda identificar a la persona aspirante; en este sentido no se subrayará ningún título de las pruebas.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Consistirá en el desarrollo de un tema escogido por el aspirante, de entre 5 temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

CALIFICACIÓN: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y

mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
1. Estructura del tema (Criterio de evaluación)	1 pto.
- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.	0,25
- Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.	0,25
- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.	0,25
- Incluye una conclusión en la que a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.	0,25
2- Expresión y presentación	1 pto.
- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.	0,5
- El documento es limpio y claro.	0,5
3.- Contenidos específicos del tema	8 pts.
- Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados.	0,8
- Los contenidos se ajustan a los enunciados.	0,8

- Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.	0,8
- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...	0,8
- Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos	0,8
- Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada.	0,8
- La elaboración personal y original.	0,8
- Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web actualizadas, etc.	0,8
- Establece una relación con la práctica docente y con la aplicación en el aula.	0,8
Contiene una conclusión final fundamentada.	0,8

SEGUNDA PRUEBA: PARTE A. PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

Todos los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en formato papel y memoria USB en la fecha y hora que indique el Tribunal. Deberá transcurrir un mínimo de 24 horas desde la publicación de las calificaciones definitivas de los opositores que han superado la primera prueba y la entrega de la programación.

MATERIAL PERMITIDO:

La programación didáctica se presentará en papel, tendrá carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos, la portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios. Será presentada en formato A4, por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación deberá ir correctamente encuadernada, incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.

Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.

En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

La programación didáctica, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad.

Los currículos a que se hace referencia en esta convocatoria son los vigentes en la Comunidad de Madrid para el curso 2022-2023.

La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla.

La programación didáctica de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño deberá especificar, al menos, los objetivos, competencias o capacidades, contenidos y criterios de evaluación que regulan la práctica docente en estos estudios estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, las orientaciones pedagógicas y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas / Situaciones de aprendizaje de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas / Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberán ir debidamente numerada en un índice.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

CALIFICACIÓN: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, calculadas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
Documento de programación	3 pts.
- Apariencia, diseño y originalidad. (El documento está presentado adecuadamente desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente). El diseño del documento presenta buena construcción y es original.	1,5
El documento estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares	1,5
Exposición	5 pts.
- El Diseño de la Programación se ajusta a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	0,5
- Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justifica su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	0,5
- Concreta los objetivos: formula correctamente y con coherencia. Se adapta a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	0,5
- Selecciona las competencias de acuerdo con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	0,5
- La selección de contenidos y saberes básicos son acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto	0,5

- La Metodología propuesta es acorde con la relación y el tratamiento de los recursos.	0,5
- Contempla la implementación y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	0,5
- La temporalización y la secuenciación es adecuada.	0,5
- Programa adecuadamente el apartado de evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Incluye la evaluación de la práctica docente.	0,5
- Contempla el tratamiento de la diversidad del alumnado en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	0,5
Defensa y Debate	2 ptos.
- Demuestra conocimiento técnico y científico.	0,4
- Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación	0,2
- Denota seguridad y confianza en la exposición.	0,2
- El discurso es ordenado, claro y coherente.	0,2
- Usa adecuadamente el lenguaje con precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	0,2
- La programación es viable y aplicable en la práctica en el aula.	0,2

- Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	0,2
- Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal	0,2
- Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	0,2

SEGUNDA PRUEBA: PARTE B. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA / SITUACIÓN DE APRENDIZAJE ANTE EL TRIBUNAL

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

Dispondrá de un tiempo máximo de una hora, del que no podrá salir del aula, para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica / Situación de aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. Iniciando su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no excederá de veinte minutos y, a continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica / Situación de aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

MATERIAL PERMITIDO

Para la exposición, podrá utilizar, un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta. Durante la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje, podrá utilizar, además del uso de nuevas tecnologías anteriormente mencionadas, el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo.

Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, tablets, ordenador

portátil, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente, formato A4, que no excederá de una página por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de ésta.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

En el caso de que el Tribunal detectara que durante la preparación de la unidad didáctica el aspirante ha utilizado internet, o ha establecido comunicación con el exterior, o ha utilizado material susceptible de dicha comunicación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

El tribunal podrá establecer una penalización de hasta 2 puntos, en la calificación de la prueba: Si el guión o equivalente que utiliza el aspirante excede del límite, de una página por una cara.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica/Situación de aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos bien porque no sea de elaboración propia o por no contar con el número mínimo de 15 unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el Anexo VIII de la Resolución. En la elaboración de la citada unidad didáctica/Situación de aprendizaje deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen.

El opositor indicará el tema elegido en el momento de iniciar la exposición oral.

Una vez informado de las instrucciones y realizado el sorteo de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje el opositor será trasladado al aula para proceder a la preparación de la prueba oral. Transcurrido el tiempo de preparación el opositor será trasladado al aula para la exposición oral de cada una de las partes. En el momento de inicio de la prueba un miembro del Tribunal escribirá en lugar bien visible para el opositor, la hora de inicio y la hora final del examen. El tiempo de duración será controlado por el mismo reloj o cronómetro.

El Tribunal recordará al opositor, cinco minutos antes de la conclusión de la primera parte el tiempo restante para la finalización.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.	
CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
Presentación y exposición	6 ptos.
- Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la	0,6

Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	
- Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	0,6
- Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	0,6
- Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	0,6
- Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.	0,6
- Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.	0,6
- Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	0,6
- Secuenciación temporal.	0,6
- Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si	0,6

proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	
- Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	0,6
Defensa y Debate	4 ptos.
- Conocimiento técnico y conocimiento científico.	0,6
- Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.	0,6
- Seguridad y confianza en la exposición.	0,4
- Claridad, coherencia y orden del discurso.	0,4
- Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	0,4
- Aplicación práctica en el aula.	0,4
- Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	0,4
- Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	0,4
- Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	0,4

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Baremación de los méritos del apartado 3.5 del baremo:

Méritos artísticos. Exclusivamente para los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.	Hasta un máximo de 2,000 puntos.
Por premios en festivales o concursos:	
Primer Premio de ámbito internacional.	1,5
Primer Premio de ámbito nacional.	1,000
Primer Premio de ámbito autonómico.	0,500
Segundos premios concurso internacional	se dividirá a la mitad
Segundos premios concurso nacional	
Segundos premios concurso autonómico	
Terceros premios	se volverá a dividir entre dos.
Accésit, placa o selección de obras.	
- Internacional:	0,400
- Nacional:	0,250
- Autonómico:	0,100
Becas artísticas (universidad o instituciones públicas o privadas)	0,25
Exposiciones individuales	
Categoría extra (museo estatal):	1,00

Primera categoría (museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio):	0,70
Segunda categoría (galería local o escuelas oficiales de arte, nacionales o internacionales):	0,300
Tercera categoría (centro cultural o similar):	0,100
En caso de exposiciones colectivas. Los trabajos expuestos que hayan sido realizados durante la formación del aspirante, salvo los proyectos finales, no computarán como méritos.	la puntuación se dividirá entre tres en relación a los tres indicadores anteriores/ según categoría.
Obra seleccionada para colección permanente en:	
Museo nacional	0,5
Museo autonómico	0,25
institución de prestigio	0,1
Por la publicación de libros y artículos	
por libros hasta 60 páginas	0,300
por libros hasta 100 páginas	0,500
por libros de más de 100 páginas	1,000
por artículo publicado	0,150
En caso de ser una colaboración dentro de un libro la puntuación se divide entre tres.	

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

- Programas, ejemplares, críticas, publicaciones, catálogos, etc.
- En el caso de montajes teatrales estrenados, escenografías y/o figurines de obras estrenadas: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor y el depósito legal de la misma.
- En el caso de exposiciones y muestras: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora en donde conste la realización de la exposición y fechas de la misma.
- Certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo, la categoría del premio y año. Sólo se considerará válido si está correctamente firmado y lleva el membrete del organismo que lo avala.
- Publicaciones de libros y artículos con certificados ISBN.

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD

DISEÑO DE INTERIORES / 0595 _ 509

CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2022 y RESOLUCIÓN consolidada de la misma, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

MEDIOS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

Se citará a los participantes en el proceso de selección a través de la oportuna publicación en el tablón de anuncios del centro en el que se desarrolle el proceso selectivo, así como en el tablón electrónico de cada tribunal. Cualquier comunicación que implique una actuación de los participantes en el proceso selectivo deberá realizarse con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS

El aspirante se debe presentar a la hora indicada, si no lo hace, no podrá acceder a la realización de la prueba, salvo causa de fuerza mayor.

Los opositores deberán estar atentos a las indicaciones del Tribunal relativas al comienzo y terminación del tiempo previsto para la prueba.

Una vez comenzada la prueba, el aspirante deberá permanecer en el aula un mínimo de 30 minutos, antes de abandonarla.

LLAMAMIENTOS A LA PARTE DE PRUEBA PRÁCTICA Y LA PARTE DE DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

Las fechas y horas de inicio de las pruebas y de sus llamamientos se publicarán en el tablón de anuncios del centro en el que se desarrolle el proceso selectivo, así como en el tablón electrónico de cada tribunal con al menos 72 horas de antelación.

Los candidatos podrán acceder a sus aulas en orden de llegada para evitar aglomeraciones, pudiéndose sentar donde consideren, siempre y cuando respeten las mesas señalizadas para aquellos candidatos con alguna adaptación y/o discapacidad.

Una vez sentados todos los aspirantes en el aula correspondiente, los miembros del tribunal efectuarán un recuento comprobando el número de opositores y opositoras presentados, así como la correcta cumplimentación de la declaración responsable. Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento, únicamente para aquellos opositores y opositoras que no hayan comparecido al primero.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD Y OTROS DOCUMENTOS

Los aspirantes deberán presentar el DNI, pasaporte, permiso de conducir o, para los aspirantes comunitarios, el correspondiente documento identificativo, todos ellos deberán estar en vigor. Una vez en el aula destinada a cada prueba, dejará su identificación visible para su comprobación.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS, ASÍ COMO NORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS MISMOS (AFORO, PROHIBICIÓN DE MEDIOS DE GRABACIÓN...)

Las actuaciones no tienen carácter de acto público, a excepción de la apertura de plicas y la defensa de la programación didáctica, con un aforo limitado.

No se permite tener al alcance efectos personales (bolsos, apuntes u otros elementos), salvo los necesarios para el desarrollo de las pruebas.

No se permitirá salir del aula durante toda la duración de las sesiones. Se realizarán las pausas o descansos estipulados por el Tribunal. Se podrá salir al aseo con vigilancia de algún miembro del Tribunal. A criterio propio el aspirante podrá traer una botella de agua.

No se podrán utilizar auriculares. Siendo necesario en el caso de que los aspirantes tengan el cabello largo, que lo lleven recogido.

Los teléfonos móviles se entregarán apagados al comienzo de cada prueba y serán custodiados por el secretario del Tribunal.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA PARA TODAS LAS PRUEBAS ESCRITAS EN CASTELLANO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VIII DE LA CONVOCATORIA

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos, como móviles y relojes digitales. Dicho uso durante el desarrollo de la prueba supondrá la invalidación de la misma.

Si alguien asiste tarde al desarrollo de alguna de las pruebas, y con justificante acreditado alega debidamente el motivo de dicha circunstancia, podría comenzar la prueba con la duración prevista. En caso contrario, de no estar debidamente acreditado, quedará excluido del proceso selectivo.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA. DESARROLLO DE LA PRUEBA

Se comenzarán las Pruebas el sábado día 17 de junio, con la citación previa de los aspirantes en la Escuela de Arte nº10, Avenida de la Ciudad de Barcelona nº25 de Madrid, para la realización de la PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA que dará comienzo a las 9,30 horas disponiendo el aspirante de 2 horas para su desarrollo.

El aspirante elegirá un tema del temario específico correspondiente a la Orden EDU/826/2004, de 22 de marzo, de entre los cuatro extraídos al azar por el Tribunal en presencia y comprobación de los aspirantes.

Deberá ser escrito por el aspirante en idioma castellano con una letra legible y no en letras mayúsculas.

Se realizará en el papel autocopiativo proporcionado por el Tribunal (se utilizará bolígrafo azul o negro indeleble), en el cual no se escribirá el nombre ni otra señal que pueda identificar al opositor.

Las hojas estarán numeradas según orden de lectura.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

2 horas.

El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO

Bolígrafo negro o azul.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

Se invalidará el ejercicio escrito cuando posea nombre, marcas o señales que identifiquen al aspirante.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando resulte ilegible.

Se invalidará el ejercicio escrito solamente en mayúsculas.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando se evidencie la existencia de material para copiar durante el examen, lo que conllevará la expulsión del aspirante del proceso de oposición.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Se desarrollará un tema a elegir entre cuatro elegidos al azar. Los aspirantes deberán tratar todos los apartados específicos del tema y relacionarlos con la especialidad de diseño de interiores.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:

Libros:

APELLIDO, Nombre, Título, Editorial, Lugar, fecha de edición.

Ejemplo: SUDJIC, Deyan, El lenguaje de las cosas, Turner, Madrid, 2009.

Revistas:

APELLIDO, Nombre, "Título" en Nombre de la Revista, número, año, páginas.

Ejemplo: PELTA, Raquel, "Diseñadores conscientes" en Experimenta, no 68, 2010, pp. 69-79

O cualquiera de los estilos bibliográficos APA, ISO 690 o MLA.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

Criterios de evaluación	Calificación/Puntuación
<p>1. Estructura del tema (Criterio de evaluación)</p> <ul style="list-style-type: none">- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.- Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.- Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.- Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web, etc. totalmente actualizadas	1
<p>2. Expresión y presentación</p> <ul style="list-style-type: none">- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.- El documento es limpio y claro.- La elaboración personal y original.	1

<p>3. Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados. - Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. - Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos, etc. - Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos. - Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada. - Relaciona con la práctica docente. Aplicación en el aula. - Incluye una conclusión final fundamentada. - Incluye referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda. - Presenta elaboración personal y original. 	8
---	---

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

El ejercicio estará dividido en cuatro sesiones de mañana, de 9:00 a 15:30.

El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO

- Material básico de dibujo como bolígrafos, rotuladores, lápices, ceras, pasteles, acuarelas, témperas, papeles y cartulina para dibujar, reglas, accesorios habituales para el bocetaje, etc.

- Material para collage. Se permite todo tipo de material común para esta técnica: papeles, recortes, pegamento, tijeras...etc. NO ESTARÁ PERMITIDO EL USO DE REVISTAS ESPECIALIZADAS.
- Ordenador personal de uso individual durante la prueba, equipado con los programas específicos de la especialidad y SIN ACCESO A INTERNET.
- El aspirante deberá traer el material para la realización de la prueba práctica, que será revisado y sellado por el tribunal pudiéndose custodiar en el aula de la sede durante los días en que se desarrolla la prueba.
- Se recomienda traer una carpeta A3 o A2 para guardar el material que se vaya a utilizar. Dicha carpeta se dejará en la mesa de trabajo de cada aspirante hasta la finalización de la prueba.

MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO)

Papel básico A4, A3 y A2.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Proyecto/s de diseño del ámbito de la especialidad 509 (Diseño de interiores) con los que se valorará el nivel de competencias de cada aspirante.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

Se penalizará, con correspondiente detracción de puntos, si el aspirante no se ajusta en su realización a lo requerido en el ejercicio.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

Criterios de evaluación	Calificación/puntuación
<p>Conoce y tiene capacidad de prospección de tendencias en Diseño de Interiores.</p> <p>Tiene capacidad de generar propuestas de diseño.</p>	

<p>Emplea una metodología adecuada y desarrolla el proyecto en todas sus fases: planteamiento estético-formal, funcional, descriptivo, técnico y comunicativo.</p> <p>Conoce y usa de manera correcta el software necesario.</p> <p>Adecua la presentación y comunicación del proyecto.</p> <p>Mantiene la coherencia entre la propuesta del tribunal, su planteamiento inicial y el resultado final.</p> <p>Es capaz de generar propuestas originales, Interesantes y viables.</p>	<p>10</p>
<p>Hace propuestas que resuelven e integran, con coherencia, los aspectos formales, funcionales y simbólicos del proyecto.</p> <p>Alcanza un nivel de definición y un grado de desarrollo adecuado en las soluciones dadas (relativas a lo formal, funcional y emocional), en el proyecto final.</p> <p>Usa un grafismo adecuado para la comprensión de la información.</p>	

<p>Tiene en cuenta la concepción de la sostenibilidad como un valor añadido al diseño.</p> <p>Consigue una visualización y comunicación adecuada de la propuesta.</p>	
---	--

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A. PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

Todos los opositores que hayan superado la primera prueba, deberán presentar la programación el mismo día y a la misma hora. La convocatoria de la realización de esta segunda prueba se hará pública tanto en el tablón de anuncios de la sede, como en el tablón electrónico del tribunal, transcurridas un mínimo de 24 horas desde la publicación de las calificaciones definitivas. Si no se presenta en la hora y fecha indicada el aspirante decaerá en el derecho de continuar en el procedimiento selectivo.

La Programación Didáctica se defenderá oralmente ante el Tribunal durante un periodo máximo de 20 minutos y hará referencia a un título de impartición anual organizado en al menos 15 unidades didácticas de la especialidad por la que participa, enumeradas en un índice.

La programación tendrá una extensión máxima de 80 hojas, incluidos los materiales de apoyo y anexos.

Se presentará en A4 por una sola cara en Arial de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio y en memoria portátil (pen drive)

La programación llevará una portada, no incluida en el cómputo total, donde se identifique al aspirante y la especialidad a la que opta:

Nombre y DNI del aspirante

Oposiciones 2023

Profesores Artes Plásticas y Diseño

Especialidad 509 "Diseño de interiores"

MATERIAL PERMITIDO

- - Memoria impresa.
- - Memoria portátil (pen drive) con banco de imágenes.

Asimismo, los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías, tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno siempre que no contengan contenido curricular.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño “DIN-A4”, por una sola cara con letra tipo “Arial” de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdos, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

La programación didáctica, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

- La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo. La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla.
- La programación didáctica de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de

la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

- No elaboración propia. Programación inválida calificada con 0.
- Extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos: -2 (menos dos) puntos. No serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.
- Tamaño A4, por una sola cara, letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto tablas), márgenes a 2,5 cm.: hasta -5 (menos cinco) puntos.
- Deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán ir numeradas con un índice: -3 (menos tres) puntos.
- Deberá incluir una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y su especialidad.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

Criterios evaluación.	Calificación/ puntuación
Documento de programación <ul style="list-style-type: none">- Cuida la apariencia, el diseño y la originalidad.- Utiliza una estructura, y justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares	3 puntos

<p>Exposición</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseña la Programación de acuerdo con la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. - Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justifica su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). - Concreta los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. - Selecciona las competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Selecciona los contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Emplea una metodología teniendo en cuenta propuesta, relación y tratamiento de los recursos. - Implementa y usa las tecnologías de la información y de la comunicación. - Propone temporalización y secuenciación. - Evaluación: Concreta momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente. - Tiene en cuenta el tratamiento de la diversidad del alumnado. 	<p>5 puntos</p>
---	-----------------

<p>Defensa y Debate</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra conocimiento técnico y conocimiento científico. - Demuestra dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. - Demuestra seguridad y confianza en la exposición. - Utiliza un discurso claro, coherente y ordenado. - Usa de manera adecuada el lenguaje, con precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Adecua la aplicación práctica en el aula. - Demuestra evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorpora habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Consigue concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Es capaz de aportar datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>2 puntos</p>
--	-----------------

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B. PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTES EL TRIBUNAL

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de una Unidad Didáctica de la programación, elegida entre tres sorteadas al azar. Se expondrá a continuación de la Programación Didáctica disponiendo de 30 minutos de exposición ante el Tribunal. El aspirante podrá elaborar un guion con extensión máxima de un folio. En ese caso, lo deberá entregar al Tribunal a la finalización de la exposición oral.

La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

MATERIAL PERMITIDO

- Memoria impresa.
- Memoria portátil (pen drive) con banco de imágenes.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

La unidad didáctica, elaborada por el aspirante, estará relacionada con su programación, o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres extraídos al azar por el mismo, de su propia programación.

En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres extraídos al azar por el mismo, del temario oficial de la especialidad.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

Se penalizarán con correspondiente detracción de puntos si el aspirante no se ajusta en su realización a los requerimientos establecidos de tiempo y forma.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

Criterios evaluación.	Calificación/ puntuación
<p>Presentación y Exposición</p> <ul style="list-style-type: none">- Desarrolla un diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.- Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Incluye justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).- Concreta los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.- Selecciona Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.- Emplea una metodología teniendo en cuenta la propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.- Relaciona actividades que contribuyen al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Incluye actividades de refuerzo y ampliación.- Implementa y usa las tecnologías de la información y de la comunicación.- Elabora secuenciación temporal.- Desarrolla criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.- Incluye descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	6 puntos

<p>Defensa y Debate</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra conocimiento técnico y conocimiento científico. - Demuestra dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. - Demuestra seguridad y confianza en la exposición. - Utiliza un discurso claro, coherente y ordenado. - Usa de manera adecuada el lenguaje, con precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Adecua la aplicación práctica en el aula. - Demuestra evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorpora habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Consigue concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Es capaz de aportar datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>4 puntos</p>
--	-----------------

CRITERIOS GENERALES PARA EL APARTADO DE MÉRITOS ARTÍSTICOS

A. Exposiciones

- Catálogo de la exposición o en su defecto programa o tarjeta que demuestre la exposición.
- Certificado o comunicación de la entidad organizadora de dicha exposición.
- Desfiles, pasarelas, etc.

	Exposiciones individuales	Exposiciones colectivas
<u>Diseño y arquitectura</u>		

Categoría extra (Museo estatal)	1,000 puntos	Inversamente número proporcional al de participantes
Primera categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio, Colegio de arquitectos)	0,700 puntos	
Segunda (Galería local) y tercera categoría (Escuelas de arte)	0,300 puntos	
Cuarta categoría (Centro Cultural)	0,100 puntos	
<u>Otras (pintura, color, fotografía...)</u>		
Categoría extra (Museo estatal)	0,900 puntos	Inversamente número proporcional al de participantes
Primera categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio, colegio de arquitectos)	0,600 puntos	

Segundacategoría (Galería local)	0,400 puntos
Tercera categoría (Escuelas de arte)	0,200 puntos
Cuarta categoría (Centro Cultural)	0,050 puntos

B. Libros

- Libros de hasta 60 páginas: 0,300 puntos
- Libros de 61 a 100 páginas: 0,500 puntos
- Libros superiores a 101 páginas: 1,000 puntos

C. Artículos/revistas

- Artículos de hasta 5 páginas: 0,100 puntos
- Artículos superiores a 6 páginas: 0,200 puntos

D. Concursos premiados

	Premios individuales	Premios colectivos (2, 3 ó más)
<u>Primer premio</u>		
Internacional	0,900 puntos	0,450 puntos

Nacional	0,800 puntos	0,400 puntos
Autonómico	0,500 puntos	0,250 puntos
Local	0,300 puntos	0,150 puntos
Escuelas de arte	0,100 puntos	0,050 puntos
<u>Segundo premio</u>		
Internacional	0,700 puntos	0,350 puntos
Nacional	0,600 puntos	0,300 puntos
Autonómico	0,350 puntos	0,175 puntos
Local	0,150 puntos	0,075 puntos
<u>Tercer premio</u>		
Internacional	0,600 puntos	0,300 puntos
Nacional	0,500 puntos	0,250 puntos
Autonómico	0,200 puntos	0,100 puntos
Local/Universidad	0,100 puntos	0,005 puntos

<u>Accésit o placa</u>		
Internacional	0,400 puntos	0,200 puntos
Nacional	0,250 puntos	0,125 puntos
Autonómico	0,100 puntos	0,050 puntos
Local	0,010 puntos	0,005 puntos
<u>Mención de honor o finalista</u>		
Internacional	0,050 puntos	0,025 puntos
Nacional	0,040 puntos	0,020 puntos
Autonómico	0,030 puntos	0,015 puntos
Local/Universidad	0,020 puntos	0,010 puntos

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD

DISEÑO DE MODA / 0595 _ 510

CONSIDERACIONES GENERALES.

MEDIOS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

Se citará a los participantes en el proceso de selección a través de la oportuna publicación en el tablón electrónico del tribunal y en el tablón de anuncios del centro sede donde se desarrollen las pruebas.

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS

Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al Tribunal.

LLAMAMIENTOS

Las fechas y horas de inicio de las pruebas y de sus llamamientos se publicarán en el tablón electrónico del Tribunal y en el tablón de anuncios del centro sede.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo el Tribunal adoptar Resolución motivada, sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente.

A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD Y OTROS DOCUMENTOS

Serán medios válidos el DNI, el pasaporte, el permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS, ASÍ COMO NORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS MISMOS (AFORO, PROHIBICIÓN DE MEDIOS DE GRABACIÓN)

Los actos son públicos. El Tribunal podrá restringir la asistencia al acto admitiendo al mismo únicamente al primer aspirante de cada letra del alfabeto según el orden de sus apellidos, en el caso de que el número de dichos aspirantes sea excesivamente elevado.

ACTUACIONES FRAUDULENTAS

El Tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo. Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados y no se procederá a la devolución de las tasas. Contra la Resolución motivada de la Dirección General de Recursos Humanos excluyendo al aspirante, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería

de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos pruebas PRIMERA PRUEBA (Prueba de conocimientos) y SEGUNDA PRUEBA (Prueba de aptitud pedagógica y técnicas para el ejercicio docente), cada una de las cuales tiene carácter eliminatorio.

Las calificaciones de las pruebas se expresarán en números de 0 a 10. En ellas es necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos para poder acceder a la prueba siguiente o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso.

Las calificaciones obtenidas por los opositores en cada una de las pruebas se expondrán por los Tribunales nº1 de la especialidad de Moda (0595510) en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte nº10 y en el tablón electrónico del Tribunal. Para acceder al tablón electrónico es necesario disponer de certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid. La ruta para el acceso al tablón digital es la siguiente: www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion, "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Enseñanza Secundaria, FP y RE" "Documentación, Pruebas, Tablón"

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

ALEGACIONES

Contra las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, los aspirantes podrán presentar escritos de alegaciones a las mismas, ante el Tribunal en el plazo de veinticuatro horas y en las mismas sedes en las que se hayan celebrado las pruebas, así como en el tablón electrónico de cada Tribunal.

CALIFICACIONES DEFINITIVAS

Transcurrido el plazo anterior, se harán públicas las notas definitivas, entendiéndose desestimadas las alegaciones presentadas cuando las puntuaciones no hayan sido modificadas. Una vez publicadas las notas definitivas, los Tribunales facilitarán a la Comisión de Selección las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado las pruebas, a fin de que por esta última se proceda a sumar las calificaciones correspondientes con el objeto de obtener la puntuación global. Esta función será ejercida por el propio Tribunal en las especialidades para las que se haya designado Tribunal único.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PARTE PRÁCTICA. ESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Esta prueba tiene por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la cual se opta. Realización de un proyecto de diseño de moda atendiendo a la siguiente estructura y ponderación:

Apartado A.1	Elaboración del Proyecto de moda.	40%
Apartado A.2	Proceso técnico constructivo y de realización.	40%
Apartado A.3	Comunicación e imagen de moda	20%

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba se realizará en 6 sesiones de mañana y/o tarde.

MATERIAL PERMITIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES PRUEBAS PRÁCTICAS

Apartado A.1 - Elaboración del Proyecto de moda

- Técnicas gráfico-plásticas mixtas (secas y húmedas).

- Papeles adaptados a las diferentes técnicas en formato DIN A3.
- Papel DIN A4.
- Cantidad aproximada del papel total, entre 20 y 25 hojas.
- Regla de 30 cm.

Apartado A.2 - Proceso técnico constructivo y de realización

- Papel blanco continuo para patronar.
- Reglas de patronaje, reglas de dibujo lineal y compás.
- Tijeras para papel.
- Cintas adhesivas.
- Papel manila.
- Lapiceros, portaminas, sacapuntas, rotuladores, rotring,...
- Ordenador personal con software de tratamiento de imagen, dibujo vectorial y diseño de moda 3D (Clo3D, Adobe Illustartor, Indesign, Photoshop ó similares).
- Tableta de dibujo digital.
- Costurero completo con utensilios de señalización.
- Cinta adhesiva y pesos.
- Tijeras de corte.
- Hilo negro.
- Retor grosor medio.
- Tela de forro liso, brillo y blanca.

Apartado A.3 - Comunicación e imagen de moda

- Técnicas gráfico-plásticas mixtas (secas y húmedas).
- Papeles adaptados a las diferentes técnicas en formato DIN A3.
- Papel DIN A4.
- Cantidad aproximada del papel total, entre 20 y 25 hojas.
- Reglas, escuadra, cartabón, regla de 30 cm y compás.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMERA PRUEBA (PARTE A)	Porcentaje
<p>Apartado A1. Elaboración del Proyecto de moda.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aplicar la capacidad de introspección de tendencias en diseño de moda.2. Conocer y analizar el objeto y producto moda desde: su contexto sociocultural, sus aspectos estéticos, simbólicos, creativos, materiales (textiles y afines), comunicativo y difusión del imaginario moda.3. Emplear la metodología adecuada y desarrollar el proyecto en todas sus fases: planteamiento estético, formal, funcional, descriptivo, técnico y comunicativo.4. Generar propuestas de diseño de moda con precisión y calidad.5. Realizar aportaciones creativas y originales en las diferentes fases del proyecto.6. Argumentar las decisiones relativa a la ejecución del proyecto.7. Organizar y presentar los contenidos de forma ordenada y clara.	40%
<p>Apartado A2. Proceso técnico-constructivo y de realización.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conocer y analizar el objeto y producto moda desde sus aspectos técnico-constructivos, materiales, textiles y afines.2. Emplear la metodología adecuada y desarrollar el proyecto en todas sus fases técnico-constructivas.3. Conocer y utilizar el software necesario.4. Organizar y presentar los contenidos de forma ordenada y clara.	40%
<p>Apartado A3. Comunicación e imagen de moda.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Demostrar conocimientos en el ámbito de la cultura visual.	20%

<ol style="list-style-type: none"> 2. Conocer y analizar el objeto y producto moda desde: su contexto sociocultural, sus aspectos estéticos, simbólicos y comunicativos. 3. Emplear la metodología adecuada y desarrollar el proyecto en todas las fases. 4. Comunicar y difundir el imaginario moda. 5. Argumentar las decisiones relativas a la ejecución del proyecto. 6. Organizar y presentar los contenidos de forma ordenada y clara. 	
---	--

CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS. PENALIZACIONES

La valoración del desarrollo por escrito de la primera prueba-parte A (práctica) se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VIII (Resolución 1 febrero de 2023 por la que se modifica la Resolución de 2 de febrero de 2022) apartado 9. Criterios de valoración ortográficos. Penalizaciones.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS
<ul style="list-style-type: none"> • La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos. • Si la corrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos. • La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos. • La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos. • La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos. • La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

PENALIZACIONES E INVALIDACIONES

Los errores ortográficos y gramaticales se penalizarán con su consiguiente disminución en la puntuación del ejercicio correspondiente.

No constituirá falta de ortografía, no será penalizable:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
 - El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...).
 - La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).
 - El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de bolígrafo –azul o negro– que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.
 - No se penalizarán las palabras/frases tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar.
- Ejemplo: (NO VALIDO).
- En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”.

Ejemplo: ~~NO VALIDO~~
~~NO VALIDO~~

Se invalidará el ejercicio:

- Cuando resulte ilegible.
- Cuando se evidencie la existencia de material para copiar durante el examen, lo que conllevará la expulsión del proceso oposición a la persona.

Se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.).

Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros de Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será el 70% de la nota total de la primera prueba y calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

DESARROLLO DE LA PRUEBA

Descripción del ejercicio. Desarrollo por escrito de un tema elegido de entre los cinco seleccionados por sorteo. La especialidad de Diseño de Moda, contiene 75 temas, en un número superior 50 temas, por lo que se tiene que escoger de entre cuatro temas.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

MATERIAL PERMITIDO

El opositor podrá utilizar bolígrafo de tinta azul o negra para escribir.

No se podrá utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables. Así como ningún material de consulta.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración del desarrollo del tema se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VIII (Resolución 1 febrero de 2023 por la que se modifica la Resolución de 2 de febrero de 2022) CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Deberán valorarse todos los criterios expuestos a continuación, teniendo los criterios de valoración aquí contenidos un carácter de mínimos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMERA PRUEBA (PARTE B)	Puntuación
<p>1. Estructura del tema.</p> <p>1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).</p> <p>1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).</p> <p>1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.</p> <p>1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).</p> <p>1.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.</p>	1
<p>2. Expresión y presentación.</p> <p>2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</p> <p>2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.</p> <p>2.3. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.</p> <p>2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).</p> <p>2.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.</p>	1

<p>3. Contenidos específicos del tema.</p> <p>3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.</p> <p>3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.</p> <p>3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráfico.</p> <p>3.4. Secuencia lógica y ordenada.</p> <p>3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</p> <p>3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.</p> <p>3.7. Conclusión final fundamentada.</p> <p>3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.</p> <p>3.9. Elaboración personal y original.</p> <p>3.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.</p>	8
---	---

CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS. PENALIZACIONES

La valoración del desarrollo por escrito del tema se ajustará a lo dispuesto en el en el Anexo VIII (Resolución 1 febrero de 2023 por la que se modifica la Resolución de 2 de febrero de 2022) apartado 9. Criterios de valoración ortográficos. Penalizaciones.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS
<ul style="list-style-type: none"> • La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos. • Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos. • La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos. • La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.

- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos."pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

PENALIZACIONES E INVALIDACIONES

Los errores ortográficos y gramaticales se penalizarán con su consiguiente disminución en la puntuación del ejercicio correspondiente.

No constituirá falta de ortografía, no será penalizable:

Los errores ortográficos y gramaticales se penalizarán con su consiguiente disminución en la puntuación del ejercicio correspondiente.

No constituirá falta de ortografía, no será penalizable:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
- El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...).
- La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).
- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de bolígrafo –azul o negro– que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.
- No se penalizarán las palabras/frases tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar.

Ejemplo: (NO VALIDO).

- En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”.

Ejemplo: ~~NO VALIDO~~
~~NO VALIDO~~

Se invalidará el ejercicio escrito:

- Cuando posea nombres, marcas o señales que identifiquen al aspirante.
- Cuando resulte ilegible.
- Cuando se evidencie la existencia de material para copiar durante el examen, lo que conllevará la expulsión del proceso oposición a la persona.

Se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

En esta prueba el aspirante deberá presentar la Programación Didáctica antes del inicio de la segunda prueba. La Programación Didáctica deberá contener un mínimo de 15 Unidades didácticas, con una extensión máxima de 80 folios, una portada que no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

El aspirante entregará al Tribunal la Programación Didáctica en la fecha y hora en la que indique el Tribunal.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

La defensa oral de la Programación Didáctica tendrá una duración de máximo veinte minutos.

MATERIAL PERMITIDO

Presentación en papel y en formato digital correspondiente a la Programación Didáctica en memoria portátil (*pen drive*).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración del desarrollo del tema se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VIII (Resolución 1 febrero de 2023 por la que se modifica la Resolución de 2 de febrero de 2022) CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Deberán valorarse todos los criterios expuestos a continuación, teniendo los criterios de valoración aquí contenidos un carácter de mínimos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA PRUEBA (PARTE A)	Puntuación
<p>1. Documento de Programación.</p> <p>1.1. Apariencia, diseño y originalidad.</p> <p>1.2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.</p>	Hasta 3 puntos
<p>2. Exposición.</p> <p>2.1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.</p> <p>2.2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).</p> <p>2.3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.</p> <p>2.4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>2.5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>2.6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.</p> <p>2.7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>2.8. Temporalización y secuenciación.</p>	Hasta 5 puntos

<p>2.9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.</p> <p>2.10. Tratamiento de la diversidad del alumnado.</p>	
<p>3. Defensa y Debate.</p> <p>3.1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.</p> <p>3.2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.</p> <p>3.3. Seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>3.4. Claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>3.5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</p> <p>3.6. Aplicación práctica en el aula.</p> <p>3.7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <p>3.8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</p> <p>3.9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>

CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS. PENALIZACIONES

La valoración del desarrollo por escrito de la Programación Didáctica se ajustará a lo dispuesto en el en el Anexo VIII (Resolución 1 febrero de 2023 por la que se modifica la Resolución de 2 de febrero de 2022) apartado 9. Criterios de valoración ortográficos. Penalizaciones.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos."pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

PENALIZACIONES E INVALIDACIONES

Los errores ortográficos y gramaticales se penalizarán con su consiguiente disminución en la puntuación del ejercicio correspondiente.

Se aplicará la siguiente penalización:

- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

En relación con la Programación:

- En el caso de que el Tribunal detecte que la Programación Didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del

número mínimo de 15 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.

- Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.
- En caso de que la Programación Didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.

En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Preparación y exposición oral de una Unidad didáctica, de la Programación entregada o del temario oficial de la especialidad.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

Tiempo de preparación de la Unidad didáctica una hora.

Tiempo de exposición oral máximo treinta minutos y posterior debate ante el Tribunal máximo diez minutos.

MATERIAL PERMITIDO

Para la exposición de la Unidad didáctica, se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta. En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Se podrá emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets, cañon...), tanto en la preparación como en la exposición, los cuales tendrá que aportar el aspirante.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración del desarrollo del tema se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VIII (Resolución 1 febrero de 2023 por la que se modifica la Resolución de 2 de febrero de 2022) CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Deberán valorarse todos los criterios expuestos a continuación, teniendo los criterios de valoración aquí contenidos un carácter de mínimos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA PRUEBA (PARTE B)	Puntuación
<p>1. Presentación y Exposición.</p> <p>1.1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.</p> <p>1.2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).</p> <p>1.3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.</p> <p>1.4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>1.5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.</p> <p>1.6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.</p> <p>1.7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>1.8. Secuenciación temporal.</p> <p>1.9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden),</p>	<p>Hasta 6 puntos</p>

<p>e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.</p> <p>1.10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.</p>	
<p>2. Defensa y debate.</p> <p>2.1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.</p> <p>2.2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.</p> <p>2.3. Seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>2.4. Claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>2.5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</p> <p>2.6. Aplicación práctica en el aula.</p> <p>2.7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <p>2.8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</p> <p>2.9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>

CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS. PENALIZACIONES

La valoración del desarrollo por escrito de la unidad didáctica se ajustará a lo dispuesto en el en el Anexo VIII (Resolución 1 febrero de 2023 por la que se modifica la Resolución de 2 de febrero de 2022) apartado 9. Criterios de valoración ortográficos. Penalizaciones.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos."pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

PENALIZACIONES E INVALIDACIONES

Los errores ortográficos y gramaticales se penalizarán con su consiguiente disminución en la puntuación del ejercicio correspondiente.

Se invalidará el ejercicio:

- Cuando resulte ilegible.

Se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

INDICADORES DE LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS

A. Exposiciones

- Catálogo de la exposición o en su defecto programa o tarjeta que demuestre la exposición
- Certificado o comunicación de la entidad organizadora de dicha exposiciones
- Desfiles, pasarelas, etc.

A.1. Exposiciones propias de la especialidad

1.1. Categoría extra. (1 punto)

- Museos estatales.

1.2. Primera categoría. (0,7 puntos)

- Museo autonómico o local.
- Galería internacional o nacional de reconocido prestigio.
- Fundación de reconocido prestigio.

1.3. Segunda categoría. (0,300 puntos)

- Galería local.

1.4. Tercera categoría. (0,300 puntos)

- Escuelas de arte.

<p>1.5.Cuarta categoría. (0,100 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro cultural. <p>A.2.Otras exposiciones</p> <p>2.1.Categoría extra. (0,900 punto)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Museos estatales. <p>2.2.Primera categoría. (0,600 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Museo autonómico o local. • Galería internacional o nacional de reconocido prestigio. • Fundación de reconocido prestigio. <p>2.3.Segunda categoría. (0,400 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Galería local. <p>2.4.Tercera categoría. (0,200 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de arte. <p>2.5.Cuarta categoría. (0,0500 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro cultural.
<p>B. Libros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libros hasta 60 páginas. (0,300 puntos) • Libros de 61 a 100 páginas. (0,500 puntos) • Libros de más 100 páginas. (1,000 punto)
<p>C. Artículos/revistas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 5 páginas. (0,100 puntos) • Superiores a 6 páginas. (0,200 puntos)
<p>D. Premios</p> <p>D.1.Premios internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer premio. (0,900 puntos) • Segundo premio. (0,700 puntos) • Tercer premio. (0,600 puntos) <p>D.2. Premios nacionales</p>

- Primer premio. (0,800puntos)
- Segundo premio. (0,600 puntos)
- Tercer premio. (0,500 puntos)

D.3. Premios autonómicos

- Primer premio. (0,500 puntos)
- Segundo premio. (0,350 puntos)
- Tercer premio. (0,200 puntos)

D.4. Premios local

- Primer premio. (0,200 puntos)
- Segundo premio. (0,100 puntos)
- Tercer premio. (0,050 puntos)

D.5. Accésit

- Accésit internacional. (0,400 puntos)
- Accésit nacional. (0,250 puntos)
- Accésit autonómico. (0,100 puntos)
- Accésit local. (0,010 puntos)

D.6. Mención de honor o finalista (0,050 puntos)

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD

DISEÑO DE PRODUCTO / 0595 _ 511

CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2022 y RESOLUCIÓN consolidada de la misma, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

MEDIOS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

Se citará a los participantes en el proceso de selección a través de la oportuna publicación en el tablón de anuncios del centro en el que se desarrolle el proceso selectivo, así como en el tablón electrónico de cada tribunal. Cualquier comunicación que implique una actuación de los participantes en el proceso selectivo deberá realizarse con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS

El aspirante se debe presentar a la hora indicada, si no lo hace, no podrá acceder a la realización de la prueba, salvo causa de fuerza mayor.

Los opositores deberán estar atentos a las indicaciones del Tribunal relativas al comienzo y terminación del tiempo previsto para la prueba.

Una vez comenzada la prueba, el aspirante deberá permanecer en el aula un mínimo de 30 minutos, antes de abandonarla.

LLAMAMIENTOS A LA PARTE DE PRUEBA PRÁCTICA Y LA PARTE DE DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

Las fechas y horas de inicio de las pruebas y de sus llamamientos se publicarán en el tablón de anuncios del centro en el que se desarrolle el proceso selectivo, así como en el tablón electrónico de cada tribunal con al menos 72 horas de antelación.

Los candidatos podrán acceder a sus aulas en orden de llegada para evitar aglomeraciones, pudiéndose sentar donde consideren, siempre y cuando respeten las mesas señalizadas para aquellos candidatos con alguna adaptación y/o discapacidad.

Una vez sentados todos los aspirantes en el aula correspondiente, los miembros del tribunal efectuarán un recuento comprobando el número de opositores y opositoras presentados, así como la correcta cumplimentación de la declaración responsable. Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento, únicamente para aquellos opositores y opositoras que no hayan comparecido al primero.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD Y OTROS

Los aspirantes deberán presentar el DNI, pasaporte, permiso de conducir o, para los aspirantes comunitarios, el correspondiente documento identificativo, todos ellos deberán estar en vigor. Una vez en el aula destinada a cada prueba, dejará su identificación visible para su comprobación.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS, ASÍ COMO NORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS MISMOS (AFORO, PROHIBICIÓN DE MEDIOS DE GRABACIÓN...)

Las actuaciones no tienen carácter de acto público, a excepción de la apertura de plicas y la defensa de la programación didáctica, con un aforo limitado.

No se permite tener al alcance efectos personales (bolsos, apuntes u otros

elementos), salvo los necesarios para el desarrollo de las pruebas.

No se permitirá salir del aula durante toda la duración de las sesiones. Se realizarán las pausas o descansos estipulados por el Tribunal. Se podrá salir al aseo con vigilancia de algún miembro del Tribunal. A criterio propio el aspirante podrá traer una botella de agua.

No se podrán utilizar auriculares. Siendo necesario en el caso de que los aspirantes tengan el cabello largo, que lo lleven recogido.

Los teléfonos móviles se entregarán apagados al comienzo de cada prueba y serán custodiados por el secretario del Tribunal.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA PARA TODAS LAS PRUEBAS ESCRITAS EN CASTELLANO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VIII DE LA CONVOCATORIA

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos, como móviles y relojes digitales. Dicho uso durante el desarrollo de la prueba supondrá la invalidación de la misma.

Si alguien asiste tarde al desarrollo de alguna de las pruebas, y con justificante acreditado alega debidamente el motivo de dicha circunstancia, podría comenzar la prueba con la duración prevista. En caso contrario, de no estar debidamente acreditado, quedará excluido del proceso selectivo.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA. DESARROLLO DE LA PRUEBA

Se comenzarán las Pruebas el sábado día 17 de junio, con la citación previa de los aspirantes en la Escuela de Arte nº10, Avenida de la Ciudad de Barcelona nº25 de Madrid, para la realización de la PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA que dará comienzo a las 9,30 horas disponiendo el aspirante de 2 horas para su desarrollo.

El aspirante elegirá un tema del temario específico correspondiente a la Orden EDU/826/2004, de 22 de marzo, de entre los cuatro extraídos al azar por el Tribunal en presencia y comprobación de los aspirantes.

Deberá ser escrito por el aspirante en idioma castellano con una letra legible y no en letras mayúsculas.

Se realizará en el papel autocopiativo proporcionado por el Tribunal (se utilizará bolígrafo azul o negro indeleble), en el cual no se escribirá el nombre ni otra señal que pueda identificar al opositor.

Las hojas estarán numeradas según orden de lectura.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

Dos (2) horas. El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO

Bolígrafo negro o azul.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

Se invalidará el ejercicio escrito cuando posea nombre, marcas o señales que identifiquen al aspirante.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando resulte ilegible.

Se invalidará el ejercicio escrito solamente en mayúsculas.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando se evidencie la existencia de material para copiar durante el examen, lo que conllevará la expulsión del aspirante del proceso de oposición.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Se desarrollará un tema a elegir entre cuatro elegidos al azar. Los aspirantes deberán tratar todos los apartados específicos del tema y relacionarlos con la especialidad de diseño de interiores.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:

Libros:

APELLIDO, Nombre, Título, Editorial, Lugar, fecha de edición.

Ejemplo: SUDJIC, Deyan, El lenguaje de las cosas, Turner, Madrid, 2009.

Revistas:

APELLIDO, Nombre, "Título" en Nombre de la Revista, número, año, páginas.

Ejemplo: PELTA, Raquel, "Diseñadores conscientes" en Experimenta, no 68, 2010, pp. 69-79

O cualquiera de los estilos bibliográficos APA, ISO 690 o MLA.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

Criterios de evaluación	Calificación/Puntuación
<p>1. Estructura del tema (Criterio de evaluación)</p> <ul style="list-style-type: none">- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.<ul style="list-style-type: none">- Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.- Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.- Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web, etc. totalmente actualizadas	1
<p>2. Expresión y presentación</p> <ul style="list-style-type: none">- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.- El documento es limpio y claro.- La elaboración personal y original.	1
<p>3. Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none">- Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados.- Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos, etc.- Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos.- Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada.- Relaciona con la práctica docente. Aplicación en el aula.- Incluye una conclusión final fundamentada. - Incluye referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.- Presenta elaboración personal y original.	8

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

El ejercicio estará dividido en cuatro sesiones de mañana, de 9:00 a 15:30.

El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO

- Material de dibujo y representación gráfica y, opcionalmente, material para elaboración de premaquetas, si el candidato lo considera oportuno.
- Herramientas de medición, cálculo y otras que el aspirante considere para cuestiones técnicas.
- Equipo informático u ordenador personal y *software* para diseño de producto, sin acceso a internet.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Realización de diferentes prácticas relacionadas con las fases de un proyecto de diseño de producto.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

Se penalizará, con correspondiente detracción de puntos, si el aspirante no se ajusta en su realización a lo requerido en el ejercicio.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

Criterios de evaluación

1.Coherencia entre la propuesta del tribunal, y el planteamiento y resultado propuesto por el aspirante, considerando el contexto socio cultural, tecnológico y metodológico del diseño.

2

- Desarrolla y aplica la metodología del diseño de producto en todas sus fases.
- Analiza las variables del contexto de diseño, procesando, organizando la información y formulando conclusiones concretas sobre los planteamientos propuestos en cada ejercicio o fase de trabajo.
- Relaciona tendencias en el diseño de producto con necesidades derivadas del contexto de diseño y la producción.
- Conoce y utiliza el software necesario para la ejecución de las distintas fases del proyecto.

2.Capacidad para analizar el contexto específico del diseño y generar y desarrollar propuestas de diseño de producto.

-Identifica las necesidades del contexto de diseño.

- Genera, evalúa y desarrolla conceptos alternativos de diseño de productos.

- Selecciona, define y describe gráficamente conceptos acordes a las especificaciones dadas y otras que pudiese proponer.

-Utiliza herramientas y recursos comunicativos adecuados para la correcta descripción de conceptos.

-Realiza propuestas innovadoras acorde a las especificaciones del proyecto, demostrando conocimiento del contexto propio del objeto de diseño.

-Utiliza estrategias de pensamiento creativo para la resolución de problemas a través del diseño.

-Describe y argumenta las características y funciones del producto: comunicativas, simbólicas, materiales, técnico-constructivas, de usabilidad y servicio, aspectos

ergonómicos, estableciendo las relaciones necesarias para la comprensión de la propuesta.

-Define la arquitectura del producto a nivel sistema y la descompone en subsistemas y componentes.

-Cuida el factor de sostenibilidad en materiales, procesos productivos y ciclo de vida del producto.

-Plantea propuesta para sistema de producción (ensamblaje y distribución).

-Utiliza y genera flujos de información claros y comprensibles cuidando el orden compositivo y la organización de contenidos.

-Justifica la viabilidad tecnológica y la factibilidad económica de las propuestas desarrolladas.

3.Descripción técnica y de producción.

- Detalla las especificaciones necesarias para abordar el proceso productivo.
 - Genera la documentación necesaria para la descripción técnica del producto.
 - Aplica la normativa de dibujo técnico, utilizando correctamente la escala, unidades, acotaciones, dibujo de las piezas e información técnica en los planos.
- 2,5

4. Adecuación en la presentación, comunicación y difusión del proyecto.

- Utiliza recursos de representación, visual y gráfica apropiados para la correcta comunicación de las propuestas generadas.
- Expone y explica clara y ordenadamente los resultados del diseño.
1,5

-

- Mantiene un orden compositivo y una adecuada y comprensible organización de contenidos.
- Jerarquiza la información generada.
- Cuida la estética en todos los niveles de representación acorde a las distintas fases del proyecto de diseño.
- Manejar distintos soportes físicos y digitales para la representación.
- Prepara y presenta la documentación generada con la debida corrección y calidad.

-

-

-

-

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A. PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

Todos los opositores que hayan superado la primera prueba, deberán presentar la programación el mismo día y a la misma hora. La convocatoria de la realización de esta segunda prueba se hará pública tanto en el tablón de anuncios de la sede, como en el tablón electrónico del tribunal, transcurridas un mínimo de 24 horas desde la publicación de las calificaciones definitivas. Si no se presenta en la hora y fecha indicada el aspirante decaerá en el derecho de continuar en el procedimiento selectivo. La Programación Didáctica se defenderá oralmente ante el Tribunal durante un periodo máximo de 20 minutos y hará referencia a un título de impartición anual organizado en al menos 15 unidades didácticas de la especialidad por la que participa, enumeradas en un índice.

La programación tendrá una extensión máxima de 80 hojas, incluidos los materiales de apoyo y anexos.

Se presentará en A4 por una sola cara en Arial de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio y en **memoria portátil (pendrive)**.

La programación llevará una portada, no incluida en el cómputo total, donde se identifique al aspirante y la especialidad a la que opta:

Nombre y DNI del aspirante

Oposiciones 2023

Profesores Artes Plásticas y Diseño

Especialidad 511 "Diseño de Producto"

MATERIAL PERMITIDO

El aspirante podrá utilizar, un guión, que no excederá de un folio, por una cara, para ordenar su exposición que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Asimismo, los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías, tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos.

Podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno siempre que no contengan contenido curricular.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño “DIN-A4”, por una sola cara con letra tipo “Arial” de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdos, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

La programación didáctica, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

- La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo.
- La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla.
- La programación didáctica de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

- No elaboración propia. Programación inválida calificada con 0.
- Extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos: -2 (menos dos) puntos. No serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.
- Tamaño A4, por una sola cara, letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto tablas), márgenes a 2,5 cm.: hasta -5 (menos cinco) puntos.
- Deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán ir numeradas con un índice: -3 (menos tres) puntos.
- Deberá incluir una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y su especialidad.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

Criterios evaluación.	Calificación/ puntuación
Documento de programación <ul style="list-style-type: none">- Cuida la apariencia, el diseño y la originalidad.- Utiliza una estructura, y justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares	3 puntos

<p>Exposición</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseña la Programación de acuerdo con la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. - Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justifica su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). - Concreta los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. - Selecciona las competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Selecciona los contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Emplea una metodología teniendo en cuenta propuesta, relación y tratamiento de los recursos. - Implementa y usa las tecnologías de la información y de la comunicación. - Propone temporalización y secuenciación. - Evaluación: Concreta momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente. - Tiene en cuenta el tratamiento de la diversidad del alumnado. 	<p>5 puntos</p>
---	-----------------

<p>Defensa y Debate</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra conocimiento técnico y conocimiento científico. - Demuestra dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. - Demuestra seguridad y confianza en la exposición. - Utiliza un discurso claro, coherente y ordenado. - Usa de manera adecuada el lenguaje, con precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Adecua la aplicación práctica en el aula. - Demuestra evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorpora habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Consigue concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Es capaz de aportar datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>2 puntos</p>
---	-----------------

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B. PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTES EL TRIBUNAL

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de una Unidad Didáctica de la programación, elegida entre tres sorteadas al azar. Se expondrá a continuación de la Programación Didáctica disponiendo de 30 minutos de exposición ante el Tribunal. El aspirante podrá elaborar un guion con extensión máxima de un folio. En ese caso, lo deberá entregar al Tribunal a la finalización de la exposición oral.

La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

MATERIAL PERMITIDO

El aspirante podrá utilizar, un guion, que no excederá de un folio, por una cara, para ordenar su exposición que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Asimismo, los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno siempre que no contengan contenido curricular.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

La unidad didáctica, elaborada por el aspirante, estará relacionada con su programación, o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres extraídos al azar por el mismo, de su propia programación.

En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres extraídos al azar por el mismo, del temario oficial de la especialidad.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

Se penalizarán con correspondiente detracción de puntos si el aspirante no se ajusta en su realización a los requerimientos establecidos de tiempo y forma.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

Criterios evaluación.	Calificación/ puntuación
-----------------------	-----------------------------

<p>Presentación y Exposición</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla un diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. - Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Incluye justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). - Concreta los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. - Selecciona Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Emplea una metodología teniendo en cuenta la propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal. - Relaciona actividades que contribuyen al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Incluye actividades de refuerzo y ampliación. - Implementa y usa las tecnologías de la información y de la comunicación. - Elabora secuenciación temporal. - Desarrolla criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado. - Incluye descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad. 	<p>6 puntos</p>
---	-----------------

<p>Defensa y Debate</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra conocimiento técnico y conocimiento científico. - Demuestra dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. - Demuestra seguridad y confianza en la exposición. - Utiliza un discurso claro, coherente y ordenado. - Usa de manera adecuada el lenguaje, con precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Adecua la aplicación práctica en el aula. - Demuestra evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorpora habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Consigue concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Es capaz de aportar datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>4 puntos</p>
---	-----------------

CRITERIOS GENERALES PARA EL APARTADO DE MÉRITOS ARTÍSTICOS

A. Exposiciones

- Catálogo de la exposición o en su defecto programa o tarjeta que demuestre la exposición.
- Certificado o comunicación de la entidad organizadora de dicha exposición.
- Desfiles, pasarelas, etc.

	Exposiciones individuales	Exposiciones colectivas
<u>Diseño y arquitectura</u>		

Categoría extra (Museo estatal)	1,000 puntos	Inversamente número proporcional al de participantes
Primera categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio, Colegio de arquitectos)	0,700 puntos	
Segunda (Galería local) y tercera categoría (Escuelas de arte)	0,300 puntos	
Cuarta categoría (Centro Cultural)	0,100 puntos	
<u>Otras (pintura, color, fotografía...)</u>		
Categoría extra (Museo estatal)	0,900 puntos	Inversamente número proporcional de participantes
Primera categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio, colegio de arquitectos)	0,600 puntos	

Segunda categoría (Galería local)	0,400 puntos
Tercera categoría (Escuelas de arte)	0,200 puntos
Cuarta categoría (Centro Cultural)	0,050 puntos

B. Libros

- Libros de hasta 60 páginas: 0,300 puntos
- Libros de 61 a 100 páginas: 0,500 puntos
- Libros superiores a 101 páginas: 1,000 puntos

C. Artículos/revistas

- Artículos de hasta 5 páginas: 0,100 puntos
- Artículos superiores a 6 páginas: 0,200 puntos

D. Concursos premiados

	Premios individuales	Premios colectivos (2, 3 ó más)
<u>Primer premio</u>		
Internacional	0,900 puntos	0,450 puntos

Nacional	0,800 puntos	0,400 puntos
Autonómico	0,500 puntos	0,250 puntos
Local	0,300 puntos	0,150 puntos
Escuelas de arte	0,100 puntos	0,050 puntos
<u>Segundo premio</u>		
Internacional	0,700 puntos	0,350 puntos
Nacional	0,600 puntos	0,300 puntos
Autonómico	0,350 puntos	0,175 puntos
Local	0,150 puntos	0,075 puntos
<u>Tercer premio</u>		
Internacional	0,600 puntos	0,300 puntos
Nacional	0,500 puntos	0,250 puntos
Autonómico	0,200 puntos	0,100 puntos
Local/Universidad	0,100 puntos	0,005 puntos

<u>Accésit o placa</u>		
Internacional	0,400 puntos	0,200 puntos
Nacional	0,250 puntos	0,125 puntos
Autonómico	0,100 puntos	0,050 puntos
Local	0,010 puntos	0,005 puntos
<u>Mención de honor o finalista</u>		
Internacional	0,050 puntos	0,025 puntos
Nacional	0,040 puntos	0,020 puntos
Autonómico	0,030 puntos	0,015 puntos
Local/Universidad	0,020 puntos	0,010 puntos

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD DE

DISEÑO GRÁFICO / 0595 – 512

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en la RESOLUCIÓN consolidada del 22 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES GENERALES

MEDIOS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO:

Se citará a los participantes en el proceso de selección a través de la oportuna publicación en el tablón y página web del centro sede donde se desarrollen las pruebas. Esta publicación se realizará con al menos 48 horas de antelación a la prueba correspondiente.

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS:

- Todos los aspirantes tienen la obligación de asistir a aquellos actos a los que hayan sido convocados.
- Una vez situados los aspirantes dentro del aula no se permitirá la salida de los mismos hasta que no se haya alcanzado el tiempo estipulado para abandonar el aula, salvo causas excepcionales, realizándose la misma de uno en uno, y con muestra previa del DNI o documento sustitutivo al responsable del aula. Se

deberá indicar que el tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

- El acto de apertura de plicas e individualización de los exámenes aprobados se celebrará en sesión pública, anunciada con antelación suficiente, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio. El Tribunal podrá restringir la asistencia en consideración al número de aspirantes.

LLAMAMIENTOS A LA PARTE DE PRUEBA PRÁCTICA Y LA PARTE DE DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA:

Las fechas y horas de inicio de las pruebas y de sus llamamientos se publicarán en el tablón de anuncios del centro en el que se desarrolle el proceso selectivo, así como en el tablón electrónico del tribunal con al menos 48 horas de antelación.

Los candidatos podrán acceder a sus aulas en orden de llegada para evitar aglomeraciones, pudiéndose sentar donde consideren, siempre y cuando respeten las mesas señalizadas para aquellos candidatos con alguna adaptación y/o discapacidad.

Una vez sentados todos los aspirantes en el aula correspondiente, los miembros del tribunal efectuarán un recuento comprobando el número de opositores y opositoras presentados.

Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento únicamente para aquellos opositores y opositoras que no hayan comparecido al primero.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD Y OTROS DOCUMENTOS:

Serán medios válidos el DNI, el pasaporte, el permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS, ASÍ COMO NORMATIVA PARA EL

CORRECTO DESARROLLO DE LOS MISMOS (AFORO, PROHIBICIÓN DE MEDIOS DE GRABACIÓN...)

Las sesiones tendrán carácter público. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor/a su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal. Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos para la grabación en audio o vídeo o ambas de cada una de las sesiones.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL ANEXO VIII DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:

En todos los ejercicios escritos de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

CRITERIOS GENERALES PARA EL APARTADO DE MÉRITOS ARTÍSTICOS, RECOGIDOS EN EL ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:

Con un máximo establecido de 2 puntos se valorarán:

EXPOSICIONES INDIVIDUALES O COLECTIVAS

- Catálogo de la exposición o en su defecto programa o tarjeta que demuestre la exposición.
- Certificado o comunicación de la entidad organizadora de dicha exposición.

Exposiciones propias de la especialidad (en las colectivas la valoración se reducirá a la mitad)

- Categoría extra (Museo estatal): 1,000 puntos
- Primera categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio): 0,700 puntos
- Segunda categoría (Galería local): 0,300 puntos
- Tercera categoría (Escuelas de arte): 0,300 puntos
- Cuarta categoría (Centro Cultural): 0,100 puntos

Otras (Artes Plásticas) (en las colectivas la valoración se reducirá a la mitad)

- Categoría extra (Museo estatal): 0,900 puntos
- Primera categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio): 0,600 puntos
- Segunda categoría (Galería local): 0,200 puntos
- Tercera categoría (Escuelas de arte): 0,200 puntos
- Cuarta categoría (Centro Cultural): 0,050 puntos

PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD

Libros

- Libros de hasta 60 páginas: 0,300 puntos
- Libros de 61 a 100 páginas: 0,500 puntos
- Libros superiores a 101 páginas: 1,000 puntos

Artículos/revistas

- Artículos de hasta 5 páginas: 0,100 puntos
- Artículos superiores a 6 páginas: 0,200 puntos

PREMIOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD (*si son colectivos la valoración se reducirá a la mitad*)

Primer premio

- Primer premio internacional: 0,900 puntos
- Primer premio nacional: 0,800 puntos
- Primer premio autonómico: 0,500 puntos
- Escuelas de arte: 0,100 puntos

Segundo premio

- Segundo premio internacional: 0,700 puntos
- Segundo premio nacional: 0,600 puntos
- Segundo premio autonómico: 0,350 puntos

Tercer premio

- Tercer premio internacional: 0,600 puntos
- Tercer premio nacional: 0,500 puntos
- Tercer premio autonómico: 0,200 puntos

Accésit o placa

- Internacional: 0,400 puntos
- Nacional: 0,250 puntos
- Autonómico: 0,100 puntos
- Local: 0,010 puntos

Mención de honor o finalista: 0,050 puntos

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN:

El ejercicio se realizará en cuatro sesiones de mañana. El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO:

- Material básico de dibujo como bolígrafos, rotuladores, lápices, ceras, papeles y cartulina para dibujar, reglas, accesorios habituales para el bocetaje, etc.
- Ordenador personal de uso individual durante la prueba, equipado con los programas específicos de la especialidad.
- Es necesario una carpeta A3 para guardar el material que se vaya generando. Dicha carpeta se dejará en el Centro hasta la finalización de la prueba.

El aspirante deberá traer el material para la realización de la prueba práctica, que será revisado y sellado por el tribunal pudiéndose custodiar en el aula de la sede durante los días en que se desarrolla la prueba.

ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS DIGITALES:

Cada opositor/a recibirá un pendrive el cual una vez acabada la sesión, se guardará en un sobre sellado con su nombre.

Como medida de seguridad se guardará una segunda copia sellada para posibles contingencias. Se procederá a abrir el sobre cerrado que contiene el pendrive de la anterior sesión y lo completará con lo realizado en la sesión actual.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

- Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos como móviles y relojes digitales. Dicho uso durante el transcurso de la prueba supondrá la invalidación de la misma.
- Si alguien asiste tarde al desarrollo de alguna de las pruebas, y con justificante acreditando debidamente el motivo de dicha circunstancia, podría realizar la prueba con la duración restante, debiendo finalizar a la hora estipulada para todos los opositores/as. En caso contrario, de no estar debidamente acreditado,

será excluido del proceso selectivo. Así mismo, si la causa se acredita con posterioridad a la prueba y es una justificación válida se mantendrá en el proceso selectivo con normalidad.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Realización de diferentes prácticas relacionadas con las fases de un proyecto de diseño gráfico.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Criterios de evaluación	Calificación / Puntuación
<ul style="list-style-type: none">- El análisis de la imagen en la comunicación visual. Contextos socioculturales. Aspectos técnicos y creativos.- Realiza propuestas innovadoras, creativas y viables acorde a las especificaciones del proyecto.- El conocimiento y correcta utilización de las técnicas de expresión, comunicación y producción gráfica.- Metodología y desarrollo del proyecto gráfico en sus diversas modalidades comunicativas.	10

<ul style="list-style-type: none"> – Adecuación metodológica del proyecto en todas sus fases: planteamiento estético-formal, funcional, descriptivo técnico y comunicativo – Utiliza estrategias de pensamiento creativo para la resolución de problemas – Conocimiento y correcta utilización del software necesario. – Describe y argumenta las características del proyecto: comunicativas, conceptuales, funcionales – Adecuación en la presentación y comunicación del proyecto. 	
--	--

PRIMERA PRUEBA. PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA:

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA: Dos horas. El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO: Para la realización del ejercicio se utilizará bolígrafo azul o negro. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO: El aspirante elegirá un tema del temario específico correspondiente a la Orden EDU/826/2004, de 22 de marzo, de entre los cuatro extraídos al azar por el Tribunal en presencia y comprobación de los aspirantes.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

Se invalidará el ejercicio escrito cuando posea nombre, marcas o señales que identifiquen al aspirante.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando resulte ilegible.

Se invalidará el ejercicio escrito solamente en mayúsculas

Se invalidará el ejercicio escrito cuando se evidencie la existencia de material para

copiar durante el examen, lo que conllevará a la expulsión del aspirante del proceso de oposición.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:

Libros: APELLIDO, Nombre, Título, Editorial, Lugar, fecha de edición.

Ejemplo: SUDJIC, Deyan, El lenguaje de las cosas, Turner, Madrid, 2009.

Revistas: APELLIDO, Nombre, "Título" en Nombre de la Revista, número, año, páginas.

Ejemplo: PELTA, Raquel, "Diseñadores conscientes" en Experimenta, no 68, 2010, pp. 69-79

O cualquiera de los estilos bibliográficos APA, ISO 690 o MLA

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Estructura del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). - Introducción (justificación e importancia del tema). - Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. - Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). - Referencias bibliográficas, autores, páginas web... - Citación de fuentes diversas, actualizadas y fidedignas. 	<p>1 punto</p>
<p>2. Expresión y presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. - Limpieza y claridad. - Elaboración personal y original. 	<p>1 punto</p>
<p>3. Contenidos específicos del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de profundización y actualización de los contenidos. - Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. - Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... - Secuencia lógica y ordenada. - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. 	<p>8 puntos</p>

Otras consideraciones:	
- La escritura incorrecta de una palabra supone	la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde	la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola	supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón	supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc.,	se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN:

El opositor con anterioridad a la defensa elegirá mediante sorteo la unidad didáctica que expondrá de entre las tres extraídas al azar por el mismo de su programación, o temario oficial de su especialidad, siendo comunicado a continuación durante una hora en una de las aulas de la sede para su preparación. Transcurrida la hora deberá iniciar la defensa de la programación y la exposición de la unidad didáctica.

La programación didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 20 minutos.

MATERIAL PERMITIDO:

El aspirante podrá utilizar, un guion, que no excederá de un folio, por una cara, para ordenar su exposición que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Asimismo, los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno siempre que no contengan contenido curricular.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos.

Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdos, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

La programación didáctica, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo

relacionados con la especialidad por la que se participa.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartir.

La programación didáctica de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

No elaboración propia. Programación inválida calificada con 0.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>Documento de programación:</p> <p>1- Apariencia (arquitectura de la información), diseño (del contenido) y originalidad.</p> <p>2- Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modalidad de enseñanza y su contexto legal. - Actividades que integran el curso, - Objetivos - Competencias y contenidos - Secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. - Metodología y recursos didácticos. - Tecnologías de evaluación - Procedimientos e instrumentos de evaluación - Criterios de calificación - Atención a la diversidad del alumnado. - Evaluación de la propia práctica docente. 	<p>3 puntos divididos de la siguiente forma:</p> <p>1 . 1 punto</p> <p>2.- 2 puntos</p>
<p>Exposición:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. 2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, 	

<p>desafío, compromiso, intención educativa...).</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. 4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. 5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. 6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos. 7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. 8. Temporalización y secuenciación. 9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente. 10. Tratamiento de la diversidad del alumnado. 	<p>5 puntos</p>
<p>Defensa y debate</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento técnico y conocimiento científico. 2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. 3. Seguridad y confianza en la exposición 4. Claridad, coherencia y orden del discurso. 5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y 	<p>2 puntos</p>

<p>riqueza de vocabulario.</p> <p>6. Aplicación práctica en el aula.</p> <p>7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <p>8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</p> <p>9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición</p>	
--	--

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

El opositor con anterioridad a la defensa elegirá mediante sorteo la unidad didáctica que expondrá de entre las tres extraídas al azar por el mismo de su programación, o del temario oficial de la especialidad, siendo comunicado a continuación durante una hora en una de las aulas de la sede para su preparación. Transcurrida la hora deberá iniciar la defensa de la programación y la exposición de la unidad didáctica.

La exposición oral de la unidad didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 30 minutos.

Posteriormente a la defensa de la unidad didáctica se procederá a la realización del debate con el tribunal para lo que se dispondrá de 10 minutos.

MATERIAL PERMITIDO:

El aspirante podrá utilizar, un guion, que no excederá de un folio, por una cara, para ordenar su exposición que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Asimismo, los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno siempre que no contengan contenido curricular.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

La unidad didáctica, elaborada por el aspirante, estará relacionada con su programación, o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres extraídos al azar por el mismo, de su propia programación.

En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres extraídos al azar por el mismo, del temario oficial de la especialidad.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

Se penalizarán con correspondiente detracción de puntos si el aspirante no se ajusta en su realización a los requerimientos establecidos de tiempo y forma.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>Presentación y Exposición:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	6 puntos

<p>4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.</p> <p>6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los. Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.</p> <p>7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>8. Secuenciación temporal.</p> <p>Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e</p> <p>9. instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.</p> <p>10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.</p>	
--	--

<p>Defensa y Debate:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento técnico y conocimiento científico. 2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad 3. Didáctica/Situación de aprendizaje. 3. Seguridad y confianza en la exposición. 4. Claridad, coherencia y orden del discurso. 5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. 6. Aplicación práctica en el aula. 7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. 8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. 9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>4 puntos</p>
---	-----------------

ADAPTACIÓN DE MEDIOS Y/O TIEMPO RESERVA DE DISCAPACIDAD

El tribunal adoptará las medidas precisas, en aquellos casos que resulten necesarias, para que los aspirantes con discapacidad gocen de igualdad de oportunidades con el resto de los participantes para la realización de los ejercicios en los términos indicados en el Anexo III. Asimismo, para las personas con discapacidad que soliciten adaptación en tiempo y/o medios para la realización de la prueba, los Tribunales, a la vista de la documentación aportada, valorarán la aplicación de las medidas necesarias sin que en ningún momento estas supongan desnaturalización del contenido de las pruebas.

En todo caso, el aspirante deberá aportar los medios necesarios para llevar a cabo

dicha adaptación.

Para aquellos opositores que participen por el acceso 1 (libre) y necesiten adaptación de medios o tiempo, deberán aportar todos los informes médicos pertinentes que justifiquen su solicitud. El Tribunal dirimirá si es pertinente acceder a su petición.

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD DE

EDICIÓN DE ARTE / 0595 - 514

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en la RESOLUCIÓN consolidada del 22 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES GENERALES

MEDIOS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO:

Se citará a los participantes en el proceso de selección a través de la oportuna publicación en el tablón y página web del centro sede donde se desarrollen las pruebas. Esta publicación se realizará con al menos 48 horas de antelación a la prueba correspondiente.

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS:

- Todos los aspirantes tienen la obligación de asistir a aquellos actos a los que hayan sido convocados.
- Una vez situados los aspirantes dentro del aula no se permitirá la salida de los mismos hasta que no se haya alcanzado el tiempo estipulado para abandonar el aula, salvo causas excepcionales, realizándose la misma de uno en uno, y

con muestra previa del DNI o documento sustitutivo al responsable del aula. Se deberá indicar que el tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

- El acto de apertura de plicas e individualización de los exámenes aprobados se celebrará en sesión pública, anunciada con antelación suficiente, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio. El Tribunal podrá restringir la asistencia en consideración al número de aspirantes.

LLAMAMIENTOS A LA PARTE DE PRUEBA PRÁCTICA Y LA PARTE DE DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA:

Las fechas y horas de inicio de las pruebas y de sus llamamientos se publicarán en el tablón de anuncios del centro en el que se desarrolle el proceso selectivo, así como en el tablón electrónico del tribunal con al menos 48 horas de antelación.

Los candidatos podrán acceder a sus aulas en orden de llegada para evitar aglomeraciones, pudiéndose sentar donde consideren, siempre y cuando respeten las mesas señalizadas para aquellos candidatos con alguna adaptación y/o discapacidad.

Una vez sentados todos los aspirantes en el aula correspondiente, los miembros del tribunal efectuarán un recuento comprobando el número de opositores y opositoras presentados.

Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento únicamente para aquellos opositores y opositoras que no hayan comparecido al primero.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD Y OTROS DOCUMENTOS:

Serán medios válidos el DNI, el pasaporte, el permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS, ASÍ COMO NORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS MISMOS (AFORO, PROHIBICIÓN DE MEDIOS DE GRABACIÓN...):

Las sesiones tendrán carácter público. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor/a su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal.

Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos para la grabación en audio o vídeo o ambas de cada una de las sesiones.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL ANEXO VIII DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:

En todos los ejercicios escritos de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

CRITERIOS GENERALES PARA EL APARTADO DE MÉRITOS ARTÍSTICOS, RECOGIDOS EN EL ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:

Con un máximo establecido de 2 puntos se valorarán:

EXPOSICIONES INDIVIDUALES O COLECTIVAS

- Catálogo de la exposición o en su defecto programa o tarjeta que demuestre la exposición.
- Certificado o comunicación de la entidad organizadora de dicha exposición.

Exposiciones propias de la especialidad (en las colectivas la valoración se reducirá a la mitad)

- Categoría extra (Museo estatal): 1,000 puntos
- Primera categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio): 0,700 puntos
- Segunda categoría (Galería local): 0,300 puntos
- Tercera categoría (Escuelas de arte): 0,300 puntos
- Cuarta categoría (Centro Cultural): 0,100 puntos

Otras (Artes Plásticas) (en las colectivas la valoración se reducirá a la mitad)

- Categoría extra (Museo estatal): 0,900 puntos
- Primera categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio): 0,600 puntos
- Segunda categoría (Galería local): 0,200 puntos
- Tercera categoría (Escuelas de arte): 0,200 puntos
- Cuarta categoría (Centro Cultural): 0,050 puntos

PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD

Libros

- Libros de hasta 60 páginas: 0,300 puntos
- Libros de 61 a 100 páginas: 0,500 puntos
- Libros superiores a 101 páginas: 1,000 puntos

Artículos/revistas

- Artículos de hasta 5 páginas: 0,100 puntos
- Artículos superiores a 6 páginas: 0,200 puntos

PREMIOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD (si son colectivos la valoración se reducirá a la mitad)

Primer premio

- Primer premio internacional: 0,900 puntos
- Primer premio nacional: 0,800 puntos
- Primer premio autonómico: 0,500 puntos
- Escuelas de arte: 0,100 puntos

Segundo premio

- Segundo premio internacional: 0,700 puntos
- Segundo premio nacional: 0,600 puntos
- Segundo premio autonómico: 0,350 puntos

Tercer premio

- Tercer premio internacional: 0,600 puntos
- Tercer premio nacional: 0,500 puntos
- Tercer premio autonómico: 0,200 puntos

Accésit o placa

- Internacional: 0,400 puntos
- Nacional: 0,250 puntos
- Autonómico: 0,100 puntos
- Local: 0,010 puntos

Mención de honor o finalista: 0,050 puntos

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN:

El ejercicio se realizará en cuatro sesiones de mañana

El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO:

- Material básico de dibujo como bolígrafos, rotuladores, lápices, ceras, papeles y cartulina para dibujar, reglas, accesorios habituales para el bocetaje, etc.
- Ordenador personal de uso individual durante la prueba, equipado con los programas específicos de la especialidad.
- Es necesario una carpeta A3 para guardar el material que se vaya generando. Dicha carpeta se dejará en el Centro hasta la finalización de la prueba.

El aspirante deberá traer el material para la realización de la prueba práctica, que será revisado y sellado por el tribunal, pudiéndose custodiar en el aula de la sede durante los días en que se desarrolla la prueba.

ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS DIGITALES:

Cada opositor/a recibirá un pendrive el cual, una vez acabada la sesión, se guardará en un sobre sellado con su nombre.

Como medida de seguridad se guardará una segunda copia sellada para posibles contingencias. Se procederá a abrir el sobre cerrado que contiene el pendrive de la anterior sesión y lo completará con lo realizado en la sesión actual.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

- Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos como móviles y relojes digitales. Dicho uso durante el transcurso de la prueba supondrá la invalidación de la misma.
- Si alguien asiste tarde al desarrollo de alguna de las pruebas, y con justificante acreditando debidamente el motivo de dicha circunstancia, podría realizar la

prueba con la duración restante, debiendo finalizar a la hora estipulada para todos los opositores/as. En caso contrario, de no estar debidamente acreditado, será excluido del proceso selectivo. Así mismo, si la causa se acredita con posterioridad a la prueba y es una justificación válida se mantendrá en el proceso selectivo con normalidad.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Realización de diferentes prácticas relacionadas con las fases de un proyecto de edición artística.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Criterios de evaluación	Calificación / Puntuación
<ul style="list-style-type: none"> - El conocimiento, identificación de materiales, técnicas y aprovechamiento de los recursos expresivos propios de cada uno de los diferentes sistemas tradicionales (estampación calcográfica, en relieve, con serigrafía, y planográfica) y de los actuales procesos de edición e impresión gráfica digital utilizados en la industria editorial, así como las diferentes posibilidades de configuración de los productos editoriales que ofrecen los diferentes 	10

<p>sistemas de encuadernación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La prueba permitirá al tribunal valorar el conocimiento y destreza en los procesos de configuración, edición y realización, la utilización de las diferentes técnicas de estampación tradicionales y digitales utilizadas actualmente en la producción gráfica así como las capacidades de ideación, instrumentales, de creación e implementación de imágenes, ilustraciones y textos, imposición y preparación de archivos, organización resolución de problemas en el taller y la capacidad de innovación y de aplicación de estos recursos para la generación de una propuesta de edición gráfica impresa de calidad - Adecuación metodológica del proyecto en todas sus fases: planteamiento estético-formal, funcional, descriptivo técnico y comunicativo - Realiza propuestas innovadoras, creativas y viables acorde a las especificaciones del proyecto - Describe y argumenta las características del proyecto: comunicativas, conceptuales, funcionales - Adecuación en la presentación y comunicación del proyecto. 	
--	--

PRIMERA PRUEBA. PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA: Dos horas. El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO: Para la realización del ejercicio se utilizará bolígrafo azul o negro. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrrables.

Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no

estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO: El aspirante elegirá un tema del temario específico correspondiente a la Orden EDU/826/2004, de 22 de marzo, de entre los cuatro extraídos al azar por el Tribunal en presencia y comprobación de los aspirantes.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES: Se invalidará el ejercicio escrito cuando posea nombre, marcas o señales que identifiquen al aspirante.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando resulte ilegible.

Se invalidará el ejercicio escrito solamente en mayúsculas

Se invalidará el ejercicio escrito cuando se evidencie la existencia de material para copiar durante el examen, lo que conllevará a la expulsión del aspirante del proceso de oposición.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:

Libros: APELLIDO, Nombre, Título, Editorial, Lugar, fecha de edición.

Ejemplo: SUDJIC, Deyan, El lenguaje de las cosas, Turner, Madrid, 2009.

Revistas: APELLIDO, Nombre, "Título" en Nombre de la Revista, número, año, páginas.

Ejemplo: PELTA, Raquel, "Diseñadores conscientes" en Experimenta, no 68, 2010, pp. 69-79

O cualquiera de los estilos bibliográficos APA, ISO 690 o MLA

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Estructura del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). - Introducción (justificación e importancia del tema). - Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. - Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). - Referencias bibliográficas, autores, páginas web... - Citación de fuentes diversas, actualizadas y fidedignas. 	1 punto
<p>2. Expresión y presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. - Limpieza y claridad. - Elaboración personal y original. 	1 punto
<p>3. Contenidos específicos del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de profundización y actualización de los contenidos. - Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. - Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... 	8 puntos

<ul style="list-style-type: none"> - Secuencia lógica y ordenada. - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. 	
--	--

Otras consideraciones:	
- La escritura incorrecta de una palabra supone	la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde	la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola	supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón	supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc.,	se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN:

El opositor con anterioridad a la defensa elegirá mediante sorteo la unidad didáctica que expondrá de entre las tres extraídas al azar por el mismo de su programación, o temario oficial de su especialidad, siendo comunicado a continuación durante una hora en una de las aulas de la sede para su preparación. Transcurrida la hora deberá iniciar la defensa de la programación y la exposición de la unidad didáctica.

La programación didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 20 minutos.

MATERIAL PERMITIDO:

El aspirante podrá utilizar, un guión, que no excederá de un folio, por una cara, para ordenar su exposición que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Asimismo, los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno siempre que no contenga contenido curricular.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos.

Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdos, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

La programación didáctica, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo

relacionados con la especialidad por la que se participa.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartir.

La programación didáctica de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

No elaboración propia. Programación inválida calificada con 0.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>Documento de programación:</p> <p>1- Apariencia (arquitectura de la información), diseño (del contenido) y originalidad.</p> <p>2- Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modalidad de enseñanza y su contexto legal. - Actividades que integran el curso, - Objetivos - Competencias y contenidos - Secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. - Metodología y recursos didácticos. - Tecnologías de evaluación - Procedimientos e instrumentos de evaluación - Criterios de calificación - Atención a la diversidad del alumnado. - Evaluación de la propia práctica docente. 	<p>3 puntos divididos de la siguiente forma:</p> <p>1 . 1 punto</p> <p>2.- 2 puntos</p>
<p>Exposición:</p> <p>1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.</p> <p>2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).</p>	<p>5 puntos</p>

<ol style="list-style-type: none"> 3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. 4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. 5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. 6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos. 7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. 8. Temporalización y secuenciación. 9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente. 10. Tratamiento de la diversidad del alumnado. 	
<p>Defensa y debate</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento técnico y conocimiento científico. 2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. 3. Seguridad y confianza en la exposición 4. Claridad, coherencia y orden del discurso. 5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. 6. Aplicación práctica en el aula. 7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. 	<p>2 puntos</p>

<p>Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <p>8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</p> <p>9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición</p>	
--	--

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

El opositor con anterioridad a la defensa elegirá mediante sorteo la unidad didáctica que expondrá de entre las tres extraídas al azar por el mismo de su programación, o del temario oficial de la especialidad, siendo comunicado a continuación durante una hora en una de las aulas de la sede para su preparación. Transcurrida la hora deberá iniciar la defensa de la programación y la exposición de la unidad didáctica.

La exposición oral de la unidad didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 30 minutos.

Posteriormente a la defensa de la unidad didáctica se procederá a la realización del debate con el tribunal para lo que se dispondrá de 10 minutos.

MATERIAL PERMITIDO:

El aspirante podrá utilizar, un guión, que no excederá de un folio, por una cara, para ordenar su exposición que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Asimismo, los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno siempre que no contengan contenido curricular.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

La unidad didáctica, elaborada por el aspirante, estará relacionada con su programación, o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres extraídos al azar por el mismo, de su propia programación.

En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres extraídos al azar por el mismo, del temario oficial de la especialidad.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

Se penalizarán con correspondiente detracción de puntos si el aspirante no se ajusta en su realización a los requerimientos establecidos de tiempo y forma.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>Presentación y Exposición:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el	6 puntos

<p>currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.</p> <p>6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los. Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.</p> <p>7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>8. Secuenciación temporal.</p> <p>Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e</p> <p>9. instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.</p> <p>10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.</p>	
<p>Defensa y Debate:</p> <p>1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.</p> <p>2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad</p> <p>3. Didáctica/Situación de aprendizaje. 3. Seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>4. Claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza</p>	<p>4 puntos</p>

<p>de vocabulario.</p> <p>6. Aplicación práctica en el aula.</p> <p>7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <p>8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</p> <p>9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</p>	
---	--

ADAPTACIÓN DE MEDIOS Y/O TIEMPO RESERVA DE DISCAPACIDAD

El tribunal adoptará las medidas precisas, en aquellos casos que resulten necesarias, para que los aspirantes con discapacidad gocen de igualdad de oportunidades con el resto de los participantes para la realización de los ejercicios en los términos indicados en el Anexo III. Asimismo, para las personas con discapacidad que soliciten adaptación en tiempo y/o medios para la realización de la prueba, los Tribunales, a la vista de la documentación aportada, valorarán la aplicación de las medidas necesarias sin que en ningún momento estas supongan desnaturalización del contenido de las pruebas.

En todo caso, el aspirante deberá aportar los medios necesarios para llevar a cabo dicha adaptación.

Para aquellos opositores que participen por el acceso 1 (libre) y necesiten adaptación de medios o tiempo, deberán aportar todos los informes médicos pertinentes que justifiquen su solicitud. El Tribunal dirimirá si es pertinente acceder a su petición.

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD

FOTOGRAFÍA / 0595 _ 515

CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general se aplicarán en todas las pruebas los criterios que figuran en el Anexo VIII de la Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Además, se aplicarán las siguientes

CONSIDERACIONES EN EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

La sede del Tribunal es la Escuela Artediez (Av. de la Ciudad de Barcelona 25, 28007 Madrid), donde se realizarán las distintas pruebas de la fase de oposición.

Las vías de citación para los distintos actos y pruebas así como, las publicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Escuela Artediez y el tablón digital del Tribunal. Toda la información relativa al comienzo de las pruebas el día 17 de junio, se podrá consultar en la web de la Escuela Artediez <http://www.artediez.es>

Todas las citaciones se realizarán al menos con 48 horas de antelación. La asistencia a los llamamientos es obligatoria, siendo necesario acreditar la identidad. Serán medios para acreditarla el DNI, pasaporte, permiso de conducir y para los aspirantes no nacionales, la documentación que se incluye en el punto 3.1.A de la Base Tercera de la Resolución de 2 de febrero de 2022.

Los actos de apertura de plicas y las exposiciones de las Partes A y B de la Segunda prueba tienen carácter público. En la Segunda prueba, Partes A y B, se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal. Está terminantemente prohibido cualquier medio de grabación.

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los criterios de corrección ortográfica que figuran en el Anexo VIII de la citada Resolución.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB (AUTOR, FECHA DE PUBLICACIÓN, TÍTULO DEL ARTÍCULO O LIBRO Y URL SI ES EL CASO):

Se seguirá la normativa de la American Psychological Association (APA), según versión de la séptima edición. Puede consultarse esta última versión en <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>.

Estas normas se aplicarán en la Parte B de la Primera prueba y en las Partes A y B de la Segunda prueba.

En las pruebas escritas no se penalizarán ni se tendrán en consideración las frases tachadas entre paréntesis: Ejemplo (~~No válido~~). Para eliminar un párrafo se podrá anular incluyendo las palabras NO VÁLIDO además de acotarlo entre paréntesis y superponer un aspa sobre el texto.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Se considerarán méritos evaluables del apartado 3.5. del baremo recogido en el Anexo V de la Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, los relativos a:

- Publicaciones: Libros, discos /CD /DVD, artículos de revista y periódicos, fotografías en revista y periódicos. Dichas publicaciones deben tener ISBN, ISSN o Depósito Legal y estar relacionadas con la especialidad a la que se aspira.
- Exposiciones.
- Premios.

Como documentos justificativos para la evaluación de los méritos se admitirán:

- Publicaciones: ejemplares de las publicaciones o certificado de la editorial. En caso de gran extensión se admitirá copia parcial que pueda permitir su valoración, incluyendo al menos portada, índice, primera página y última página de la publicación.

Para las publicaciones que sean exclusivas en formato electrónico, la URL.

- Exposiciones: Programas, catálogos, tarjeta de la exposición, certificado de la entidad que organice la exposición
- Premios: Certificado de la entidad que otorgue el premio.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Para el desarrollo de las pruebas de la fase de oposición se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones y criterios de valoración según lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos.

PRIMERA PRUEBA:

En la Parte A y Parte B de la Primera Prueba se procederá a la entrada en las aulas según orden de llegada. Los candidatos deberán dejar sus efectos personales en el sitio asignado por el Tribunal antes de proceder a sentarse donde se le indique. Dejarán en un extremo de la mesa su identificación para que pueda ser comprobada y se certifique la asistencia a la prueba.

PRIMERA PRUEBA. PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA:

La Parte A de la Primera prueba tendrá lugar el día 24 de junio de 2023 en la sede del Tribunal, la Escuela Artediez. El llamamiento se iniciará a partir de las 8.30 y la prueba comenzará a las 9.30 horas.

Descripción de la prueba: Consistirá en un único ejercicio con cuestiones de intervención supuesta, ajustándose a los contenidos recogidos en el Anexo VII de la Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos:

- Toma fotográfica con diversos medios técnicos, equipos y formatos.
- Procesado de material sensible fotoquímico.
- Edición de imágenes digitales.
- Diseño y realización de proyectos fotográficos.
- Identificación de procedimientos fotográficos históricos y contemporáneos.

Tiempo de duración de la prueba: 120 minutos

Material permitido: Exclusivamente calculadora científica no programable. No está permitido el uso de calculadoras integradas en teléfonos móviles, relojes inteligentes

o cualquier otro dispositivo electrónico. Aparte de la calculadora, no se permitirá el acceso con ningún otro tipo de material, salvo DNI o documento identificativo permitido. El Tribunal facilitará todos los demás medios necesarios para la realización de la prueba, incluyendo el bolígrafo.

Criterios e Indicadores de evaluación: De acuerdo al Anexo VII de la citada Resolución, se valorará:

- El empleo adecuado de los recursos técnicos y narrativos.
- El conocimiento y correcta utilización de programas informáticos aplicados a la fotografía (toma, edición, archivo...).

Calificación: Criterios de calificación de la Parte A de la Primera Prueba. La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Todas las cuestiones del ejercicio tendrán la misma puntuación. Las respuestas erróneas restarán la mitad de la puntuación dada a cada cuestión correcta.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la Primera Prueba y se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Invalidaciones y penalizaciones por subvertir el normal desarrollo de la prueba: la no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas, podrá suponer la penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B. DESARROLLO DEL TEMA:

La Parte A de la Primera Prueba tendrá lugar el día 17 de junio de 2023 en la sede del Tribunal, la Escuela Artediez. Los llamamientos se iniciarán a partir de las 8.30 y la prueba comenzará a las 9.30 horas.

Tiempo de duración de la prueba: 120 minutos

Descripción del ejercicio: Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre los cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

Material permitido: No se permitirá el acceso con ningún material, salvo documento identificativo. El Tribunal facilitará todos los medios necesarios para la realización de la prueba, incluyendo el bolígrafo.

Invalidaciones y penalizaciones por subvertir el normal desarrollo de la prueba: la no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas, podrá suponer la penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

Criterios e indicadores de evaluación: Según el Anexo VIII de la Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación de los temas desarrollados:

1. Estructura del tema 1 punto
 - 1.1 Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
 - 1.2 Introducción (justificación e importancia del tema).
 - 1.3 Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
 - 1.4 Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
2. Expresión y presentación.....1 punto
 - 2.1 Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
 - 2.2 Limpieza, claridad y legibilidad del documento.
3. Contenidos específicos del tema.....8 puntos
 - 3.1 Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
 - 3.2 Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
 - 3.3 Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
 - 3.4 Secuencia lógica y ordenada.
 - 3.5 Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.

3.6 Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.

3.7 Conclusión final fundamentada.

3.8 Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita de fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).

3.9 Elaboración personal y original.

4. Normas ortográficas: Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general que han sido expuestas anteriormente (véase el Punto 1. Consideraciones generales).

Calificación: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta la diezmilésima para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la Primera Prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA

Todos los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba, deberán hacer entrega de la programación didáctica (o guía docente, en el caso de que la asignatura seleccionada corresponda a los planes de estudio de la Escuela Superior de Diseño o la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales) en el día y hora que establezca el Tribunal. La entrega se realizará en papel y en un *pendrive*. La no presentación de dicha documentación en la fecha y hora fijada se entenderá como renuncia a continuar en el proceso selectivo.

El Secretario del Tribunal efectuará el llamamiento de todos los aspirantes que participarán ese día por el orden en que hubieran sido citados, quienes deberán identificarse con documento identificativo válido. Si alguno de los convocados no compareciera después de haber sido llamado, se le declarará decaído en su derecho salvo que a petición del aspirante el Tribunal aprecie discrecionalmente una razón de fuerza mayor. La entrega del documento puede ser realizada por medio de un representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

El opositor dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica para lo que podrá utilizar el material que considere oportuno. Durante la preparación de la prueba no podrá disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, relojes inteligentes, ordenadores, tablet, etc.), los cuales deberán ser apagados y entregados al Secretario del Tribunal antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Durante la hora de preparación no podrá salir del aula asignada sin autorización del Presidente del Tribunal.

Para la exposición el aspirante podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de la sesión.

Invalidaciones y penalizaciones por subvertir el normal desarrollo de la prueba: Si se detecta que durante la preparación el aspirante utiliza internet o tiene comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación. La no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas, podrá suponer la penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A. PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA GUÍA DOCENTE:

La Parte A de la Segunda prueba tendrá lugar en la sede del Tribunal, la Escuela Artediez.

Descripción de la prueba: Defensa oral de la programación didáctica o guía docente ante el Tribunal.

Tiempo de duración de la prueba: 20 minutos máximo para la exposición de la programación o guía docente.

Material permitido: Los aspirantes podrán emplear en la presentación el material que consideren oportuno, incluidas las nuevas tecnologías. Todo el material o equipo utilizado (ordenador, cañón, etc.) deberá ser aportado por el opositor. El material presentado no deberá tener contenido curricular.

Invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo: Las descritas en el Anexo VIII referentes a los requisitos formales y de elaboración propia. No seguir en todo momento las indicaciones del Tribunal.

Criterios e indicadores de evaluación: Según el Anexo VIII de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación:

1. Documento de programación.....Hasta 3 puntos
 - 1.1 Apariencia, diseño y originalidad.
 - 1.2 Estructura, justificación e interrelación, con visión de conjunto de todos los elementos curriculares.
2. Exposición.....Hasta 5 puntos
 - 2.1 Diseño de la programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
 - 2.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la programación didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
 - 2.3 Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
 - 2.4 Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial y apropiadas a la etapa de desarrollo y al

contexto propuesto.

2.5 Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

2.6 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.

2.7 Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

2.8 Temporalización y secuenciación.

2.9 Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.

2.10 Tratamiento de la diversidad del alumnado.

3. Defensa y Debate.....Hasta 2 puntos

3.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.

3.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la programación.

3.3 Seguridad y confianza en la exposición.

3.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.

3.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

3.6 Aplicación práctica en el aula.

3.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.

3.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.

3.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

Calificación: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación hasta

la diezmilésima, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Criterios de calificación de la Parte A de la segunda Prueba: Se adoptarán los siguientes criterios de calificación:

1	Documento de programación	30%
	2.1 Apariencia, diseño y originalidad.	5%
	1.2 Estructura, justificación e interrelación, con visión de conjunto de todos los elementos curriculares.	25%
2	Exposición	50%
	2.1 Diseño de la programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	5%
	2.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la programación didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	5%
	2.3 Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	5%
	2.4 Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial y apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	5%
	2.5 Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	5%

	2.6 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	5%
	2.7 Implementación y uso de las tecnologías de la Información y Comunicación.	5%
	2.8 Temporalización y secuenciación.	5%
	2.9 Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.	5%
	2.10 Tratamiento de la diversidad del alumnado.	5%
3	Defensa y Debate	20%
	3.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.	2.5%
	3.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.	2.5%
	3.3 Seguridad y confianza en la exposición.	
	3.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.	0,5%
	3.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	0,5%
	3.6 Aplicación práctica en el aula.	0,5%
	3.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	2.5%
	3.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	2.5%
	3.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	6%
		2.5%

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL:

La Parte B de la Segunda prueba tendrá lugar en la Escuela Artediez, sede del Tribunal.

Descripción de la prueba: Exposición oral de la unidad didáctica elegida por el/la aspirante entre tres extraídas al azar de las unidades propuestas de la programación didáctica o de los temas del temario oficial.

Tiempo de duración de la prueba: 30 minutos máximo para la exposición oral de la unidad didáctica. Posteriormente habrá un debate con una duración máxima de 10 minutos.

Material permitido: Los aspirantes podrán emplear en la presentación el material que consideren oportuno, incluidas las nuevas tecnologías. Todo el material o equipo utilizado (ordenador, cañón, etc.) deberá ser aportado por el opositor. El material presentado no deberá tener contenido curricular.

Invalidaciones y penalizaciones por subvertir el normal desarrollo de la prueba: Las descritas en el Anexo VIII referentes a los requisitos formales y de elaboración propia. No seguir en todo momento las indicaciones del Tribunal.

Criterios e indicadores de evaluación: Según el Anexo VIII de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación:

1. Presentación y Exposición.....Hasta 6 puntos

1.1 Diseño de la unidad didáctica/situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.

1.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la unidad/situación de aprendizaje respecto a la programación didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)

1.3 Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta,

coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.

1.4 Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

1.5 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.

1.6 Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.

1.7 Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

1.8 Secuenciación temporal.

1.9 Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.

1.10 Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

2. Defensa y Debate.....Hasta 4 puntos

2.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.

2.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad didáctica.

2.3 Seguridad y confianza en la exposición.

2.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.

2.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

2.6 Aplicación práctica en el aula.

2.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación

de habilidades y destrezas para gestionar el aula.

2.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.

2.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

Calificación: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Criterios de calificación de la Parte B de la segunda Prueba: Se adoptarán los siguientes criterios de calificación:

1	Presentación y Exposición	60%
	1.1 Diseño de la unidad didáctica/situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	6%
	1.2 Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la unidad/ situación de aprendizaje respecto a la programación didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)	6%
	1.3 Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	6%

	1.4 Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	6%
	1.5 Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.	6%
	1.6 Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.	6%
	1.7 Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	6%
	1.8 Secuenciación temporal.	6%
	1.9 Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	6%
	1.10 Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	6%
2	Defensa y Debate	40%
	2.1 Conocimiento técnico y conocimiento científico.	5%
	2.2 Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la unidad didáctica.	5%
	2.3 Seguridad y confianza en la exposición.	1%
	2.4 Claridad, coherencia y orden del discurso.	1%
	2.5 Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza	1%

de vocabulario.	
2.6 Aplicación práctica en el aula.	5%
2.7 Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	5%
2.8 Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	12%
2.9 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	5%

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDOS, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA ESPECIALIDAD

HISTORIA DEL ARTE / 0595 _ 516

CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución de 2 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan los procesos selectivos del encabezado.

VÍAS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

Se citará a los aspirantes en los tablones de anuncios en la sede donde se realice el proceso selectivo y en el tablón electrónico.

Sede del concurso-oposición: Escuela de Arte “La Palma” (Calle de la Palma, 46, 28004 Madrid)

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS, LLAMAMIENTOS A LOS MISMOS, ASÍ COMO DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD

El aspirante debe presentarse a la hora y día indicados, si no lo hace no podrá acceder a la realización de las pruebas, salvo causa justificada.

Con carácter excepcional y por causa de fuerza mayor debidamente justificada conforme a las instrucciones de RRHH podrá realizarse la prueba 1 parte B teórica el día 27 de junio de 2023. Y la prueba 1 parte A práctica el día 30 de junio de 2023.

Los aspirantes deberán presentar el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros, todos ellos deberán estar en vigor.

Una vez citado accederá al aula destinada a cada prueba y dejará su identificación visible para su comprobación en un extremo de la mesa.

Una vez comenzada la prueba, el tiempo mínimo de permanencia en el aula es de 30 minutos.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS, ASÍ COMO NORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS MISMOS (AFORO, PROHIBICIÓN DE MEDIOS DE GRABACIÓN, ETC.)

Las actuaciones no tienen carácter de acto público a excepción de la apertura de plicas y la defensa de la programación didáctica hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición.

Se prohíben medios de grabación.

No se permite tener al alcance efectos personales (bolsos, apuntes u otros elementos) salvo los necesarios para el desarrollo de las pruebas.

No se podrán utilizar auriculares, siendo necesario en el caso que los aspirantes tengan el cabello largo lo lleven recogido.

Los teléfonos móviles, bolígrafos y relojes inteligentes apagados se entregarán al comienzo de cada prueba, se colocarán en un sobre cerrado en la mesa del opositor.

No se permitirá salir del aula durante toda la duración de las sesiones, no se realizará pausa o descanso, se podrá salir al aseo con vigilancia de algún miembro del Tribunal.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VIII DE LA CONVOCATORIA

En todos los ejercicios escritos de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.

- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

Duración 2 horas.

Se realizará el sábado 24 de junio de 2023, entre ambos ejercicios no habrá descanso.

El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO

Se realizará en el papel proporcionado por el Tribunal, en el cual no se escribirá el nombre ni otra señal que pueda identificar al opositor.

Se utilizará bolígrafo de tinta azul o negro. El color debe ser el mismo para escribir durante toda la prueba. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Cualquier corrección se realizará mediante una línea recta horizontal sobre el texto a modificar y se establecerá entre paréntesis. Ejemplo (A~~r~~te).

Las hojas deberán estar numeradas según orden de lectura.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR SU NORMAL DESARROLLO

Toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.

Las pruebas escritas en mayúsculas, así como las firmadas o que incluyan dibujos o diagramas quedarán invalidadas.

El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando resulte ilegible y el idioma no sea el castellano.

El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

La Secretaria del Tribunal procederá a la apertura de la caja precintada que contiene los ejercicios fotocopiados, que serán distribuidos a los aspirantes. Pudiendo asistir una representación de los aspirantes de cada aula.

El ejercicio consistirá en dos partes:

1. Comentario escrito de tres imágenes de contextos estéticos y artísticos significativos. El aspirante tendrá una hora para realizar esta parte.
2. Comentario sobre un texto a elegir entre dos propuestos, relacionados con el temario directamente vinculados con las artes plásticas y el diseño. El aspirante tendrá una hora para realizar esta parte.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB (AUTOR, FECHA DE PUBLICACIÓN, TÍTULO DEL ARTÍCULO O LIBRO Y URL SI ES EL CASO)

Se empleará como norma general el formato APA a la hora de citar de referencias bibliográficas y web.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

La puntuación mínima obtenida (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Criterios e indicadores de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Analizar imágenes con rigor:</p> <ul style="list-style-type: none">- Identifica y clasifica:<ul style="list-style-type: none">o Tipología, materiales, técnicas, etc.o Autoría, escuela, estilo, movimiento, etc.- Analiza de manera multidisciplinar los lenguajes artísticos y del diseño que intervienen en la imagen.- Realiza una contextualización histórica- Desarrolla un análisis iconográfico e iconológico- Destaca precedentes o fuentes de inspiración- Destaca la aportación a la Historia del Arte y del Diseño- Nombra fuentes bibliográficas y recursos web	6 puntos

<p>2. Analizar y realizar un comentario de texto con rigor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identifica y clasifica: tipología, autoría, cronología - Contextualiza el texto. - Demuestra capacidad de análisis - Realiza una interpretación crítica - Destaca antecedentes y aportaciones a la Historia del Arte y del Diseño. 	<p>4 puntos.</p>
--	------------------

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

Duración 2 horas.

Horario de entrada para la Parte B teórica de la primera prueba el día 17 de junio. El inicio de la primera prueba será a las 9:30 horas de la mañana.

Los llamamientos se iniciarán a partir de las 8:30 horas de la mañana.

El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO

Se realizará en el papel proporcionado por el Tribunal, en el cual no se escribirá el nombre ni otra señal que pueda identificar al opositor.

Se utilizará bolígrafo de tinta azul o negro. El color debe ser el mismo para escribir durante toda la prueba. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Cualquier corrección se realizará mediante una línea recta horizontal sobre el texto a modificar y se establecerá entre paréntesis. Ejemplo (~~Arte~~).

Las hojas deberán estar numeradas según orden de lectura.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR SU NORMAL DESARROLLO

Toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.

Las pruebas escritas en mayúsculas, así como las firmadas o que incluyan dibujos o diagramas quedarán invalidadas.

El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando resulte ilegible y el idioma no sea el castellano.

El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Para determinar el tema a desarrollar se procederá a su elección mediante un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, del que se extraen 4 temas al azar por el Tribunal en presencia y comprobación de los aspirantes, que corresponden a los enumerados en el temario específico correspondiente.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB (AUTOR, FECHA DE PUBLICACIÓN, TÍTULO DEL ARTÍCULO O LIBRO Y URL SI ES EL CASO)

Se empleará como norma general el formato APA a la hora de citar de referencias bibliográficas y web.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

La puntuación mínima obtenida (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Criterios e indicadores de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Estructurar el tema</p> <ul style="list-style-type: none">- Establece índice de contenidos- Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.- Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.	1 punto
<p>2- Expresión y presentación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.- El documento es limpio y claro.- La elaboración es personal y original.	1 punto

<p>3- Contenidos específicos del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados y ajustados a los enunciados. - Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. - Ejemplifica los contenidos - Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos - Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada. - Usa fuentes y bibliografía. 	<p>8 puntos.</p>
--	------------------

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

El aspirante entregará en el día y hora indicado por el Tribunal la programación didáctica impresa y encuadernada y en formato digital en USB.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. Durante ese tiempo no podrá salir del aula.

Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos y, a continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

La Programación Didáctica contará con al menos 15 unidades didácticas de la especialidad por la que participa, enumeradas en un índice.

La programación tendrá una extensión máxima de 80 hojas, incluidos los materiales de apoyo y anexos.

Se presentará en DIN-A4 por una sola cara en Arial de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.

La programación llevará una portada, no incluida en el cómputo total, donde se identifique al aspirante y la especialidad a la que opta:

Nombre aspirante

Oposiciones 2023

Profesores Artes Plásticas y Diseño

Especialidad 516 "Historia del Arte"

MATERIAL PERMITIDO

Defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal:

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que en todo caso deberá aportar el aspirante, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta.

Dispondrá de una pizarra para su utilización, si lo considera pertinente.

Si quiere utilizar cualquier equipo informático (ordenador, proyector, etc) o cualquier otro material que necesite debe traerlo el propio opositor.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR SU NORMAL DESARROLLO

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.

Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.

En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.

En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Presentación y defensa de una programación didáctica.

La programación didáctica deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo y/o materia-asignatura según la organización de las enseñanzas; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Criterios e indicadores de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Documento de programación</p> <ul style="list-style-type: none">- Presenta una buena apariencia, un buen diseño y es original.- Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares	3 puntos
<p>2- Exposición:</p> <ul style="list-style-type: none">- Realiza un diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.- Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).- Concreta los objetivos con una formulación correcta, coherente, adaptada a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	5 puntos

<ul style="list-style-type: none"> - Selecciona competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Selecciona contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Usa una metodología diversa y variada adaptada al aula. Contiene propuesta, relación y tratamiento de los recursos. - Implementa y usa las tecnologías de la información y de la comunicación. - Establece una temporalización y secuenciación adecuada. - Establece la evaluación donde se indican: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Realiza una evaluación de la práctica docente. - Trata la diversidad del alumnado. 	
<p>3- Defensa y Debate:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra un conocimiento técnico y conocimiento científico. - Posee un dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. - Demuestra seguridad y confianza en la exposición. - Se expresa con claridad, coherencia y orden del discurso. - Utiliza de manera adecuada el lenguaje, con precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Muestra una aplicación práctica en el aula. - Evidencia el desempeño de las competencias docentes. Incorpora habilidades y destrezas para gestionar el aula. 	<p>2 puntos.</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Responde de manera concreta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	
--	--

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE ANTE EL TRIBUNAL

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. Los Tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

Recordar como se ha indicado al inicio de la segunda prueba parte A) Presentación de una unidad didáctica, que el aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora, del que no podrá salir del aula, para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal.

Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá excederá de veinte minutos y, a continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

MATERIAL PERMITIDO

Preparación de una unidad didáctica/situación de aprendizaje de la programación o del temario:

- Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.
- Se le facilitará al aspirante un espacio aislado para la preparación de la unidad didáctica.

Defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal:

- Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que en todo caso deberá aportar el aspirante, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta.
- Dispondrá de una pizarra para su utilización, si lo considera pertinente.
- Si quiere utilizar cualquier equipo informático (ordenador, proyector, etc) o cualquier otro material que necesite debe traerlo el propio opositor.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR SU NORMAL DESARROLLO

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.

Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.

En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.

En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 15 Unidades/Situaciones de Aprendizaje, la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Criterios e indicadores de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Presentación y Exposición</p> <ul style="list-style-type: none">- Diseña la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.- Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que	6 puntos

<p>se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).</p> <ul style="list-style-type: none">- Concreta los objetivos de aprendizaje con una formulación correcta, coherente, adaptada a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.- Selecciona Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.- Usa una metodología diversa y variada adaptada al aula. Contiene propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.- Relaciona actividades que contribuyen al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Dichas actividades son motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Incluye actividades de refuerzo y ampliación.- Implementa y usa las tecnologías de la información y de la comunicación.- Realiza una secuenciación temporal adecuada.- Desarrolla criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.- Describe las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Con concreción y variedad.	
---	--

<p>2 - Defensa y Debate:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra un conocimiento técnico y conocimiento científico. - Posee un dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. - Demuestra seguridad y confianza en la exposición. - Se expresa con claridad, coherencia y orden del discurso. - Utiliza de manera adecuada el lenguaje, con precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Muestra una aplicación práctica en el aula. - Evidencia el desempeño de las competencias docentes. Incorpora habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Responde de manera concreta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>4 puntos.</p>
---	------------------

La calificación total de la segunda prueba, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas.

Para la superación de esta Segunda Prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Con carácter general, se aplicará la valoración de los méritos establecidos en la presente convocatoria de:

El apartado 3.5 del baremo recogido en el Anexo V: *Méritos artísticos. Exclusivamente para los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño*. Hasta un máximo de 2,000 puntos.

- Se valorarán únicamente los méritos relacionados con la especialidad a la que aspire.
- Se valorarán exposiciones de Artes Plásticas y Diseño.
- Se valorarán: Premios en exposiciones, festivales o en concursos de ámbito autonómico, nacional e internacional.

El apartado 3.2 del baremo recogido en el Anexo VI: *Publicaciones, méritos artísticos y proyectos e innovaciones técnicas*. Hasta un máximo de 1,500 puntos

3.2.1.- Por publicaciones relacionadas con la especialidad o con la didáctica general.

3.2.2.- Por premios en exposiciones o concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.

Indicadores de evaluación	Calificación/puntuación
1. <u>Libros</u> <ul style="list-style-type: none"> - Libros de hasta 60 páginas. - Libros de 61 a 100 páginas. - Libros superiores a 101 páginas. 	0,300 puntos 0,500 puntos 1,000 puntos
2. <u>Artículos / revistas</u> <ul style="list-style-type: none"> - Artículos de hasta 5 páginas. - Artículos superiores a 6 páginas. 	0,100 puntos 0,200 puntos
3. <u>Premios</u> <ul style="list-style-type: none"> - Primer premio internacional - Segundo premio internacional - Tercer premio internacional - Primer premio nacional - Segundo premio nacional - Tercer premio nacional 	1,000 puntos 0,700 puntos 0,600 puntos 0,800 puntos 0,600 puntos 0,500 puntos

- Primer premio autonómico	0,500 puntos
- Segundo premio autonómico	0,350 puntos
- Tercer premio autonómico	0,200 puntos
- Primer premio local	0,150 puntos
- Segundo premio local	0,100 puntos
- Tercer premio local	0,050 puntos
- Accesit o placa Internacional	0,400 puntos
- Accesit o placa Nacional	0,250 puntos
- Accesit o placa Autonómico	0,100 puntos
- Accesit o placa Local	0,010 puntos
- Mención de honor o finalista	0,050 puntos
<u>Exposiciones individuales</u>	
- Categoría extra (Museo estatal)	1,000 puntos
- Primera Categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio)	0,700 puntos 0,400 puntos 0,200 puntos
- Segunda Categoría (Galería local)	0,050 puntos
- Tercera Categoría (Escuelas de arte)	
- Cuarta Categoría (Centro Cultural)	
<u>Exposiciones colectivas</u>	
- Categoría extra (Museo estatal):	0,300 puntos
- Primera Categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio):	0,200 puntos
- Segunda Categoría (Galería local):	0,150 puntos
- Tercera Categoría (Escuelas de arte)	0,100 puntos
- Cuarta Categoría (Centro Cultural):	0,025 puntos

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDOS, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA ESPECIALIDAD

MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO / 0595 - 520

CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 2 de febrero de 2022.

VÍAS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

Se citará a los aspirantes en el tablón destinado a ello en la entrada de la sede del Tribunal, así como mediante la aplicación AGTO-WEB.

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS, LLAMAMIENTOS A LOS MISMOS, ASÍ COMO DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD

- El aspirante se debe presentar a la hora indicada, si no lo hace, no podrá acceder a la realización de la prueba.
- Los opositores deberán presentar el DNI, pasaporte, permiso de conducir o, para los opositores comunitarios, el correspondiente documento identificativo, todos ellos deberán estar en vigor. Una vez citado accederá al aula destinada a cada prueba y dejará su identificación visible para su comprobación.
- Una vez comenzada la prueba, el aspirante deberá permanecer en el aula un mínimo de 30 minutos, antes de abandonarla, salvo en casos excepcionales.
- Con carácter excepcional y por causa de fuerza mayor debidamente justificada conforme a instrucciones de RRHH, podrá realizarse la prueba 1ª parte B (teórica) el día 27 de junio de 2023 y la prueba 1ª parte A (práctica) el día 30 de junio de 2023.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS, ASÍ COMO NORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS MISMOS (AFORO, PROHIBICIÓN DE MEDIOS DE GRABACIÓN, ETC.)

- Las actuaciones no tienen carácter de acto público a excepción de la apertura de plicas y la defensa de la programación didáctica, con un aforo limitado a 8 personas.
- No se permiten tener al alcance efectos personales (bolsos, apuntes u otros elementos), salvo los necesarios para el desarrollo de las pruebas.
- No se permitirá salir del aula durante toda la duración de las sesiones, no se realizará pausa o descanso, se podrá salir al aseo con vigilancia de algún miembro del Tribunal. A criterio propio el aspirante podrá traer una botella de agua mineral y otro pequeño tentempié, que consumirá de forma individual bajo la supervisión de un miembro del Tribunal y con perjuicio de su tiempo de actuación, y que en todo caso no excederá de 5 minutos.
- No se podrán utilizar auriculares, siendo necesario en el caso que los aspirantes tengan el cabello largo lo lleven recogido.
- Los teléfonos móviles y relojes inteligentes, apagados, se entregarán al comienzo de cada prueba y serán custodiados por el Secretario del Tribunal.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la corrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.

- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Prueba	Parte	Actuación	Día		Citación	Comienzo	Duración
1ª	B	Desarrollo Tema	17	junio	9,00h.	9,30h.	2h.
	A	Práctica Ej. 1 y 2 (casos)	24		8,45h.	9,00h.	Ej.1 – 90' Ej.2 – 90'
		Práctica Ej. 2 (exposición)	26		<i>Según se publique</i>		
Apertura de plicas			4	julio	<i>Fecha orientativa y citación según se publique</i>		
2ª	A	Entrega Programación	6		<i>Fecha orientativa y citación según se publique</i>		
	B	Defensa	6,7		<i>Fecha orientativa y citación según se publique</i>		

PRIMERA PRUEBA. PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

Ejercicio Nº1. Duración: 90 minutos. (jornada mañana 24 de junio de 2023)

Ejercicio Nº2. Duración: 90 minutos (jornada mañana 24 de junio de 2023) + 15 minutos de exposición pública del trabajo realizado (jornada del 26 de junio de 2023).

El sábado 24 de junio de 2023, entre ambos ejercicios habrá un breve descanso condicionado a las normas generales que se establezcan en la sede del Tribunal.

El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla en cada uno de los ejercicios será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO

- Bolígrafos, material de dibujo y cualquier otro material para representación gráfica que el opositor considere que puede necesitar.
- Calculadora básica, no programable ni con memoria de almacenamiento.
- No se permitirá el uso de medios informáticos.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

No se admitirá papel que no haya sido sellado por el Tribunal.

Se invalidará el ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier signo o señal que pueda identificar a la persona aspirante.

No se puntuarán las respuestas con escritura ilegible o de redacción confusa.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Ejercicio Nº1. Constará de cuestiones y ejercicios planteados por el Tribunal, relacionados con el temario.

Ejercicio Nº2. El Tribunal propondrá tres casos prácticos relacionados con los distintos ámbitos incluidos en el temario, de los que el aspirante elegirá uno. En una segunda jornada y en el orden que establezca el Tribunal lo expondrá por un tiempo máximo de 15 minutos pudiendo si lo considera conveniente utilizar la pizarra y rotulador de aula. El tribunal podrá efectuar preguntas en relación con la tarea realizada.

NORMAS PARA CITAS.

Se empleará como norma general el formato APA a la hora de citar de referencias bibliográficas y web.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

La parte A (prueba práctica) tendrá una calificación de 0 a 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Ejercicio 1 - calificación máxima 4 puntos.

Ejercicio 2 - calificación máxima 6 puntos

- Casos prácticos calificación máxima 4 puntos
- Exposición calificación máxima 2 puntos

Criterios e indicadores de evaluación	Puntuación
1. Cuestiones y ejercicios (Ejercicio 1) <ul style="list-style-type: none"> - Explica con rigor las cuestiones planteadas. - Resuelve correctamente los ejercicios prácticos propuestos. - Dibuja con claridad soluciones técnicas. 	4 puntos
2. Casos prácticos (Ejercicio 2) <ul style="list-style-type: none"> - Emplea con rigor los aspectos técnicos y tecnológicos de los diferentes materiales y procesos. - Emplea con claridad y precisión los recursos gráficos. - Justifica y adecúa la propuesta a los condicionantes planteados. 	4 puntos
3. Exposición (Ejercicio 2) <ul style="list-style-type: none"> - Expone con orden, claridad y convicción el trabajo desarrollado. - Decide correctamente los medios que emplea para explicar la propuesta y los maneja con soltura. - Responde con claridad a las cuestiones que se le plantean. 	2 puntos

PRIMERA PRUEBA. PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA

Se comenzarán las Pruebas el sábado 17 de junio de 2023, con la citación de los aspirantes a las 9,00h en la Escuela de Arte nº10, Avda. Ciudad de Barcelona, 25 de Madrid para la realización de la PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA que dará comienzo a las 9,30h. disponiendo el aspirante de 2h. para su desarrollo.

El aspirante elegirá un tema del temario específico correspondiente a la Orden EDU/826/2004, de 22 de marzo, de entre los cuatro extraídos al azar por el Tribunal en presencia y comprobación de los aspirantes.

Deberá ser escrito por el aspirante en idioma castellano con una letra legible y no en letras mayúsculas.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

2 horas.

El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO

Se realizará en el papel autocopiativo proporcionado por el Tribunal en el cual no se escribirá el nombre ni otra señal que pueda identificar al opositor.

Se utilizará bolígrafo de un solo color, azul o negro. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

No se penalizarán las palabras/frases tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar. Ejemplo: (~~NO VALIDO~~)

En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”. Ejemplo: ~~NO VALIDO~~

Las hojas estarán numeradas según orden de lectura.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

Se invalidará el ejercicio escrito cuando posea nombre, marcas o señales que identifiquen al aspirante.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando resulte ilegible.

Se invalidará el ejercicio escrito solamente en mayúsculas.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando se evidencie la existencia de material para copiar durante el examen, lo que conllevará a la expulsión del aspirante del proceso de oposición.

El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y/o con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Se desarrollará un tema a elegir de entre cuatro elegidos al azar.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:

Se empleará como norma general el formato APA a la hora de citar de referencias bibliográficas y web.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

Criterios evaluación.	Calificación/ puntuación
<p>1. Estructura del tema</p> <ul style="list-style-type: none">- Establece un índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).- Realiza una introducción (justificación e importancia del tema).- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.- Incluye una conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).	1 punto
<p>2. Expresión y presentación</p> <ul style="list-style-type: none">- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.- Limpieza, claridad y legibilidad.	1 punto
<p>3. Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none">- Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.- Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.- Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....- Secuencia lógica y ordenada.- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.- Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.- Conclusión final fundamentada.- Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.- Elaboración personal y original.	8 puntos
<p>4. Normas ortográficas</p> <p>Se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.</p>	

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Consta de dos partes, A y B

PARTE A. PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

El aspirante que haya superado la primera prueba deberá entregar al Tribunal la Programación didáctica en la fecha que se determine. Deberá entregarse en formato papel y en archivo PDF en soporte USB. Si no se presenta en la hora y fecha de la convocatoria el aspirante decaerá en el derecho de continuar en el procedimiento selectivo.

La Programación Didáctica se defenderá oralmente ante el Tribunal durante un periodo máximo de 20 minutos y hará referencia a un módulo organizado en al menos 15 unidades didácticas de la especialidad por la que participa, enumeradas en un índice.

La programación tendrá una extensión máxima de 80 hojas, incluidos los materiales de apoyo y anexos.

Se presentará en DIN-A4 por una sola cara en Arial de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación llevará una portada, no incluida en el cómputo total, donde se identifique al aspirante y la especialidad a la que opta:

Nombre aspirante

Oposiciones 2023

Profesores Artes Plásticas y Diseño

Especialidad 520 “Materiales y Tecnología: Diseño”

MATERIAL PERMITIDO

Entrega de la programación didáctica:

- Programación en papel
- Programación en archivo PDF en soporte USB

Defensa oral de la programación didáctica y posterior debate ante el Tribunal:

- Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno (ordenador personal, proyector, tablet, conexión a internet, proyección de contenidos web...) y que en todo caso deberá aportar el aspirante (incluida la conexión a internet para la que deberá emplear sus propios datos), sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

La programación didáctica que no cumpla con el requisito de elaboración propia o contenga un número inferior a 15 unidades didácticas tendrá una puntuación de 0 puntos en la parte A de la segunda prueba.

Se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total:

- Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.
- En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.

En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Presentación y defensa de una programación didáctica.

La programación didáctica deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo y/o materia-asignatura según la organización de las enseñanzas; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

Criterios evaluación.	Calificación/puntuación
1. Documento de programación <ul style="list-style-type: none">- Apariencia, diseño y originalidad.- Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares	3 puntos
2. Exposición <ul style="list-style-type: none">- Diseño de la Programación de acuerdo con la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.- Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	5 puntos

<ul style="list-style-type: none"> - Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. - Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos. - Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. - Temporalización y secuenciación. - Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente. - Tratamiento de la diversidad del alumnado. 	
<p>3. Defensa y Debate</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento técnico y conocimiento científico. - Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. - Seguridad y confianza en la exposición. - Claridad, coherencia y orden del discurso. - Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Aplicación práctica en el aula. - Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>2 puntos</p>

PARTE B. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL, DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL.

Se citará al aspirante para la preparación de una unidad didáctica/situación de aprendizaje de la programación o del temario y posterior exposición mediante citación previa en tablón de la sede del Tribunal, así como mediante la aplicación AGTO-WEB.

La exposición se realizará en sesión pública.

MATERIAL PERMITIDO

Preparación de una unidad didáctica/situación de aprendizaje de la programación o del temario:

- Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablet...). Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.
- Se le facilitará al aspirante un espacio aislado para la preparación de la unidad didáctica.

DEFENSA ORAL DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA, LA EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE Y EL POSTERIOR DEBATE ANTE EL TRIBUNAL

- Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno (ordenador personal, tablet, proyector, conexión a internet, proyección de contenidos web...) y que en todo caso deberá aportar el aspirante (incluida la conexión a internet para la que deberá emplear sus propios datos), sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

El uso de material de consulta o material no autorizado, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento selectivo siendo calificado como no presentado, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de una unidad didáctica/situación de aprendizaje de la programación o del temario, elegido entre tres sorteados al azar.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal.

El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de 20 minutos.

A continuación, se expondrá la unidad didáctica disponiendo de un máximo de 30 minutos de exposición ante el Tribunal.

Seguidamente habrá 10 minutos de debate con el Tribunal.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

Criterios evaluación.	Calificación/ puntuación
4. Presentación y Exposición <ul style="list-style-type: none">- Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.- Presentación de una introducción motivadora,	6 puntos

<p>contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. - Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal. - Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación. - Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. - Secuenciación temporal. - Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado. - Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad. 	
<p>5. Defensa y Debate</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento técnico y conocimiento científico. - Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. - Seguridad y confianza en la exposición. - Claridad, coherencia y orden del discurso. - Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. 	<p>4 puntos</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación práctica en el aula. - Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	
---	--

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Evaluación de “méritos artísticos” según anexo V apartado 3.5

Se valorarán únicamente los méritos relacionados con la especialidad a la que aspire.

Indicadores de evaluación	Calificación/puntuación
1. <u>Libros</u> <ul style="list-style-type: none"> - Libros de hasta 60 páginas. - Libros de 61 a 100 páginas. - Libros superiores a 101 páginas. 	0,300 puntos 0,500 puntos 1,000 puntos
2. <u>Artículos / revistas</u> <ul style="list-style-type: none"> - Artículos de hasta 5 páginas. - Artículos superiores a 6 páginas. 	0,100 puntos 0,200 puntos
3. <u>Premios</u> <ul style="list-style-type: none"> - Primer premio internacional - Segundo premio internacional - Tercer premio internacional - Primer premio nacional - Segundo premio nacional - Tercer premio nacional - Primer premio autonómico - Segundo premio autonómico - Tercer premio autonómico - Primer premio local - Segundo premio local - Tercer premio local 	1,000 puntos 0,700 puntos 0,600 puntos 0,800 puntos 0,600 puntos 0,500 puntos 0,500 puntos 0,350 puntos 0,200 puntos 0,150 puntos 0,100 puntos 0,050 puntos

<ul style="list-style-type: none"> - Accésit o placa Internacional - Accésit o placa Nacional - Accésit o placa Autonómico - Accésit o placa Local 	<p>0,400 puntos 0,250 puntos 0,100 puntos 0,010 puntos</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Mención de honor o finalista 	0,050 puntos
<u>Exposiciones individuales</u>	
<ul style="list-style-type: none"> - Categoría extra (Museo estatal) - Primera Categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio) - Segunda Categoría (Galería local) - Tercera Categoría (Escuelas de arte) - Cuarta Categoría (Centro Cultural) 	<p>1,000 puntos 0,700 puntos 0,400 puntos 0,200 puntos 0,050 puntos</p>
<u>Exposiciones colectivas</u>	
<ul style="list-style-type: none"> - Categoría extra (Museo estatal): - Primera Categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio): - Segunda Categoría (Galería local): - Tercera Categoría (Escuelas de arte) - Cuarta Categoría (Centro Cultural): 	<p>0,300 puntos 0,200 puntos 0,150 puntos 0,100 puntos 0,025 puntos</p>

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

**Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas
2023**

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD

MEDIOS AUDIOVISUALES / 0595 _ 521

CONSIDERACIONES GENERALES

Se ha acordado por la Dirección General de R.R.H.H. la inversión del orden de realización de las partes que integran la primera prueba, así que en primer lugar se celebrará la prueba B, desarrollo de un tema, y en segundo lugar la parte A, prueba práctica.

Para el llamamiento de los aspirantes al proceso selectivo se procederá del siguiente modo y será obligatoria la asistencia:

El inicio de la Primera Prueba Parte B será el sábado 17 de junio a las 9:30 horas de la mañana.

Los llamamientos podrán iniciarse a partir de las 8:30 horas de la mañana.

El candidato deberá dejar en un extremo de la mesa su identificación, DNI, carné de conducir, pasaporte o NIE.

Una vez sentados todos los aspirantes en el aula correspondiente, miembros del tribunal efectuarán un recuento comprobando el número de opositores y opositoras presentados.

Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento únicamente para aquellos opositores y opositoras que no hayan comparecido al primero.

VÍAS DE CITACIÓN A LAS PRUEBAS:

Tablón de anuncios de la sede del tribunal y tablón electrónico. Esta publicación se realizará con al menos 72 horas de antelación a la prueba correspondiente. Los aspirantes seguirán las instrucciones del Tribunal para dirigirse a las aulas donde se realizará la prueba.

Será obligatorio acudir al llamamiento correspondiente al día de la prueba en la hora y lugar fijados.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS

Esta prueba no será de carácter público y se prohíbe el uso de dispositivos de grabación audiovisuales dentro de las aulas.

Tiempo que se concede a los opositores para que puedan abandonar la prueba una vez iniciada la misma: 30 minutos.

La prueba será calificada con una puntuación entre 0 y 10.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Méritos artísticos	Máximo 2 puntos
Libros:	
Libros de hasta 60 páginas	0,300 puntos
Libros de 61 a 100 páginas	0,500 puntos
Libros superiores a 101 páginas	1,000 puntos
Artículos y revistas:	
Artículos de hasta 5 páginas con ISBN	0,100 puntos
Artículos de más de 5 páginas con ISBN	0,200 puntos
Premios :	
Estos deben constar con sello oficial o similar	
Nacional	
1º Premio	1,000 puntos
2º Premio	0,700 puntos
3º Premio	0,500 puntos
Accésit	0,400 puntos
Autonómicos:	
1º Premio	0,500 puntos
2º Premio	0,300 puntos

3º Premio	0,200 puntos
Local:	
1º Premio	0,200 puntos
2º Premio	0,100 puntos
3º Premio	0,050 puntos
Exposiciones:	
Deben aportar folletos de imprenta con nombre y apellidos	
Estatal	1,000 puntos
Autonómica	0,700 puntos
Local o de Arte	0,300 puntos
Centro Cultural	0,100 puntos

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA PARTE B, DESARROLLO DE UN TEMA:

Dos horas.

MATERIAL PERMITIDO:

Para la realización del ejercicio se utilizará bolígrafo azul o negro. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO: El aspirante desarrollará un tema a elegir de entre cuatro (4) temas seleccionados al azar.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:

Autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

Criterios de evaluación	Calificación/ Puntuación
<p>1. Estructura del tema (Criterio de evaluación)</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none">- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.- Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice. - <p>Incluye una conclusión en la que a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.</p> <ul style="list-style-type: none">- Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web ... totalmente actualizadas	1
<p>2- Expresión y presentación</p> <ul style="list-style-type: none">- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.- El documento es limpio y claro.- La elaboración personal y original.	1

<p>3.- Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados. - Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. - Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... - Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos. - Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada. 	8
---	---

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES:

Los candidatos podrán acceder a sus aulas en el orden de llegada para evitar aglomeraciones, pudiéndose sentar donde consideren, siempre y cuando respeten las mesas señalizadas para aquellos candidatos con alguna adaptación y/o discapacidad. Una vez sentados todos los aspirantes en el aula correspondiente, miembros del tribunal efectuarán un recuento comprobando el número de opositores y opositoras presentados.

La prueba será calificada con una puntuación entre 0 y 10.

MEDIO DE CITACIÓN A LA PRUEBA:

Tablón de anuncios de la sede del tribunal y tablón electrónico con 48 horas de antelación. Los aspirantes seguirán las instrucciones del Tribunal para dirigirse a las aulas donde se realizará la prueba. Será obligatorio acudir al llamamiento correspondiente al día de la prueba en la hora y lugar fijados.

IDENTIFICACIÓN

El candidato deberá dejar en un extremo de la mesa su identificación, DNI, carné de conducir, pasaporte o NIE.

Esta prueba no será de carácter público y se prohíbe el uso de dispositivos de grabación audiovisuales dentro de las aulas.

Tiempo que se concede a los opositores para que puedan abandonar la prueba una vez iniciada la misma: 30 minutos.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Sede: Escuela de Arte Número 10

DURACIÓN:

La prueba práctica se realizará en tres sesiones de cuatro horas cada una, una sesión para cada ejercicio: cuatro horas para el ejercicio práctico 1, cuatro horas para el ejercicio práctico 2 y cuatro horas para el ejercicio práctico 3.

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO N° 1:

Realización de una pieza audiovisual conforme a un pequeño guion proporcionado. Se podrá usar el software instalado idóneo para la creación de obras audiovisuales. Las instrucciones para realizar la prueba se suministrarán por escrito. Dentro de la Parte A, su ponderación será del 33%.

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO N° 2:

Realización de una obra audiovisual completa. Se facilitarán materiales en una carpeta del ordenador como base para la realización del ejercicio. Se podrá usar el software instalado idóneo para la creación de obras audiovisuales. Las instrucciones para realizar la prueba se suministrarán por escrito. Dentro de la Parte A, su ponderación será del 33%.

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO N° 3:

Realización de una obra audiovisual completa. Se facilitarán materiales en una carpeta del ordenador como base para la realización del ejercicio. Se podrá usar el software instalado idóneo para la creación de obras audiovisuales. Las instrucciones para realizar la prueba se suministrarán por escrito. Dentro de la Parte A, su ponderación será del 33%.

MATERIAL PERMITIDO, POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

Se utilizará un ordenador del aula proporcionado por el Tribunal y una tableta gráfica básica para cada candidato. El aspirante deberá llevar a la prueba únicamente sus propios auriculares, ratón y alfombrilla.

No se permitirá el uso de medios de almacenamiento informáticos salvo los suministrados por el Tribunal, ni el uso de conexión a Internet.

Se penalizarán las actitudes disruptivas que pudieran producirse a lo largo de las pruebas con hasta 5 puntos.

Criterios de evaluación ejercicio 1	Calificación/Puntuación
Indicadores de evaluación	Porcentaje
Consigue fluidez de los movimientos y timing correcto	20%
Aplica correctamente diseño visual, staging y appeal	20%
Aplica correctamente apoyos, pesos, equilibrios y disequilibrios	10%
Transmite expresividad y acting	10%
Logra complejidad en la propuesta	10%
Finaliza el proyecto	20%
Se ajusta al formato de entrega exigido	10%

Criterios de calificación del ejercicio 2	Calificación/Puntuación
Indicadores de evaluación	Porcentaje
Imita fielmente el ejemplo que se propone como modelo.	90%
Se ajusta al formato y resolución de salida propuestos.	10%

Criterios de calificación del ejercicio 3	Calificación/Puntuación
Indicadores de evaluación	Porcentaje

Domina de la técnica de edición de video	20%
Domina el lenguaje y gramática audiovisual.	20%
Apela a lo emocional del mensaje	20%
Adecúa los elementos gráficos	15%
Adecúa del uso del sonido con respecto al mensaje	15%
Exporta y ajusta al formato y resolución de salida propuestos.	10%

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

CONSIDERACIONES GENERALES:

Publicadas las listas definitivas de la primera prueba por parte del tribunal, se convocará a quienes la hayan superado para la entrega de la programación didáctica y la realización de la segunda prueba con un plazo de al menos 24 horas.

Todos los opositores de la misma especialidad que han superado la primera prueba, deberán presentar la programación el mismo día y a la misma hora en formato papel y en formato USB.

El Tribunal calculará el número de aspirantes que convoca diariamente en función del tiempo que precisa la realización de esta prueba y del número total de opositores.

Se hará una única convocatoria en la que se asigne de antemano a cada uno de los aspirantes el día en que deberá efectuar la segunda prueba.

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar

participando en el procedimiento selectivo, salvo situaciones de causa de fuerza mayor debidamente justificadas y acreditadas ante el presidente del Tribunal.

La programación didáctica, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa. La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

La programación didáctica de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.

FORMATO:

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos.

Será Presentada en tamaño “DIN-A4”, por una sola cara con letra tipo “Arial” de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

En caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará en la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

La segunda prueba se divide en dos partes, la parte A consistente en la presentación de una programación didáctica y la parte B referida a la preparación y exposición oral de una unidad didáctica/Situación de aprendizaje ante el Tribunal.

Las sesiones tendrán carácter público. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición.

El Secretario efectuará el llamamiento de todos los aspirantes que participarán ese día por el orden en que hubieran sido citados que deberán identificarse con documento identificativo válido.

El aspirante a actuar accederá al aula donde se desarrollará el examen oral. El Presidente o el Secretario, o, en su caso uno de los vocales, dará lectura a las instrucciones específicas.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. Durante la hora de preparación no podrá salir del aula asignada sin autorización del Presidente del Tribunal. Si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

La exposición se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el Tribunal. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación

realizará la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos. Para la exposición, podrá utilizar, un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.

Criterios de Evaluación	Calificación/ Puntuación
<p>Documento de programación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apariencia, diseño y originalidad. 2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares. 	3 puntos
<p>Exposición</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. 2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). 3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. 4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. 	5 puntos

<p>5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.</p> <p>7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>8. Temporalización y secuenciación.</p> <p>9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.</p> <p>10. Tratamiento de la diversidad del alumnado.</p>	
<p>Defensa y Debate</p> <p>1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.</p> <p>2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.</p> <p>3. Seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>4. Claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</p> <p>6. Aplicación práctica en el aula.</p> <p>7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <p>8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</p> <p>9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</p>	<p>2 puntos</p>

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL. ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES:

El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, de su propia programación o del temario oficial de la especialidad. Para ello, se incluirán en el sorteo tantas bolas como tenga la programación o el temario, según proceda, siendo el opositor u opositora el encargado de extraer tres bolas que coincidirán con el número de la unidad de la programación o del tema.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

La unidad didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 30 minutos. Durante la exposición de la unidad didáctica, podrá utilizar, además del uso de nuevas tecnologías, el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo.

Una vez informado de las instrucciones y realizado el sorteo de la unidad didáctica el opositor u opositora será trasladado al aula para proceder a la preparación de la prueba oral. Transcurrido el tiempo de preparación el opositor será trasladado al aula para la exposición oral de cada una de las partes.

Criterios de Evaluación	Calificación/ Puntuación
Presentación y Exposición 1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. 2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se	6 puntos

<p>ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).</p> <p>3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.</p> <p>4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.</p> <p>6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.</p> <p>7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>8. Secuenciación temporal.</p> <p>9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.</p> <p>10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.</p>	
<p>Defensa y Debate</p> <p>1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.</p> <p>2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.</p> <p>3. Seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>4. Claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</p>	<p>4 puntos</p>

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none">6. Aplicación práctica en el aula.7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes.
Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. | |
|--|--|

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDOS, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA ESPECIALIDAD

MEDIOS INFORMÁTICOS / 0595 _ 522

CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en la RESOLUCIÓN consolidada del 22 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

MEDIOS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

Se citará a los participantes en el proceso de selección a través de la oportuna publicación en el tablón de anuncios del centro en el que se desarrolle el proceso selectivo, así como en el tablón electrónico del tribunal. Esta publicación se realizará con al menos 48 horas de antelación a la prueba correspondiente.

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS

- Todos los aspirantes tienen la obligación de asistir a aquellos actos a los que hayan sido convocados.
- Una vez situados los aspirantes dentro del aula no se permitirá la salida de los mismos hasta que no se haya alcanzado el tiempo estipulado para abandonar el aula, salvo causas excepcionales, realizándose la misma de uno en uno, y con muestra

previa del DNI o documento sustitutivo al responsable del aula. Se deberá indicar que el tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

- El acto de apertura de plicas e individualización de los exámenes aprobados se celebrará en sesión pública, anunciada con antelación suficiente, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio. El Tribunal podrá restringir la asistencia en consideración al número de aspirantes.

LLAMAMIENTOS A LA PARTE DE PRUEBA PRÁCTICA Y LA PARTE DE DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

Las fechas y horas de inicio de las pruebas y de sus llamamientos se publicarán en el tablón de anuncios del centro en el que se desarrolle el proceso selectivo, así como en el tablón electrónico del tribunal con al menos 48 horas de antelación.

Los candidatos podrán acceder a sus aulas en orden de llegada para evitar aglomeraciones, pudiéndose sentar donde consideren, siempre y cuando respeten las mesas señalizadas para aquellos candidatos con alguna adaptación y/o discapacidad.

Una vez sentados todos los aspirantes en el aula correspondiente, los miembros del tribunal efectuarán un recuento comprobando el número de opositores y opositoras presentados.

Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento únicamente para aquellos opositores y opositoras que no hayan comparecido al primero.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD Y OTROS DOCUMENTOS

Serán medios válidos el DNI, el pasaporte, el permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS, ASÍ COMO NORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS MISMOS (AFORO, PROHIBICIÓN DE MEDIOS DE GRABACIÓN...)

- Las sesiones tendrán carácter público. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor/a su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal.
- Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos para la grabación en audio o vídeo o ambas de cada una de las sesiones.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL ANEXO VIII DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

En todos los ejercicios escritos de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la corrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba tendrá una duración total de 15 horas, desarrolladas en tres sesiones de 5 horas cada una y en tres días. Pudiéndose establecer descansos cortos de 3 a 5 minutos una vez transcurridas las 2 primeras horas de sesión.

Estos descansos no los efectuarán los opositores y opositoras al mismo tiempo sino que se efectuarán de modo escalonado, siempre y cuando el opositor/a lo demande.

MATERIAL PERMITIDO:

Bolígrafos, material de dibujo y cualquier otro material para representación gráfica en dos dimensiones que el opositor/a considere que puede necesitar. Así como material de medición (reglas, escalímetro...)

Cada opositor/a utilizará el ordenador proporcionado por el centro, no pudiendo utilizar equipo portátil propio. Estos ordenadores estarán equipados con software y hardware adecuados para la realización de la prueba.

Además cada opositor/a podrá aportar dispositivos periféricos tales como ratones.

ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS DIGITALES DURANTE EL DESARROLLO DE LA PARTE A DE LA PRUEBA PRÁCTICA:

- Cada opositor/a recibirá un pendrive, que, una vez acabada la sesión, se guardará en un sobre sellado con su nombre.
- Como medida de seguridad se guardará una segunda copia sellada para posibles contingencias.
- En la segunda sesión, cada opositor/a, procederá a romper el sobre que contiene el pendrive de la primera sesión y lo completará con lo exigido en la segunda sesión, guardando el pendrive en otro sobre al finalizar ésta y realizando el tribunal la correspondiente copia de seguridad.
- Este mismo procedimiento se realizará en la tercera y última sesión, guardando el pendrive en otro sobre al finalizar ésta, esta vez con un número de plica y realizando el tribunal la correspondiente copia de seguridad con el mismo número.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

- Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos como móviles y relojes digitales. Dicho uso durante el transcurso de la prueba supondrá la invalidación de la misma.
- Si alguien asiste tarde al desarrollo de alguna de las pruebas, y con justificante acreditando debidamente el motivo de dicha circunstancia, podría realizar la prueba con la duración restante, debiendo finalizar a la hora estipulada para todos los opositores/as. En caso contrario, de no estar debidamente acreditado, será excluido del proceso selectivo. Así mismo, si la causa se acredita con posterioridad a la prueba y es una justificación válida se mantendrá en el proceso selectivo con normalidad.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Esta primera parte consta de varios ejercicios prácticos en los que se abordarán los siguientes contenidos:

- Representación 3d y planimetría.
- Gráfica vectorial, bitmap y maquetación.
- Diseño y desarrollo web.
- Animación.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

Realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual

o superior a 2,5 puntos.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
- Conocimiento y correcta utilización del software de imagen digital y dibujo vectorial.	2 puntos
- Conocimiento y correcta utilización del software para representación tridimensional y planimetría.	2 puntos
- Conocimiento y correcta utilización del software para diseño y desarrollo web.	2 puntos
- Conocimiento y correcta utilización del software para animación.	2 puntos
- Adecuación de los programas a su función. - Versatilidad en el uso del software disponible. - Adecuación en la presentación y comunicación de los trabajos. - Entrega ordenada de los elementos en una estructura clara de directorios - Interacción entre aplicaciones y optimización de los formatos, que contemplen los criterios de accesibilidad en los productos generados. - Creatividad en la resolución de los problemas planteados.	2 puntos repartidos de la siguiente forma: - Adecuación y versatilidad: 0.75 - Estructura e interacción: 0.75 - Creatividad: 0.5

PRIMERA PRUEBA. PARTE B. Desarrollo de un tema:

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

Dos horas. El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO:

Para la realización del ejercicio se utilizará bolígrafo azul o negro. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

El aspirante elegirá un tema del temario específico correspondiente a la Orden EDU/826/2004, de 22 de marzo, de entre los cuatro extraídos al azar por el Tribunal en presencia y comprobación de los aspirantes.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

Se invalidará el ejercicio escrito cuando posea nombre, marcas o señales que identifiquen al aspirante.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando resulte ilegible.

Se invalidará el ejercicio escrito solamente en mayúsculas

Se invalidará el ejercicio escrito cuando se evidencie la existencia de material para copiar durante el examen, lo que conllevará a la expulsión del aspirante del proceso de oposición.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:

Libros: APELLIDO, Nombre, Título, Editorial, Lugar, fecha de edición.

Ejemplo: SUDJIC, Deyan, El lenguaje de las cosas, Turner, Madrid, 2009.

Revistas: APELLIDO, Nombre, "Título" en Nombre de la Revista, número, año, páginas.

Ejemplo: PELTA, Raquel, "Diseñadores conscientes" en Experimenta, no 68, 2010, pp. 69-79.

O cualquiera de los estilos bibliográficos APA, ISO 690 o MLA.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Estructura del tema:</p> <ul style="list-style-type: none">- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).- Introducción (justificación e importancia del tema).- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).- Referencias bibliográficas, autores, páginas web...- Citación de fuentes diversas, actualizadas y fidedignas.	1 punto
<p>2. Expresión y presentación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.	1 punto

<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y claridad. - Elaboración personal y original. 	
<p>3. Contenidos específicos del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de profundización y actualización de los contenidos. - Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. - Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... - Secuencia lógica y ordenada. - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. 	8 puntos
Otras consideraciones:	
<ul style="list-style-type: none"> - La escritura incorrecta de una palabra supone 	la disminución de la nota en 0,25 puntos.
<ul style="list-style-type: none"> - Si la incorrección se debe a una tilde 	la disminución será de 0,15 puntos.
<ul style="list-style-type: none"> - La escritura de dos palabras como una sola 	supone una disminución de 0,15 puntos.
<ul style="list-style-type: none"> - La división de una palabra en dos dentro de un renglón 	supone una disminución de 0,15 puntos.
<ul style="list-style-type: none"> - La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón 	supone la disminución de 0,15 puntos.
<ul style="list-style-type: none"> - La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, 	se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc.,	
--	--

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN:

El opositor, con anterioridad a la defensa, elegirá mediante sorteo la unidad didáctica que expondrá de entre las tres extraídas al azar, por el mismo, de su programación o temario oficial de su especialidad, siendo incomunicado, a continuación, durante una hora en una de las aulas de la sede para su preparación. Transcurrida la hora deberá iniciar la defensa de la programación y la exposición de la unidad didáctica.

La programación didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 20 minutos.

MATERIAL PERMITIDO:

El aspirante podrá utilizar, un guión, que no excederá de un folio, por una cara, para ordenar su exposición que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Asimismo, los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y todo material auxiliar que considere oportuno, siempre que no contenga contenido curricular.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdos, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la

extensión máxima de 80 folios.

La programación didáctica, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartir.

La programación didáctica de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

No elaboración propia. Programación inválida calificada con 0.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>Documento de programación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apariencia (arquitectura de la información), diseño (del contenido) y originalidad. 2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares. <ul style="list-style-type: none"> - Modalidad de enseñanza y su contexto legal. - Actividades que integran el curso, - Objetivos - Competencias y contenidos - Secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. - Metodología y recursos didácticos. - Tecnologías de evaluación - Procedimientos e instrumentos de evaluación - Criterios de calificación - Atención a la diversidad del alumnado. - Evaluación de la propia práctica docente. 	<p>3 puntos divididos de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 1 punto 2. 2 puntos
<p>Exposición:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. 2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). 3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. 	<p>5 puntos</p>

<p>4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.</p> <p>7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>8. Temporalización y secuenciación.</p> <p>9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.</p> <p>10. Tratamiento de la diversidad del alumnado.</p>	
<p>Defensa y Debate:</p> <p>1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.</p> <p>2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.</p> <p>3. Seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>4. Claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</p> <p>6. Aplicación práctica en el aula.</p> <p>7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p>	<p>2 puntos</p>

8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

El opositor, con anterioridad a la defensa, elegirá mediante sorteo la unidad didáctica que expondrá de entre las tres extraídas al azar, por el mismo, de su programación o del temario oficial de la especialidad, siendo incomunicado, a continuación, durante una hora en una de las aulas de la sede para su preparación. Transcurrida la hora deberá iniciar la defensa de la programación y la exposición de la unidad didáctica.

La exposición oral de la unidad didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 30 minutos.

Posteriormente a la defensa de la unidad didáctica se procederá a la realización del debate con el tribunal para lo que se dispondrá de 10 minutos.

MATERIAL PERMITIDO:

El aspirante podrá utilizar, un guión, que no excederá de un folio, por una cara, para ordenar su exposición que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Asimismo, los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y todo material auxiliar que considere oportuno, siempre que no contenga contenido curricular.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

La unidad didáctica, elaborada por el aspirante, estará relacionada con su programación, o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres extraídos al azar por el mismo, de su propia programación.

En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres extraídos al azar por el mismo, del temario oficial de la especialidad.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

Se penalizará con correspondiente detracción de puntos si el aspirante no se ajusta en su realización a los requerimientos establecidos de tiempo y forma.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>Presentación y Exposición:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	6 puntos

<p>5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.</p> <p>6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.</p> <p>7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>8. Secuenciación temporal.</p> <p>9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.</p> <p>10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.</p>	
<p>Defensa y Debate:</p> <p>1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.</p> <p>2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.</p> <p>3. Seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>4. Claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</p> <p>6. Aplicación práctica en el aula.</p>	<p>4 puntos</p>

<p>7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <p>8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</p> <p>9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</p>	
--	--

ADAPTACIÓN DE MEDIOS Y/O TIEMPO RESERVA DE DISCAPACIDAD

El tribunal adoptará las medidas precisas, en aquellos casos que resulten necesarias, para que los aspirantes con discapacidad gocen de igualdad de oportunidades con el resto de los participantes para la realización de los ejercicios en los términos indicados en el Anexo III. Asimismo, para las personas con discapacidad que soliciten adaptación en tiempo y/o medios para la realización de la prueba, los Tribunales, a la vista de la documentación aportada, valorarán la aplicación de las medidas necesarias sin que en ningún momento estas supongan desnaturalización del contenido de las pruebas.

En todo caso, el aspirante deberá aportar los medios necesarios para llevar a cabo dicha adaptación.

Para aquellos opositores que participen por el acceso 1 (libre) y necesiten adaptación de medios o tiempo, deberán aportar todos los informes médicos pertinentes que justifiquen su solicitud. El Tribunal dirimirá si es pertinente acceder a su petición.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Evaluación de “méritos artísticos” según anexo V apartado 3.5. Hasta un máximo de 2,00 puntos.

Se valorarán únicamente los méritos relacionados con la especialidad a la que se aspire.

Indicadores de evaluación	Calificación/puntuación
1. <u>Libros</u> - Libros de hasta 60 páginas. - Libros de 61 a 100 páginas. - Libros superiores a 101 páginas.	0,300 puntos 0,500 puntos 1,000 puntos
2. <u>Artículos / revistas</u> - Artículos de hasta 5 páginas. - Artículos superiores a 6 páginas.	0,100 puntos 0,200 puntos
3. <u>Premios</u> - Primer premio internacional - Segundo premio internacional - Tercer premio internacional - Primer premio nacional - Segundo premio nacional - Tercer premio nacional - Primer premio autonómico - Segundo premio autonómico - Tercer premio autonómico - Primer premio local - Segundo premio local - Tercer premio local - Accesit o placa Internacional - Accesit o placa Nacional - Accesit o placa Autonómico - Accesit o placa Local - Mención de honor o finalista	1,000 puntos 0,700 puntos 0,600 puntos 0,800 puntos 0,600 puntos 0,500 puntos 0,500 puntos 0,350 puntos 0,200 puntos 0,150 puntos 0,100 puntos 0,050 puntos 0,400 puntos 0,250 puntos 0,100 puntos 0,010 puntos 0,050 puntos
<u>Exposiciones individuales</u> - Categoría extra (Museo estatal): - Primera Categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio): - Segunda Categoría (Galería local): - Tercera Categoría (Escuelas de arte): - Cuarta Categoría (Centro Cultural):	1,000 puntos 0,700 puntos 0,400 puntos 0,200 puntos 0,050 puntos
<u>Exposiciones colectivas</u> - Categoría extra (Museo estatal):	0,300 puntos

<ul style="list-style-type: none"> - Primera Categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio): - Segunda Categoría (Galería local): - Tercera Categoría (Escuelas de arte): - Cuarta Categoría (Centro Cultural): 	<p>0,200 puntos 0,150 puntos 0,100 puntos 0,025 puntos</p>
<p><u>Comisariados</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - de exposiciones digitales - de exposiciones físicas - coordinación de eventos (charlas, talleres) 	<p>0,500 puntos hasta 1 punto hasta 1,500 puntos</p>

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD

ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN / 0595 – 523

CONSIDERACIONES GENERALES

- Son de aplicación las Instrucciones Generales sobre la actuación de los Tribunales contenidas en el Anexo VIII de la Resolución de 2 de febrero 2022 por la que se convoca este proceso, y sus posteriores modificaciones, a las que nos remitimos para una completa precisión.
- Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo: Lainformación relativa a las pruebas del día 17 de junio se publicará 1) en el tablón electrónico del Tribunal, para el que es necesario que el opositor disponga de certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid; y 2) en el Tablón de anuncios de la sede de este Tribunal: Escuela de Arte La Palma, calle La Palma, nº 46 de Madrid, únicamente en el abierto en su página web www.escueladeartelapalma.es. El resto de las citaciones y pruebas del proceso selectivo se publicarán en el tablón digital, así como en el tablón del centro sede y en los paneles informativos del mismo.
- Obligatoriedad de asistencia a los distintos actos: la publicación en el Tablón de Anuncios y en el Tablón electrónico será vinculante a todos los efectos para los aspirantes. En particular, tendrán la consideración de obligatorios los llamamientos para realizar la primera, segunda prueba y la entrega de programaciones. A los efectos de determinar la identidad del aspirante llamado, ésta deberá acreditarse mediante DNI/NIF, pasaporte o carnet de conducir, válidos y en vigor.
- El acto de apertura de plicas se celebrará en sesión pública, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado la prueba.
- Está prohibida la grabación dentro de las instalaciones de la sede y durante el desarrollo de las pruebas y actuaciones, en todo momento y lugar.

- Las sesiones de la segunda prueba tendrán carácter público. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

ESTRUCTURA, CONTENIDO Y DURACIÓN DE ESTA PRIMERA PRUEBA:

Se realiza íntegramente por escrito y consta de dos partes:

- PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. Dividida a su vez en dos partes:
 - o A-1. Prueba escrita elaborada por el Tribunal consistente en resolver cuestiones y ejercicios relacionados con el temario, con una duración de 1 hora y 30 minutos.
 - o A-2. Prueba escrita consistente en la resolución de un (1) caso práctico, a elegir por el opositor de entre los tres (3) propuestos por el Tribunal, con una duración de 2 horas.

La duración total de esta PARTE A es, por tanto, de 3 horas y 30 minutos

- PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA. Prueba escrita consistente en el desarrollo por escrito de un (1) tema escogido por el aspirante de entre cinco (5) temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad, con una duración de 2 horas.

CARACTERÍSTICAS CONCRETAS, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CADA PARTE:

Los establecidos con carácter general en la Resolución de la convocatoria y los precisados seguidamente para cada parte de esta Primera Prueba.

INSTRUCCIONES PRINCIPALES PARA REALIZAR LA PRUEBA:

- Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de la duración de la prueba.
- Los aspirantes deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.
- No deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio.
- Una vez situados los aspirantes dentro del aula, no podrán salir de la misma y abandonar la prueba hasta transcurridos 30 minutos desde su inicio, con muestra previa del DNI o documento sustitutivo.
- El Tribunal entregará al aspirante un impreso para consignar sus datos personales y dos sobres, uno grande y otro pequeño: el aspirante cumplimentará dicho impreso, lo introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará. Los datos de identificación deben aparecer únicamente en los espacios reservados para ello. Aparte de en dicho impreso, el aspirante no consignará sus datos de identificación en ningún otro sitio del ejercicio: cualquier marca o señal identificativa fuera de dicho impreso introducido en el sobre cerrado dará lugar a la anulación de su examen, así como cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas. Por tanto, se reitera que, con el fin de garantizar la corrección anónima del ejercicio, el opositor en ningún caso debe firmar el ejercicio realizado.
- Los aspirantes utilizarán únicamente las hojas de papel autocopiativo proporcionadas por el Tribunal en la cantidad que necesiten, que serán iguales

y estarán selladas por el Tribunal. El aspirante deberá entregar sus ejercicios con las hojas debidamente numeradas, reiterando que sin firmarlo y sin señal identificativa alguna.

- El opositor sólo podrá usar bolígrafo con tinta azul o negra; no podrá utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables. No se penalizarán las palabras/frases tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar. Ejemplo (~~NO VALIDO~~). En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”. Ejemplo: NO VALIDO. Podrá utilizar ~~calculadora~~ simple, no programable. El uso de cualquier otro medio auxiliar está terminantemente prohibido (reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).
- En el momento de inicio de la prueba un miembro del Tribunal escribirá dentro de cada aula en lugar bien visible para todos los opositores la hora de inicio y la hora final del examen. El tiempo de duración será controlado por el mismo reloj o cronómetro.

NORMAS ORTOGRÁFICAS:

En todos los ejercicios escritos, tanto los de la parte A como los de la parte B de esta Primera prueba, se aplicarán los criterios sobre normas ortográficas establecidos en la Resolución de la convocatoria, aplicando las siguientes disminuciones de nota:

- Escritura incorrecta de una palabra: 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde: 0,15 puntos.
- Escritura de dos palabras como una sola: 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón: 0,15 puntos.
- Separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón: 0,15 puntos.
 - Utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por también, “pq” en vez de porque o por qué, “q” en lugar de que o qué, adverbios que terminan en

mente y se utiliza la “barra inclinada” (/), etc.: 0,10 puntos. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:

Las citas deberán incluir el nombre del autor citado, el título del libro o artículo y su fecha de publicación; y la URL en casos de páginas web.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR SU NORMAL DESARROLLO:

Las generales establecidas en la Resolución de la convocatoria.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Consistirá en el desarrollo por escrito de un (1) tema escogido por el aspirante de entre cinco (5) temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad. El número de 5 temas a extraer al azar se debe al hecho de que el temario de la especialidad consta de 82 temas.

TIEMPO DE DURACIÓN:

Dos (2) horas.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta parte (Parte B: desarrollo por escrito de un tema), los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos, conforme ordena la Resolución de la convocatoria.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Estructura del tema (criterio de evaluación)</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none">- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.- Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.- Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.	1
<p>2. Expresión y presentación (criterio de evaluación).</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none">- Utiliza una redacción fluida, con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente.- El documento es limpio, legible y claro.	1

<p>3.Contenidos específicos del tema (criterio de evaluación)</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el tema en profundidad utilizando conocimientos técnicos y científicos actualizados empleando un lenguaje técnico de manera correcta. - Incluye contenidos ajustados a los enunciados y acuerdos con la normativa vigente. - Ilustra los contenidos con ejemplos, casos prácticos reales, esquemas... - Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos específicos relacionándolos con la práctica docente y su aplicación en el aula. - Emplea una argumentación jurídica correcta, en su caso; y las categorías sociológicas, empresariales, de mercadotecnia o técnicas en la materia concreta del tema. - La elaboración es personal y original. - Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos con una conclusión final fundamentada. - Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web... totalmente actualizadas (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas). 	<p>8</p>
--	----------

NORMAS ORTOGRÁFICAS, NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR Y POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

Estos aspectos se valorarán de acuerdo con las consideraciones sobre los mismos establecidas con carácter general para todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA:

Conforme a la resolución de la convocatoria, se trata de una prueba elaborada por el Tribunal consistente en un ejercicio escrito dirigido a comprobar que el personal aspirante posee los conocimientos, la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad. Consta de las dos partes antes indicadas:

- **A-1:** Prueba escrita consistente en contestar y resolver varias cuestiones o ejercicios relacionados con el temario, durante 1 hora y 30 minutos.
- **A-2:** Prueba escrita consistente en la resolución de un caso práctico, a elegir por el opositor de entre los tres (3) propuestos por el Tribunal, sobre situaciones específicas relacionadas con las artes plásticas y el diseño a partir del temario, analizando el caso, sus causas, la legislación aplicable, y determinando las posibles soluciones alternativas, con una duración de 2 horas.

TIEMPO DE DURACIÓN:

La duración total de esta prueba es, por tanto, de 3 horas y 30 minutos, distribuida del modo indicado:

- Parte A-1: 1 hora y 30 minutos.
- Parte A-2: 2 horas.

CALIFICACIÓN:

La calificación de esta parte A será de 0 a 10 puntos. Al constar de dos partes (A-1 y A-2) y la parte A-1 tener varias cuestiones o ejercicios, se calificará del siguiente modo:

- Ejercicio de la Parte A-1: cada una de las cuestiones o ejercicios se calificará de 0 a 10; se hará la suma de todas las notas y se dividirá por el número de cuestiones o ejercicios: el resultado será la calificación de la Parte A-1.
- Ejercicio de la Parte A-2: se calificará de 0 a 10.

- Se sumará la calificación de la Parte A-1 y la Parte A-2, el resultado se dividirá por 2 y la cifra resultante será la calificación de la Parte A (Prueba Práctica) de la Primera Prueba.
- Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos, conforme ordena la Resolución de la convocatoria.
- La evaluación y calificación de cada ejercicio se hará con arreglo a los siguientes criterios.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Conocimiento de la materia sobre la que versa la cuestión planteada y formación científica sobre la misma (criterio de evaluación).</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utiliza el lenguaje y las categorías específicas de cada materia o campo profesional (jurídico, empresarial, sociológico, orientación laboral...). - Identifica y contextualiza la cuestión planteada en el marco de la problemática específica de dicha materia. - Explica y justifica adecuadamente la posible existencia de soluciones alternativas a la cuestión planteada. - Cita correctamente en apoyo de su tesis autores o fuentes relevantes que constituyen una autoridad en la materia. 	4

<p>2 Proceso seguido hasta adoptar la solución, las fuentes de información, utilizadas y el dominio de los procedimientos, técnicas y legislación aplicables. Contenido de la solución propuesta: acierto, corrección y precisión de su respuesta (criterio de evaluación).</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ofrece una solución correcta, desde el punto de vista legal o jurisprudencial, si se trata de una cuestión jurídica; o desde la doctrina científica o autores cualificados, citados en ambos casos expresamente, cuando pueda tratarse de otras materias: empresariales, sociológicas... – Justifica adecuadamente que la solución ofrecida como respuesta a la cuestión planteada es la mejor entre varias posibles. – Cita correcta y detalladamente las normas que constituyen el fundamento legal de la solución propuesta. – Emplea de forma rigurosa los esquemas argumentales propios de cada materia para la resolución de sus problemáticas específicas. – En la medida que la materia y la cuestión planteada lo permitan, introduce un enfoque personal original y creativo, no exento del debido rigor técnico y científico. – En la contestación al supuesto de la parte A-2, además de los anteriores: analiza el origen y el desarrollo histórico de la problemática planteada y las distintas soluciones hasta la actual. 	6
--	---

NORMAS ORTOGRÁFICAS, NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR Y POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

Estos aspectos se valorarán de acuerdo con las consideraciones sobre los mismos establecidas con carácter general para las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

CALIFICACIÓN TOTAL DE LA PRIMERA PRUEBA:

- La calificación total de la Primera Prueba (prueba de conocimientos) será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de la que consta (Parte A y Parte B), ponderadas del siguiente modo:
 - Parte A (Prueba Práctica): la calificación ponderada de esta Parte A será el resultado de multiplicar la calificación obtenida por 0,7.
 - Parte B (Desarrollo de un Tema): la calificación ponderada de esta Parte B será el resultado de multiplicar la calificación obtenida por 0,3.
- Para la superación de esta Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total igual o superior a 5 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las dos partes antes de su ponderación deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.
- La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar en lo posible que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

SEGUNDA PRUEBA. OBJETO, ESTRUCTURA, CONTENIDO Y DURACIÓN

Esta prueba tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Se compone de dos partes, que se valorarán conjuntamente:

- PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.
- PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE ANTE EL TRIBUNAL, para lo cual el aspirante dispondrá de una hora para la preparación y otra hora para la exposición oral, con arreglo a lo que se especifica seguidamente.

DETERMINACIONES, CARACTERÍSTICAS CONCRETAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CADA PARTE:

Los establecidos con carácter general en la Resolución de la convocatoria y los precisados seguidamente para cada parte de esta Segunda Prueba.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Conforme establece la Resolución de la convocatoria.

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique el tribunal.

La programación didáctica:

- Hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que participa.
- Se corresponderá con un curso académico con carácter presencial de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esta especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla.
- Deberá especificar, al menos: los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo y/o materia-asignatura; las orientaciones pedagógicas y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las

tecnologías de la información y la comunicación; los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

- Los contenidos de la programación deberán organizarse en unidades didácticas/situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición, con un mínimo de quince unidades didácticas/situaciones de aprendizaje, que deberán ir debidamente numeradas en un índice.
- Tiene carácter personal y deberá ser elaborada de forma individual por el aspirante, con una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos, presentada con el formato y requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria.
- En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de esta segunda prueba será de 0 puntos.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, con arreglo a los siguientes criterios de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
1. Documento de programación <ul style="list-style-type: none"> – Apariencia, diseño y originalidad. – Estructura, justifica e interrelaciona con visión de conjunto todos los elementos curriculares. 	Hasta 3

<p>2. Exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Diseño de la programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. – Presentación de la introducción motivadora, contextualizando la programación didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). – Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. – Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. – Selección de contenidos/saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. – Metodología, propuesta, relación y tratamiento de los recursos. – Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. – Temporalización y secuenciación. – Evaluación: momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente. – Tratamiento de la diversidad del alumnado. 	<p>Hasta 5</p>
---	----------------

<p>3. Defensa y debate:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Conocimiento técnico y conocimiento científico. – Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuentra la programación. – Seguridad y confianza en la exposición. – Claridad, coherencia y orden del discurso. – Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. – Aplicación práctica en el aula. – Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. – Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. – Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>Hasta 2</p>
---	----------------

PENALIZACIONES SOBRE LA PUNTUACIÓN TOTAL:

Sobre la puntuación total, se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas/situaciones de aprendizaje: 0 puntos.
- En caso de que no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos (DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio –excepto en tablas–, márgenes de 2,54 cm): hasta 5 puntos.
- En caso de que sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular las páginas que sobrepase ese número, que por lo tanto no serán valorables.
- Si se comprueba que la programación no es de elaboración propia: se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante

calificado con 0.

Si procediera la aplicación de estas penalizaciones, la calificación obtenida en esta Parte A será la diferencia entre la puntuación total y los puntos de penalización aplicados.

La calificación así obtenida de esta Parte A, posteriormente será ponderada multiplicándola por 0,3, para obtener su calificación ponderada.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

La establecida en la resolución de la convocatoria y las precisiones para esta especialidad contenidas en los siguientes apartados.

- La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica/situación de aprendizaje podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica/situación de aprendizaje de entre tres (3) extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres (3) extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A fuese de 0 puntos, la unidad didáctica/situación de aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.
- En la elaboración de la citada unidad didáctica/situación de aprendizaje deberán concretarse, al menos, los siguientes componentes:
 - contextualizada y a partir de la premisa de un contexto competencial.
 - los objetivos/saberes básicos de aprendizaje que se persiguen con la misma.
 - los contenidos, criterios de evaluación y estándares de

aprendizaje evaluables.

- las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula.
- la selección y uso de los recursos didácticos.
- los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente, y en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

TIEMPO DE DURACIÓN:

- El aspirante dispondrá de una (1) hora para la preparación de la unidad didáctica/situación de aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.
- El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una (1) hora para la defensa oral de la programación didáctica y el posterior debate ante el Tribunal. Indicará el tema elegido en el momento de iniciar la exposición oral. Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinteminutos; y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

MATERIAL PERMITIDO:

- En la preparación de la unidad didáctica/situación de aprendizaje sin comunicación con el exterior, el aspirante podrá emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenadores, tabletas...), que deberán ser aportadas por ellos mismos, pero sin disponer de conexión a internet. No podrá disponer de ningún dispositivo de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwach... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de dicha actuación.

- En su exposición oral ante el tribunal, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación, o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo. También podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño “DIN A4”, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de su exposición, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo VIII de la resolución de la convocatoria.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Con arreglo a los siguientes criterios de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

Criterios de valoración	Calificación/ puntuación
<p>1. Presentación y exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Diseño de la unidad didáctica/situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente de la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. – Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la unidad/situación de aprendizaje respecto a la programación didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). – Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. – Selección de contenidos/saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el 	<p>Hasta 6</p>

<p>currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal. – Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos/saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación. – Implementación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación. – Secuenciación temporal. – Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado. – Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad. 	
---	--

<p>Defensa y debate:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Conocimiento técnico y conocimiento científico. – Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuentra la programación. – Seguridad y confianza en la exposición. – Claridad, coherencia y orden del discurso. – Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. – Aplicación práctica en el aula. – Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. – Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. – Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>Hasta 4</p>
--	----------------

CALIFICACIÓN TOTAL DE LA SEGUNDA PRUEBA:

- La calificación total de esta Segunda Prueba (prueba de aptitud pedagógica) será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de la que consta (Parte A y Parte B) ponderadas del siguiente modo:
 - Parte A (Presentación de la Programación didáctica): la calificación ponderada de esta parte será el resultado de multiplicar la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.
 - Parte B (Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal): la calificación ponderada de esta parte será el resultado de multiplicar la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

- La calificación total de la Segunda Prueba será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B una vez ponderadas.
- Para la superación de esta Segunda Prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

FASE DE CONCURSO. INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

El párrafo segundo del apartado 7.2 de la Resolución de la convocatoria establece que, en los casos de tribunal único, como es el presente, corresponde al Tribunal la valoración y asignación de puntuación a los aspirantes por los “Méritos artísticos” que acrediten correspondientes al apartado 3.5 del Anexo V, en el que se incluye al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, pudiendo asignar hasta un máximo de 2,000 puntos.

La presente especialidad de ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN / código 523, de dicho cuerpo, no tiene una materia o contenido artísticos. Por tanto, los méritos artísticos del aspirante valorables en esta fase por este Tribunal lo serán por las posibles obras de las mencionadas en dicho apartado 3.5, como obra literaria publicada, exposiciones de Artes Plásticas y Diseño u otras; y premios en exposiciones, festivales o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional. Pero siempre que dichas obras, exposiciones, premios... alegados por el aspirante como méritos artísticos, tengan un vínculo y una relación lógicos y racionales con esta especialidad de Organización Industrial y Legislación; y tengan por objeto o hagan referencia a algún contenido del currículo de un área, materia o módulo de la especialidad. Si el Tribunal considera que el mérito alegado cumple este requisito de vinculación o relación con la especialidad, se admitirá como tal y le aplicará una puntuación de 0,1 puntos por cada mérito admitido.

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDOS, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA ESPECIALIDAD

VOLUMEN / 0595 _ 525

CONSIDERACIONES GENERALES

VÍAS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS

-Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque el ejercicio se divida en varias sesiones de realización.

-Las citaciones se realizarán con dos días hábiles de antelación en el tablón de anuncios y en la web de la Escuela de Arte “La Palma”, así como en el tablón electrónico de la especialidad de Cerámica facilitada por la Comunidad de Madrid para el proceso selectivo.

-Existe obligatoriedad de asistencia a los distintos actos en que hayan sido convocados. Los aspirantes convocados deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio. Los aspirantes deberán presentar y acreditar la causa ante el presidente del Tribunal de selección de la especialidad correspondiente. En esos casos el Tribunal adoptará Resolución motivada, sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente. Para ello, se efectuará un nuevo llamamiento, y aquellos que no comparezcan a este requerimiento decaerán en todos sus derechos en el presente procedimiento.

-Documentos requeridos para acreditar la identidad: el original del documento nacional de identidad, del carné de conducir, del pasaporte o los equivalentes para ciudadanos extranjeros.

-Únicamente tendrán carácter público las siguientes pruebas: la defensa de la programación didáctica, la exposición oral de la unidad didáctica/tema y el posterior debate ante el tribunal. Se permitirá el acceso a tales sesiones hasta completar aforo,

facilitándose la asistencia por medios telemáticos si fuera necesario. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la prueba. En todo caso, los aspirantes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal.

-Cualquier marca o señal identificativa del aspirante en las pruebas dará lugar a la anulación del examen, así como, cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas. En este caso, dicha parte se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las partes.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS (SE APLICARÁN EN TODOS LOS EJERCICIOS ESCRITOS)

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.

- Si la corrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.

- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.

- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.

- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.

- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

- Los criterios anteriores serán aplicables a todas las especialidades cuyas pruebas se realicen en castellano a excepción de Lengua y Literatura en la que se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,5 puntos.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

La prueba consistirá en uno o varios ejercicios propuestos por el Tribunal que permitan valorar los siguientes apartados:

1. Capacidad para la reproducción, el análisis y la síntesis de formas y estructuras, bidimensionales y tridimensionales, tanto exentas como adosadas al plano.

2. Realización de uno o más supuestos prácticos directamente relacionados con las competencias docentes de la especialidad por la que se opta, en los que se valorarán los siguientes apartados:

– La relación forma-función.

– El volumen como herramienta en el proceso proyectual.

– Conocimiento del lenguaje, los procesos, las técnicas y los materiales específicos del volumen, así como la calidad en los acabados y adecuación de las técnicas empleadas.

DURACIÓN DE LA PRUEBA 1A:

43 horas que se distribuirán de la siguiente manera:

3 h para el ejercicio nº 1

16 h para el ejercicio nº 2

8 h para el ejercicio nº 3

16 h para el ejercicio nº 4

MATERIAL PERMITIDO:

Para la realización de esta prueba el aspirante deberá traer todo el material y herramientas necesarias para su ejecución:

Ejercicio nº 1:

- Bolígrafos y material de escritura.

Ejercicio nº 2:

- Útiles y soporte para dibujo en formato DIN A3 y DIN A4.

- El participante traerá todo el material, soporte y herramientas necesarias para el modelado de una figura en arcilla con armadura (60 cm de altura).

Ejercicio nº 3

- Útiles y soporte para dibujo en formato DIN A3 y DIN A4.
- El participante traerá soporte rígido de 30x30cm, plastilina de escultor, útiles y herramientas necesarias para modelado.

Ejercicio nº 4

-Útiles y soporte para dibujo en formato DIN A3 y DIN A4.

-Útiles y material elegido por el opositor para la realización de maquetas tridimensionales en técnicas constructivas.

- Útiles, herramientas y un bloque cúbico de poliestireno expandido de alta densidad de 30cm.

- Cinta métrica.

-A fin de garantizar la íntegra autoría del proyecto por parte del opositor, se prohíbe por completo el uso de medios informáticos, salvo los que facilite el propio Tribunal.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

-Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las partes de la Prueba.

-El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.

-El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

-No se podrá acceder al aula donde se realicen las pruebas con material o elementos previamente preparados.

-Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.).

Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado. El uso de estos medios invalidará la prueba.

-Durante todas las sesiones de esta prueba, no se permitirá la utilización de medios de grabación.

-El Tribunal podrá dar por finalizados cualquiera de los ejercicios prácticos, cuando estime que la inadecuada utilización de la herramienta, maquinaria específica o mal uso de las instalaciones comporte un grave riesgo para el opositor o para cualquiera de los miembros presentes en la prueba.

-Así mismo, el aspirante no podrá llevarse del taller ninguna parte de los trabajos realizados.

DESCRIPCIÓN DE LOS EJERCICIOS:

- Instrucciones para el ejercicio nº 1:

Descripción: prueba práctica de conocimientos sobre contenidos relacionados con la especialidad.

Ponderación: 10% de la calificación

- Instrucciones para el ejercicio nº 2:

Descripción: desarrollo de una propuesta de modelado determinada por el Tribunal

Ponderación: 30% de la calificación

- Instrucciones para el ejercicio nº 3:

Descripción: desarrollo de un supuesto práctico a partir de las directrices del Tribunal

Ponderación: 30% de la calificación

- Instrucciones para el ejercicio nº 4:

Descripción: desarrollo de un proyecto según la propuesta del Tribunal

Ponderación: 30% de la calificación

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:

Los aspirantes utilizarán el sistema de referencias de las Normas APA actualizadas.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Así mismo, cada uno de los cuatro ejercicios se puntuará sobre 10 en base a los criterios que se presentan a continuación:

Indicadores de evaluación para el ejercicio nº 1	Calificación 10 puntos
1. Expresión y presentación - Emplea con precisión y claridad el lenguaje técnico - Demuestra claridad en la comunicación de las ideas	3 puntos
2. Conocimientos -Analiza con claridad el contenido -Conoce los procesos y materiales propios de la especialidad -Contextualiza correctamente -Demuestra los conocimientos necesarios para el desempeño de las funciones que corresponden a un profesor de la especialidad -Relaciona correctamente los diferentes aspectos	7 puntos

Indicadores de evaluación para los ejercicios nº 2 y nº 3	Calificación 10 puntos
1. Destrezas y procedimientos <i>Indicadores</i> -Domina los recursos gráfico-plásticos de la representación bidimensional y tridimensional -Domina las técnicas específicas vinculadas al desarrollo y ejecución de obras escultóricas -Analiza con claridad la información de la realidad. -Sintetiza correctamente las formas	7 puntos

<ul style="list-style-type: none"> -Resuelve de forma apropiada los elementos estructurales -Ejecuta una obra volumétrica de manera adecuada. -Perfecciona el nivel de los acabados -Domina las herramientas y materiales de manera precisa. -Hace un uso adecuado de los instrumentos -Elige correctamente los materiales más adecuados a la propuesta solicitada -Tiene en cuenta los condicionantes establecidos en la propuesta -Resuelve con destreza problemas prácticos en la realización de modelos tridimensionales 	
<p>2. Expresión y presentación</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Emplea con precisión y claridad el lenguaje técnico - Demuestra claridad y limpieza en la comunicación de las ideas -Adecúa la presentación y comunicación de la propuesta 	1,5 puntos
<p>3. Sensibilidad artística y creatividad</p> <p><i>Indicador</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra capacidad estética y creativa 	1,5 puntos

Indicadores de evaluación para los ejercicios nº 4	Calificación 10 puntos
<p>1. Destrezas y procedimientos</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Domina los recursos gráfico-plásticos de la representación bidimensional y tridimensional 	5 puntos

<ul style="list-style-type: none"> -Domina las técnicas específicas vinculadas al desarrollo y ejecución de obras escultóricas -Analiza con claridad la información de la realidad. -Sintetiza correctamente las formas -Resuelve de forma apropiada los elementos estructurales -Ejecuta una obra volumétrica de manera adecuada. -Perfecciona el nivel de los acabados -Domina las herramientas y materiales de manera precisa. -Hace un uso adecuado de los instrumentos -Elige correctamente los materiales más adecuados a la propuesta solicitada -Tiene en cuenta los condicionantes establecidos en la propuesta -Resuelve con destreza problemas prácticos en la realización de modelos tridimensionales 	
<p>3. Descripción de las propuestas</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Establece un índice bien estructurado -Emplea la metodología correcta para elaborar un proyecto en todas sus fases: planteamiento estético, formal, funcional, descriptivo, técnico y comunicativo, así como la viabilidad del diseño -Elabora propuestas en las cuales se interrelacione adecuadamente forma y función 	3 puntos
<p>2. Expresión y presentación</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Emplea con precisión y claridad el lenguaje técnico 	1 punto

- Demuestra claridad y limpieza en la comunicación de las ideas -Adecúa la presentación y comunicación del proyecto	
3. Sensibilidad artística y creatividad <i>Indicador</i> - Demuestra capacidad estética y creativa	1 punto

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes: Primera Prueba Parte A y Parte B (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

DURACIÓN DE LA PRUEBA:

Dos horas.

MATERIAL PERMITIDO:

El opositor utilizará para escribir bolígrafo de un solo color, azul o negro y documentación identificativa.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

El uso de cualquier medio o aparato electrónico de comunicación con el exterior supondrá la exclusión del infractor.

Utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables u otros medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

Cualquier marca que permita identificar al aspirante dará lugar a la anulación del examen.

<ul style="list-style-type: none"> -Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados técnicos y científicos -Enuncia los contenidos ajustándose a la normativa vigente -Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos -Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas o gráficos -Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos -Usa el lenguaje técnico de manera correcta y actualizada -Relaciona el tema con la práctica docente que se trabaja en el aula -Incluye una conclusión final fundamentada 	
---	--

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DESCRIPCIÓN:

Presentación una programación didáctica ante el Tribunal que hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionado con la especialidad de Volumen.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La programación se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

En el caso de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, la programación didáctica deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del

módulo y/o materia-asignatura según la organización de las enseñanzas; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

La programación deberá realizarse atendiendo a un curso académico impartido con carácter presencial. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos o actividades virtuales, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes, izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas.

ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN:

Los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique el Tribunal después de la publicación de las listas definitivas de calificaciones de la primera prueba. La citada entrega se realizará en formato papel y en formato digital en un puerto USB.

El acto de entrega de programación será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

El aspirante que no entregue la programación didáctica en la fecha y hora publicada decaerá en el derecho de continuar participando en el proceso selectivo y perderá todos los derechos derivados del mismo.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:

Los aspirantes utilizarán el sistema de referencias de las Normas APA.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Indicadores de evaluación	Calificación
<u>Documento de la programación</u> <i>Indicadores</i> -Apariencia, diseño y originalidad. -Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares	10 puntos 3 puntos
<u>Exposición</u>	5 puntos
1. Presentación formal <i>Indicadores</i>	0,5 puntos

<p>Presenta adecuadamente desde el punto de vista de la forma y expone un índice claro que se ajusta a la normativa vigente</p>	
<p>2. Estructura y contexto</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Presenta una introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente en la Comunidad de Madrid -Presenta una introducción motivadora contextualizando el contenido con las necesidades del entorno donde se ubica. 	<p>0,5 puntos</p>
<p>3. y 4. Capacidad de relación</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Relaciona la programación con los objetivos generales del título y con las competencias -Formula y selecciona los objetivos de manera coherente adaptándolos a la etapa correspondiente 	<p>1 punto</p>
<p>5. Relación con el proceso de evaluación</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Relaciona los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación 	<p>0,5 puntos</p>
<p>6. Metodología y recursos</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Determina la metodología y los recursos materiales que va a poner en práctica manteniendo coherencia con los demás apartados de la programación didáctica 	<p>1 punto</p>
<p>7. Digitalización</p> <p><i>Indicadores</i></p>	<p>0,5 puntos</p>

<p>-Expone el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación manteniendo coherencia con los demás apartados de la programación</p>	
<p>8. Temporalización</p> <p><i>Indicadores</i></p> <p>-Distribuye temporalmente los bloques de contenidos en unidades didácticas de manera adecuada</p>	<p>0,3 puntos</p>
<p>9. Evaluación</p> <p><i>Indicadores</i></p> <p>-Define correctamente los criterios de evaluación, las técnicas, los instrumentos, los procedimientos y los criterios de calificación.</p> <p>-Evalúa la práctica docente</p>	<p>0,5 puntos</p>
<p>10. Diversidad</p> <p><i>Indicadores</i></p> <p>-Explica el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica</p>	<p>0,2 puntos</p>
<p><u>Defensa y debate</u></p> <p><i>Indicadores</i></p> <p>-Demuestra el conocimiento técnico y científico que corresponde a un profesor</p> <p>-Domina la materia, asignatura o módulo</p> <p>-Muestra seguridad y confianza en la exposición</p> <p>-Utiliza el lenguaje técnico con precisión en los términos y riqueza de vocabulario</p> <p>-Demuestra claridad, coherencia y orden en el discurso</p> <p>-Responde con claridad a las preguntas del tribunal</p> <p>-Responde con concreción a las preguntas y dudas del tribunal</p> <p>-Demuestra capacidad y destreza en el desempeño de las competencias docentes</p>	<p>2 puntos</p>

<p>-Explica la aplicación práctica en el aula</p> <p>-Aporta nuevos argumentos y datos si se precisan que mejoren la exposición</p>	
---	--

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA:

La segunda prueba se divide en dos partes, la Parte A, consistente en la presentación de una programación didáctica y la Parte B, referida a la preparación y exposición oral de una unidad didáctica/Situación de aprendizaje ante el Tribunal.

LLAMAMIENTO:

Se hará a todos los aspirantes que participarán ese día por el orden en que hubieran sido citados.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso y, siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

DURACIÓN DE LA PRUEBA:

1 hora, distribuida de la siguiente manera:

- Defensa de la programación: 20 minutos
- Defensa de la unidad didáctica 30 minutos
- Debate con el Tribunal 10 minutos

El aspirante dispone de una hora para la preparación de la prueba en la que no podrá abandonar el aula asignada al efecto, ni disponer de conexión a internet, ni de dispositivos de comunicación con el exterior.

MATERIAL PERMITIDO:

El aspirante podrá emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos.

-Podrá utilizar, un guion o equivalente realizado durante esa hora, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara y que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.

-Durante la exposición de la unidad didáctica, podrá hacer uso de nuevas tecnologías anteriormente mencionadas, el material auxiliar que considere oportuno, siempre, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

El uso de cualquier medio o aparato electrónico de comunicación con el exterior supondrá la exclusión del infractor.

Si alguno de los opositores convocados, después de haber sido llamado tres veces, no compareciera, decaería de su derecho, salvo que el Tribunal, a petición del aspirante aprecie una razón de fuerza mayor.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Preparación y exposición de una unidad didáctica/tema ante el tribunal que podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo del temario oficial de la especialidad.

En la unidad didáctica se deberá contextualizar y concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y los procedimientos de evaluación.

El opositor indicará el tema elegido en el momento de iniciar la exposición oral.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:

Los aspirantes utilizarán el sistema de referencias de Normas APA.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Indicadores de evaluación	Calificación
Presentación y Exposición	6 puntos
<i>Indicadores</i> Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justifica su elección por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa.	1
Concreta los objetivos de aprendizaje: realiza una formulación correcta, coherente adaptada a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	0,8
Selecciona los contenidos o saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	1
Propone una Metodología relacionando los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal. Relaciona actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos.	1
Motiva de forma variada y adecuada a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Incluye actividades de refuerzo y ampliación.	0,4

Implementa y usa las tecnologías de la información y de la comunicación.	0,2
Secuencia correctamente la unidad didáctica.	0,5
Desarrolla criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	1
Describe las medidas de atención a la diversidad del alumnado concretándolas de manera variada.	0,1
Defensa y debate	4 puntos
<p><i>Indicadores</i></p> <p>1. Lenguaje y contenido</p> <p>Demuestra el conocimiento técnico y científico que corresponde a un profesor</p> <p>Domina la materia, asignatura o módulo</p> <p>Muestra seguridad y confianza en la exposición</p> <p>Utiliza el lenguaje técnico con precisión en los términos y riqueza de vocabulario</p> <p>Demuestra claridad, coherencia y orden en el discurso</p>	2 puntos
<p>2. Capacidad de relación y de resolución</p> <p><i>Indicadores</i></p> <p>Responde con concreción a las preguntas y dudas del tribunal</p> <p>Demuestra capacidad y destreza en el desempeño de las competencias docentes</p> <p>Explica la aplicación práctica en el aula</p> <p>Aporta nuevos argumentos y datos si se precisan que mejoren la exposición</p>	2 puntos

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Por participar en cursos o actividades de formación en calidad de director, coordinador, ponente o profesor en las siguientes actividades: cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por Administraciones Educativas o Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones Educativas o Universidades.

Se puntuarán por cada crédito de 10 horas: 0,070 puntos. En caso de disconformidad entre horas y créditos de formación en los documentos justificativos aportados por el aspirante, el Tribunal calculará la puntuación proporcionalmente, basándose en el número de horas justificadas.

Se puntuarán por cada crédito de 10 horas: 0,070 puntos.

Documentos justificativos. Certificado en el que conste de modo expreso el número de horas de duración o el número de créditos, la fechas exactas de inicio y fin de la actividad con el reconocimiento de la correspondiente Administración Educativa, Universidad o Institución que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones Educativas o Universidades.

Todos los créditos se convertirán a horas y dividirán por 10, tomándose la parte entera.

BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS DEL APARTADO 3.5. DEL BAREMO: MÉRITOS ARTÍSTICOS

Exclusivamente para los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Hasta un máximo de 2,000 puntos.

Méritos relacionados con la especialidad a la que aspira:

- Por composiciones estrenadas, conciertos como solistas, obra literaria publicada, montajes teatrales estrenados, interpretaciones escénicas estrenadas, escenografías y/o figurines de obras estrenadas, y por exposiciones de Artes Plásticas y Diseño..
- Por premios en exposiciones, festivales o en concursos de ámbito autonómico, nacional e internacional.

Criterios para premios en exposiciones:

-Premios de reconocido prestigio

Primer premio:

- Premio internacional: 1,000
- Premio nacional: 0,750
- Premio autonómico: 0,500

Segundos premios se dividirá la puntuación entre dos.

Terceros premios se volverá a dividir entre dos.

Accésit, placa o selección de obras

- Internacional: 0,100
- Nacional: 0,050
- Autonómico: 0,010

Criterios para exposiciones:

Exposiciones individuales

- Categoría extra (museo internacional de reconocido prestigio y estatal): 1,000
- Primera categoría (museo autonómico, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio): 0,700 puntos
- Segunda categoría (galería local, nacional o internacional): 0,200
- Tercera categoría (centro cultural, escuela de arte o similar): 0,100

En caso de exposiciones colectivas la puntuación se dividirá entre cuatro.

Los trabajos expuestos que hayan sido realizados durante la formación del aspirante, salvo los proyectos finales, no computarán como méritos.

Obra seleccionada para colección permanente:

- Departamento universitario: 0,010
- Museo de pequeña localidad: 0,020
- Institución de prestigio: 0,100
- Locales públicos de prestigio: 0,010

Criterios para la publicación de libros y artículos

- 0,300, por libros hasta 60 páginas
- 0,500, por libros hasta 100 páginas
- 1,000, por libros de más de 100 páginas
- 0,200, por artículo publicado en medio de gran repercusión (Universidades o instituciones oficiales de prestigio).
- 0,100, por artículo publicado

En caso de ser una colaboración dentro de un libro la puntuación se divide entre tres

Documentos justificativos:

- Programas, ejemplares, críticas, publicaciones, catálogos, etc.
- En el caso de composiciones, montajes teatrales estrenados, interpretaciones escénicas estrenadas, escenografías y/o figurines de obras estrenadas: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor y el depósito legal de la misma.
- En el caso de conciertos: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora, en donde conste la realización del concierto y la participación como solista.
- En el caso de exposiciones, desfiles, muestras: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora en donde conste la realización de la exposición.
- Certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo y la categoría del premio. Sólo se considerará válido si está correctamente firmado y lleva el membrete del organismo que lo avala.